DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE NOVIEMBRE

	Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
1	BRIGIDO CONCEPCION TORRES	2.211.632	SI	JEFE DE DPTO. DE CCOP. EXTERN. Y VINCULAR	374	31/10/2016	ITAPUA	03/11/2016	PARTICIPAR DE LA REUNION BILATERAL NACIONAL PARAGUAY ARGENTINA	526.170
2	MARCOS RAMIREZ BOLAÑO	2.619.211	SI	CHOFER	374	31/10/2016	ITAPUA	03/11/2016		596.326
3	ISIDORO VALDEZ ARAUJO	3.217.043	SI	COORD. GRAL. DE OFIC. FRONTERIZAS	374	31/10/2016	ITAPUA	03/11/2016		526.170
4	CARLOS GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	JEFE DPTO. CONTROL OPERATIVO REGIONAL	372	28/10/2016	CONCEPCION	28/10/2016	PARTICIPAR DE UNA REUNION EN LA GOBERNACION CON EMPRESARIOS DE LA ZONA REFERNTE AL TRANSPORTE PUBLICO	280.624
5	GUSTAVO MANUAL MEDINA	4.210.893	SI	AUXILIAR - DIR. DE JUZGADO DE FALTAS	372	28/10/2016	CONCEPCION	28/10/2016		350.780
6	OSCAR MARTIN OCAMPOS	838.912	SI	DIRECTOR GRAL. DE FISCALIZACION Y CONTROL	372	28/10/2016	CONCEPCION	28/10/2016		280.624
7	MARIA DOMINGA ACEVEDO	2.972.355	SI	JEFA DTO. REGISTRO Y ACTAS DE LA SEC. DEL CONSEJO	373	31/10/2016	PARAGUARI	13/10/2016	REALIZAR NOTIFICACION ALA EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARI SOBRE FINIQUITO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL SR. ARNILDO DENIS INVERNIZZI SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCION DISPUESTO POR LA DINATRAN	70.156
8	DERLIS OLAZAR ALMIRON	4.530.957	SI	CHOFER	373	31/10/2016	PARAGUARI	13/10/2016		80.156
9	ALBERTO BAEZ BENITEZ	3.217.043	SI	CHOFER	375	01/11/20146	BOQUERON	02/11 AL 04/11/2016	REALIZAR TRABAJO DE VERIFICACION DEL CURSO PARA CHOFERES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	912.028
10	JUAN GOMEZ VILLAGRA	407.397	SI	JEFE DE DPTO. DE ANALISIS	375	01/11/2016	BOQUERON	02/11 AL 04/11/2016		841.872
11	FELIPE CESAR CESPEDES	751.217	SI	JEFE DEL DPTO. DE INFRAESTRUCTURA DE S.G.V.	375	01/11/2016	BOQUERON	02/11 AL 04/11/2016		841.872

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE NOVIEMBRE

	Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
12	RUBEN AQUINO	688.812	SI	JEFE DE DPTO. PROY. Y PLAN. S.V. DSV	381	09/11/2016	ALTO PARANA	02/11 AL 04/11/2016	REALIZAR TRABAJO DE VERIFICACION DEL CURSO PARA CHOFERES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	1.122.496
13	MARA M. SANTACRUZ	940.625	SI	JEFE DE DPTO. ORGANIZ. SIST. Y METODOS	381	09/11/2016	ALTO PARANA	02/11 AL 04/11/2016		1.122.496
14	ANDREA PEREIRA MARTINEZ	2.038.295	SI	COORDINADORA TÈCNICA DE LA DGPT	383	09/11/2016	ÑEEMBUCU	10/11 AL 14/11/2016	REALIZAR ESTUDIO TECNICO DE CAMPO DE PARAMETROS OPERATIVOS DE LA EMPRESA CIUDAD DE PILAR S.R.L. ENCUEATAS A POBLADORES,CONTROL DE HORARIOS Y FRECUENCIAS Y NIVEL DE OCUPACION	1.122.496
15	CARLOS DANIEL GONZALEZ	3.224.297	SI	AUXILIAR DIREC. GRAL.PLANIF.DE TRANSP.	383	09/11/2016	ÑEEMBUCU	10/11 AL 14/11/2016		1.122.496
16	MARCOS RAMIREZ BOLAÑO	4.619.211	SI	CHOFER	383	09/11/2016	ÑEEMBUCU	10/11 AL 14/11/2016		1.192.652
17	VICTOR ALFONSO CATTONAR	5.454.774	SI	ACESOR DE LA DPIP	383	09/11/2016	ÑEEMBUCU	10/11 AL 14/11/2016		1.122.496
18	ADRIAN MERCED AGÜERO	804.291	SI	JEFE DPTO. PLANEAC. Y PROGRAM. - DPP	383	09/11/2016	ÑEEMBUCU	10/11 AL 14/11/2016		1.122.496
19	DERLIS OLAZAR ALMIRON	4.530.957	SI	CHOFER	388	14/11/2016	MISIONES	31/10/2016	REALIZAR NOTIFICACION POR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACION DE MULTA A LA UNIDADAD DEL SEÑOR JOSE ONOFRE A. SALAZAR	90.156
20	HERNAN GONZALEZ	4.829.332	SI	JEFE DE DIVISION SECRETARIA - S.E.C	388	14/11/2016	MISIONES	31/10/2016		70.156
21	RUBEN AQUINO	688.812	SI	JEFE DE DPTO. PROY. Y PLAN. S.V. DSV	384	09/11/2016	CANINDEYU	09/11 AL 11/11/2016	REALIZAR TRABAJO DE VERIFICACION DEL CURSO PARA CHOFERES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	561.068
22	MARIA M. SANTACRUZ	940.625	SI	JEFE DE DPTO. ORGANIZ. SIST. Y METODOS	384	09/11/2016	CANINDEYU	09/11 AL 11/11/2016		561.068

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE NOVIEMBRE

	Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
23	ALBERTO BAEZ BENITEZ	3.217.043	SI	CHOFER	390	14/11/2016	ALTO PARANA	14/11/2016	PARA PARTICIPAR DE UNA REUNION CON LA INTENDENTA DE CIUDAD DEL ESTE EN LA MUNICIPALIDAD DE DICHA CIUDAD	140.312
24	JOSE LUIS GONZALEZ	517.420	SI	DIRECTOR DE RELAC. Y NEGOC. INTERNACIONAL	390	14/11/2016	ALTO PARANA	14/11/2016		210.468
25	JUDITH FERREYRA PEREIRA	2.214.464	SI	JEFA DE DPTO. DE CTROL. DE SERV. E INF	391	14/11/2016	ALTO PARANA SAN PEDRO GUAIRA Y ITAPUA	01/11 AL 04/11/2016	REALIZAR ESTUDIO TECNICO DE CAMPO DE PARAMETROS OPERATIVOS DE LA EMPRESA RAPIDO LA YUTEÑA LTDA. ENCUEATAS A POBLADORES,CONTROL DE HORARIOS Y FRECUENCIAS Y NIVEL DE OCUPACION	1.473.276
26	MARIA ACEVEDO	2.972.355	SI	JEFA DTO. REGISTRO Y ACTAS DELA SEC. CONSEJO	389	14/11/2016	QUIINDY PARAGUARI	02/11/2016	REALIZAR NOTIFICACION AL SEÑOR OSVALDO MELGAREJO SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACION EXPUESTO SOBRE LA RESOLUCION 725/16 Y AL SEÑOR RICHAR DAVID GARCETE SOBRE AUTORIZACION SOLICITADO POR EL MISMO PARA REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVO	105.234
27	HUGO VICTOR LUGO	808.744	SI	CHOFER	389	14/11/2016	QUIINDY PARAGUARI	02/11/2016		110.234
28	MARIA ACEVEDO	2.972.355	SI	JEFA DTO. REGISTRO Y ACTAS DELA SEC. CONSEJO	393	14/11/2016	ALTO PARANA CANINDEYU	27/10 AL 28/10/2016	REALIZAR NOTIFICACION AL SEÑOR OSVALDO MELGAREJO SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACION EXPUESTO SOBRE LA RESOLUCION 725/16 Y AL SEÑOR RICHAR DAVID GARCETE SOBRE AUTORIZACION SOLICITADO POR EL MISMO PARA REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVO	420.756
29	MARCOS RAMIREZ BOLAÑO	4.619.211	SI	CHOFER	393	14/11/2016	ALTO PARANA CANINDEYU	27/10 AL 28/10/2016		420.756
30	ALBERTO BAEZ BENITEZ	3.217.043	SI	CHOFER	387	14/11/2016	MISIONES	10/11/2016	REALIZAR NOTIFICACION A PROPIETARIOS DE UNIDADES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS POR SUPUESTAS INFRACCIONES	210.468
31	GUSTAVO MANUEL MEDINA	4.210.893	SI	AUXILIAR - DIR. DE JUZGADO DE FALTAS	387	14/11/2016	MISIONES	10/11/2016		140.312

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE NOVIEMBRE

	Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
32	MIGUEL ANGEL AYALA	1.021.757	SI	DIRECTOR DE INFORMAT. Y TECNOLOGIA	401	18/11/2016	ALTO PARANA CANINDEYU ITAPUA MISIONES PARAGUARI	21/11 AL 25/11/2016	REALIZAR CONTROL VERIFICACION Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PUBLICO EN LOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR (CITV) ADJUDICADOS POR LA DINATRAN	1.087.418
33	OSCAR VICENTE VALENZUELA	1.257.622	SI	DIRECTOR DE INSP. TECNICA VEHICULAR	401	18/11/2016		21/11 AL 25/11/2016		1.087.418
34	GILBERTO RAUL AGÜERO	2.239.033	SI	DIRECTOR DE INSP. TECNICA VEHICULAR	401	18/11/2016	ALTO PARANA CANINDEYU ITAPUA MISIONES PARAGUARI	21/11 AL 25/11/2016	REALIZAR CONTROL VERIFICACION Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PUBLICO EN LOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR (CITV) ADJUDICADOS POR LA DINATRAN	1.087.418
35	DERLIS OLAZAR ALMIRON	4.530.957	SI	CHOFER	401	18/11/2016		21/11 AL 25/11/2016		1.157.574
36	OSCAR VICENTE VALENZUELA	1.257.622	SI	DIRECTOR DE INSP. TECNICA VEHICULAR	402	18/11/2016	MISIONES	11/11/2016	REALIZAR TRABAJO DE INTALACION Y CONFIGURACION DE ROUTERS EN LOS PUESTOS FIJOS DE CONTROL Y FISCALIZACION	70.156
37	RAFAEL DOSANTO NAVARRO	1.602.861	SI	JEFE DE DPTO. TECNICO D.I.T	402	18/11/2016	MISIONES	11/11/2016		70.156
38	FRANCISCO AGUILERA VERA	2.966.234	SI	JEFE DE DPTO. SERVICIOS GENERALES	402	18/11/2016	MISIONES	11/11/2016		140.312
39	CARMEN SOFIA CARDOZO	3.839.497	SI	JEFA INTERINA DE DPTO. DE PATRIMONIO	407	22/11/2016	ALTO PARANA	22/11 AL 23/11/2016	REALIZAR TRABAJO DE VERIFICACION DE VIENES PATRIMONIALES QUE SERAN TRANSLADADOS AL LOCAL DE MIGRACIONES DE CIUDAD DEL ESTE	666.482
40	CARLOS VERA	666.004	SI	JEFE DE DPTO. DE POOL DE VEHICULOS	410	23/11/2016	CONCEPCION	18/11/2016	REALIZAR DESARROLLO DE MOTOR DE VEHICULO DE LA INSTITUCION	491.092
41	HECTOR OSMAR OJEDA	2.649.065	SI	JEFE INTER. DEL DPTO.DE LIC.Y REG.DE C.P	413	23/11/2016	ALTO PARANA	28/11 AL 29/11/2016	REALIZAR TRABAJO DE VERIFICACION DEL CURSO PARA CHOFERES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	666.482
42	BLANCA MARTINEZ DE BARRIOS	3.206.036	SI	AUXILIAR EN LA D.G.C.P.I.y A.	413	23/11/2016	ALTO PARANA	28/11 AL 29/11/2016		666.482

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE • DINATRAN • San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE NOVIEMBRE

	Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
43	MIGUEL ANGEL AYALA	1.021.757	SI	DIRECTOR DE INFORMAT. Y TECNOLOGIA	406 Y 414	22/11/2016 29/11/2016	BRASIL	30/11 AL 03/12/2016	PARA PARTICIPAR DE LA REUNION "XXXVI" BILATERAL BRASIL - PARAGUAY SOBRE ORGANISMO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE	3.281.336
45	CARLOS ALBERTO RIVAS	1.115.919	SI	DIRECTOR GRAL. DE PLANIFIC. DEL TPTE.	406 Y 414	22/11/2016 29/11/2016	BRASIL	30/11 AL 03/12/2016		3.281.336
46	JOSE FERNANDO RIVEROS	2.957.477	SI	DIRECTOR GENERAL DE C.P.I.y ANTICORRUPCION	406 Y 414	22/11/2016 29/11/2016	BRASIL	30/11 AL 03/12/2016		3.281.336
47	JOSE LUIS GONZALEZ	517.420	SI	DIRECTOR DE RELAC. Y NEGOC. INTERNACIONAL	406 Y 414	22/11/2016 29/11/2016	BRASIL	30/11 AL 03/12/2016	PARA PARTICIPAR DE LA REUNION "XXXVI" BILATERAL BRASIL - PARAGUAY SOBRE ORGANISMO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE	3.281.336
48	SERGIO ELOY AMARILLA	743.025	SI	DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	406 Y 414	22/11/2016 29/11/2016	BRASIL	30/11 AL 03/12/2016		3.281.336
49	OSCAR MARTIN OCAMPOS	838.912	SI	DIRECTOR GRAL. DE FISCALIZACION Y CONTROL	406 Y 414	22/11/2016 29/11/2016	BRASIL	30/11 AL 03/12/2016		3.281.336
						TOTAL				44.627.676

CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM N°345/2016

AL **A: Abg. OSCAR CANO, Director General Interino**
Dirección General de Transporte Terrestre.-

DEL : **Sr. ISIDORO VALDEZ A., Coordinador General.**
Coordinación Operativa de Oficinas de Frontera.-
Sr. BRIGIDO TORRES, Relaciones Internacionales
: **Sr. MARCOS RAMIREZ, Chofer.**

MOTIVO : Elevar informe s/ reunión en Posadas (R.A.).

FECHA : 09 de Noviembre de 2016.-

Me dirijo al Señor Director Gral. y por su intermedio a donde corresponda a fin de elevar el informe respectivo referente a la Resolución de la DN N°: 374/16 en la cual se me comisiona junto al compañero Brígido Torres para la **"Reunión Bilateral Nacional Paraguay – Argentina del sub - Comité de Controles y Operatoria"** realizado en l ciudad de Posadas (R.A.) en el local de la Gendarmería, asimismo nos acompañó el Jefe de la Unidad Fronteriza de Encarnación Sr. Fulgencio Duarte.

En dicha reunión se trataron temas habituales referentes a los problemas y posibles soluciones que afectan el paso de personas mercaderías y transporte en las aduanas de Pto. Falcón – Clorinda y Encarnación – Posadas. En lo relativo a Pto. Falcón – Clorinda se trataron los problemas existentes en cuanto al paso lento de los camiones de cargas generales que utilizan dicho corredor pero las autoridades argentinas reconocieron el poco espacio físico que tiene la Aduana de Clorinda razón por la cuál hay largas cola de camiones que tienen que ingresar a la Argentina. De igual forma se presentaron los planos del plan maestro a ser implementado infraestructuralmente en la Aduana de Pto. Falcón.

En cuanto al paso de Encarnación – Posadas el reclamo principal radica en la tarea que realiza Migraciones de ambas cabeceras, hasta el momento no hay solución a pesar de las buenas intenciones de ambas instituciones.

Todo lo tratado en dicha reunión se halla transcripto en el Acta de la reunión que se remite con este informe.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: El informe que antecede

RESOLUCIÓN DN Nº 314

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN BILATERAL NACIONAL PARAGUAY ARGENTINA DEL SUB COMITÉ DE CONTROLES Y OPERATORIA EN FRONTERAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS, REPÚBLICA ARGENTINA LOS DÍAS 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 31 de octubre de 2016

***VISTO**: El Memorándum DRNI N° 33 de fecha 25 de octubre de 2016, del Director de Relaciones y Negociaciones Internacionales de la DINATRAN, a través de la cual, informa que en el marco del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), se llevara a cabo la "REUNIÓN BILATERAL NACIONAL PARAGUAY ARGENTINA DEL SUB COMITÉ DE CONTROLES Y OPERATORIA EN FRONTERAS", los días 03 y 04 de noviembre de 2016, en la ciudad de Posadas, República Argentina, y solicita la participación de los funcionarios Isidoro Valdez y Brigido Torres a fin de representar a la institución, y;--*

***CONSIDERANDO**: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 216 de fecha 27 de octubre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

***POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.----*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-** Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de participar de la Reunión Bilateral Nacional Paraguay Argentina del Sub Comité de Controles y Operatoria en Fronteras, y cuya nómina es la siguiente:*

- ***SR. ISIDORO VALDÉZ ARAUJO*** ***C.I. N° 523.512***
- ***SR. BRIGIDO CONCEPCIÓN TORRES BÁEZ*** ***C.I.N° 2.211.632***
- ***SR. MARCOS RAMIREZ BOLAÑO, chofer*** ***C.I. N° 2.619.211***

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 374

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN BILATERAL NACIONAL PARAGUAY ARGENTINA DEL SUB COMITÉ DE CONTROLES Y OPERATORIA EN FRONTERAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS, REPÚBLICA ARGENTINA LOS DÍAS 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

Artículo 2º.- *El pago de viático será liquidado de conformidad a lo previsto para el Departamento de Itapúa.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo, y combustible) según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo 1º, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------*

Artículo 5º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Aduana
Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande. rapere ko'ãga
Construyendo el futuro hoy

"RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA PARA UN PAÍS MEJOR"

Encarnación, 07 de Noviembre de 2016

Nº 264 /AAE/2016

Señor
Lic. FULGENCIO OSMAR DUARTE ROMERO, Jefe
DIVISIÓN CONTROL DE FRONTERA – DI.NA.TRAN
CENTRO ADMINISTRATIVO DE FRONTERAS (C.A.F.)
ENCARNACIÓN:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de **COORDINADOR LOCAL DEL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO – ACI - CARGAS, ENCARNACIÓN (Py.) – POSADAS (Ar.)**, a fin de hacer llegar una copia del **ACTA N° 01/2016MERCOSUR/CCM/CT N° 2 – ASUNTOS ADUANEROS/SCT/COF,** de la ***REUNION BILATERAL ARGENTINA – PARAGUAY DEL SUBCOMITÉ TECNICO DE CONTROLES Y OPERATORIAS EN FRONTERA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS"***, llevada a cabo en Salón de Uso Múltiples del Escuadrón 50 "*Posadas*" de la Gendarmería Nacional Argentina, de la ciudad de Posadas, Misiones - República Argentina, los días 3 y 4 de Noviembre del corriente año.---------

Con tal motivo, hago llegar mis cordiales saludos, y distinguida consideración.----------

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * ADMINISTRACION ADUANA DE ENCARNACION

LIC. CELSO DANIEL OCAMPOS FERREIRA
ADMINISTRADOR DE ADUANA * ENCARNACIÓN
COORDINADOR LOCAL ACI – CARGAS (Py.)

D.N.A. –Administración de Aduana * Encarnación
Fono/Fax (595 71) 203628; (595 21) 4162665
Distrito de Encarnación - Departamento de Itapúa

Tte. Rva. Juan Arzamendia y Ruta Internacional Pacú Kúa
E-mail: cocampos@aduana.gov.py
República del Paraguay

MERCOSUR MERCOSUL

MERCOSUR/CCM/CT Nº 2 – ASUNTOS ADUANEROS/SCT/COF

ACTA Nº 01/2016

REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA – PARAGUAY DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA EN FRONTERA DEL COMITÉ TÉCNICO Nº 2 "ASUNTOS ADUANEROS"

Se celebró en la ciudad de Posadas, República Argentina, los días 3 y 4 de noviembre del 2016 la Reunión Bilateral Argentina – Paraguay del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria en Fronteras del Comité Técnico Nº 2 "Asuntos Aduaneros" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR. La misma se llevo a cabo en Salón de Uso Múltiples del Escuadrón 50 "Posadas" de Gendarmería Nacional Argentina.

La Delegación Argentina dio la bienvenida a la Delegación Paraguaya celebrando la realización de esta reunión en cumplimiento con el compromiso asumido en el Mercosur, con el objetivo de seguir avanzando en la integración fronteriza y en el mejoramiento de la eficiencia y eficacia en los controles.

El Coordinador Nacional Paraguayo agradeció las palabras de bienvenida y manifestó el interés común en mejorar y agilizar la facilitación fronteriza y augurio los mejores éxitos para llevar a cabo el encuentro.

La Lista de Participantes consta como ANEXO I.

La Agenda de los temas tratados consta como ANEXO II.

Cumplidos los saludos y presentaciones de ambas delegaciones se procedió a desarrollar los siguientes puntos:

1. **Evaluación de las Áreas de Control Integrado (Res. GMC 29/07)**

   - **Posadas (AR) Encarnación (PY)**

TVF/TURISMO: cabecera única en Posadas. No integrado.

a) Infraestructura. Diagnóstico

La Delegación Argentina manifestó que la situación actual de la infraestructura no ha presentado cambios en los últimos 10 diez años, siendo obsoleta para el actual funcionamiento del ACI solamente se realizaron soluciones precarias y paliativas. Presentando falencias de todo tipo en cuanto a lo edilicio:

- La oficina donde se encuentra el scanner valijero, también se realiza la declaración de mercadería; la cobranza de la póliza y a la vez se utiliza como depósito.
- En el área de control vehicular se concentra grandes cantidades de gases contaminantes lo que torna riesgoso las tareas de control que se realizan.
- Los funcionarios trabajan con temperaturas extremas y no se encuentran las instalaciones acordes.
- Deficiencia en la señalética presentando confusión a los usuarios.
- Infraestructura colapsada frente a la actual demanda de vehículos y personas que transitan por el ACI.

Las delegaciones coinciden que la infraestructura se encuentra superada en virtud de la cantidad de usuarios que utilizan diariamente el paso (35.000 diarios). Por otro lado, conforme lo manifestado por el Ministerio del Interior de Argentina la EBY no culminará las obras proyectadas para un nuevo ACI cabecera Turismo/TVF.

A los fines de agilizar los flujos la Delegación Argentina considera necesario la separación física para los controles de las categorías de TVF y Turistas mediante, las siguientes medidas:

b) **Necesidades edilicias**
- Sumar carriles para aumentar el flujo, para ello se debería realizar un rediseño del actual complejo.
- Reacomodamiento de los equipos de control no intrusivos.
- Mejora del circuito de atención de pasajeros que se desplazan en micros, mediante la ampliación de la actual infraestructura.

c) **Integración efectiva de los organismos.**
La Delegación Paraguaya manifiesta que no cuenta con la infraestructura necesaria en el lado argentino para el desarrollo de la labor de sus funcionarios, falta de comunicación, sistemas, etc. De presentarse modificaciones no habría dificultad de integrar el control fronterizo.

Por otra parte ambas migraciones manifiestan que los controles se mantendrán las cabeceras respectivas, hasta que sean dadas las condiciones necesarias para realizar un óptimo control integrado. Asimismo en época de temporada alta y por motivo del incremento del flujo migratorio habitual a fin de año ambas delegaciones tomaran medidas paliativas.

d) **Obras a realizar.**
La Delegación Argentina manifestó a su contraparte que se encuentra bajo análisis una solución integral a las necesidades de infraestructura.

El Coordinador Local Argentino manifestó que se elevó a las autoridades nacionales una propuesta de refuncionalización del ingreso de camiones y ómnibus, lo que permitiría agilizar el flujo de vehículos particulares, según Acta de Coordinación Local N° 6/2016.

Con la finalidad de agilizar el flujo de vehículos en el Paso la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras (DATF) sugirió la instalación de casillas provisorias para entrada a la Argentina. Asimismo propone construir, en la zona que actualmente se encuentra el obrador, diez cabinas dobles (veintes puestos de salidas) lo que aumentaría el flujo aproximadamente a 1200 autos por hora de salida del país. Dicha Dirección presentará el proyecto al resto de los Organismos de control a la brevedad.

CARGAS: Cabecera única – en Encarnación- INTEGRADO

a) **Infraestructura. Diagnóstico**

La Delegación argentina manifiesta que:

- No cuenta con la Balanza para camiones.
- La oficina no está en condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor diaria de los funcionarios argentinos.
- Hay un solo baño para uso de hombres y mujeres.
- La playa de camiones no está pavimentada en su totalidad, tampoco está la playa de lastre.

La Delegación Argentina solicita a la Administración Nacional de Navegación y Puertos de Paraguay (ANNP) la separación e identificación de boxes en la playa de camiones, como una iniciativa de innovación.

Asimismo solicita a esa Administración (ANNP):

- cerramiento perimetral del ACI para evitar el ingreso de personas extrañas al área.
- circuito cerrado de televisión por cámara.
- lugar de estacionamiento monitoreados por la fuerza de seguridad para funcionarios y auxiliares del servicio aduanero.
- Registro de ingreso y egreso de unidades de transporte, con control de stock.
- Sistema de acreditación para personas que ingresen al ACI.
- Remoción urgente de chatarra de vehículos y neumáticos, en el marco de necesidades sanitarios (dengue).

La representante de la T.P. Encarnación-ANNP manifiesta que la empresa adjudicataria de la obra licitada no ha cumplido con los términos del contrato de construcción del edificio del ACI (que incluía baños y otras obras), anden de verificación de exportación y entrega de la balanza, por lo que la ANNP le ha iniciado las acciones legales correspondientes. Destaca asimismo que mientras el proceso judicial continúe esto imposibilita que la ANNP pueda licitar nuevamente la construcción.

La representante de la T.P. Encarnación –ANNP manifiesta que la playa de camiones de importación se encuentra reparada y asfaltada en su totalidad, mientras que la playa de camiones en lastre y exportaciones está previsto su pavimentación general en el año 2017. Manifiesta que se cuenta con una báscula certificada de 100Tn. Informa también que el CCTV está previsto para el año 2017, y ya se ha llamado a licitación.

CARGAS: FERROCARRIL (INTEGRADO)

La Delegación Argentina manifiesta que no se encuentra operativo y que en caso de ser necesario su utilización no están dadas las condiciones para la ejecución de las operaciones.

La Delegación Paraguaya manifiesta que los ferrocarriles se han privatizado por lo que la ANNP no tiene competencia.

TVF-TURISMO FERROCARRIL: cabecera única en Posadas. No integrado

Asimismo para el caso del tren trasfronterizo que continúa en pleno funcionamiento, cuenta con un exitoso sistema de coordinación entre las Instituciones Migratorias de ambos países. El control migratorio se hace en un solo trámite donde los registros migratorios son compartidos, lo que mejora notablemente la eficiencia del mismo.

La aduana paraguaya manifiesta que en una semana se presentaran los funcionarios aduaneros paraguayos a cumplir sus funciones con lo que se cumplirá con la integración.

Por su parte la delegación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), pone en conocimiento que se encuentra vigentes los requisitos de infraestructura que se tienen que tener en cuenta en las ACI, para su funcionamiento:

A) SECTOR TVF: Requisitos para una mejor operatividad en los puestos de inspección fronterizos, cumplimentando con las Resoluciones SENASA 295 y 299/1999.

1) El SENASA, solicita se contemple en obras un sistema de desinfección vehicular (rodiluvio), para ser utilizado en caso de declararse una emergencia sanitaria, como por ejemplo, Fiebre Aftosa u otra enfermedad altamente contagiosa que pueda comprometer el estatus zoo y fitosanitario de país. Dicha obra tiene que contar con un sistema de llenado (un tanque de 1.000lts), de recirculación y desagote de la solución desinfectante. Para que el sistema de desinfección vehicular sea resistente y perdurable al alto tránsito vehicular, se solicita tener en cuenta que el sistema sea en desnivel (tipo batea) de hormigón armado, de un largo que permita tres giros completos al neumático (de 7 a 10mts), que en la zona central sea capaz de retener unos 15cm de líquidos y con una rampa de salida y de ingreso que permita la recuperación del líquido desinfectante.

2) Depósito/cámara refrigerada para decomisos de Productos, subproductos derivados de origen animal y vegetal, con un mínimo de 6x6 mts. Tiene que contar con revestimiento en pisos y paredes de fácil limpieza y aislamiento térmico, con rampa que permitan su fácil acceso, cómo también que se encuentre en cercanías a los puestos de inspección fronteriza.

3) En los distintos puestos de inspección fronteriza, sean colectivos de larga distancia, interurbanos o dársenas de control vehicular secundario, para llevar adelante un procedimiento más ágil y operativo, el SENASA solicita: casilleros donde puedan resguardar elementos de actuación: actas, mochilas de desinfección e insumos de bioseguridad.
Contemplar también, la creación de al menos un canil de 1,5 x 2mts de largo.

B) Sector Cargas ACI Encarnación:

1) Oficinas correctamente equipadas (equipos de aire acondicionado, internet, etc.) de un tamaño acorde en el cual puedan desempeñar funciones 4 personas.

2) Sala de Análisis de Muestras, las mismas deben contar con un recinto para el almacenamiento de muestras refrigeradas (heladera), elementos de medición y archivos, una mesada para el procesamiento de las muestras y un lavabo para higiene de los elementos utilizados. Dicha sala debe contar con buena iluminación, debe ser de fácil higiene y con sistema de ventilación y seguridad para resguardo de los equipos.

3) Reacondicionamiento de la playa de camiones, ya que la misma en la actualidad se encuentra con el asfalto quebrado, partes terradas que dificultan la inspección de los camiones y resulta difícil la tarea en días de lluvia.

4) Tarimas elevadas para la verificación de cargas, y un espacio protegido de las inclemencias climáticas que permita realizar la correcta inspección de la cargas sin el deterioro de la mismas.

5) Disponibilidad de equipo de carga y descarga (motoelevador) en el ACI, que permita descargar mercaderías para mejorar las tareas de inspección.

6) Mejora de la seguridad dentro del ACI y restringir la entrada al sector de cargas, a personas ajenas de la actividad (vendedores, público en general, autos particulares, etc.).

7) Mejorar las condiciones higiénicas de los edificios actuales, ya que en la infraestructura actual hay presencia de roedores y vectores de enfermedades.

8) Sanitarios para funcionarios, en la actualidad dentro del edificio del ACI solamente se disponen de sanitarios públicos, con los problemas que estos acarrean.

9) Delimitar y señalizar área de expurgo de cargas en el ACI por seguridad ante la deriva de los fumigantes aplicados.

- **Clorinda (AR) Puerto Falcón (PY)**

TVF/TURISMO: ambas cabeceras. Pais sede/Pais entrada. Integrado
CARGAS: ambas cabeceras. Pais sede/Pais entrada. Integrado.

a) Infraestructura. Diagnóstico

La Delegación argentina manifiesta que actualmente la infraestructura en su cabecera ha quedado obsoleta en comparación al crecimiento del tránsito tanto de vehículos particulares, transporte de pasajeros y cargas. Desde la inauguración del puente internacional San Ignacio de Loyola, en el año 1971, las modificaciones que se han realizado han sido ínfimas, y en la actualidad las mismas han sido superadas ampliamente, por el tráfico de personas y mercaderías las cuales se han incrementado año tras año.

La Delegación Paraguaya manifiesta que la infraestructura es de propiedad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, edificada en la década de los '80, lo que da cuenta de que las instalaciones eléctricas y edilicias son de esa época. Así mismo cabe mencionar que dentro de las necesidades básicas, no se cuenta con un suministro de agua potable para consumo, ya que la misma es abastecida del Río Pilcomayo y filtrada para usos básicos. Se encuentra aislada de la ciudad por lo que el suministro de energía eléctrica se abastece por una línea que cuando las condiciones climáticas son inestables, no cumplen su función. El terreno se encuentra al borde del río en un nivel bajo, por lo que en épocas de crecidas se sufren de inundación de gran parte del área de Zona Primaria quedando la Administración en activación de Planes de Contingencia.

Ambas Delegaciones manifiestan sobre la importancia de construir dos nuevos puentes que cubran ambos sentidos de la circulación en reemplazo del actual, teniendo en cuenta el evidente deterioro de este último. El actual fue construido en el año 1971 en forma provisoria.

b) Necesidad edilicia

Lado Argentino

- Rediseñar un nuevo acceso al ACI desde ruta 11 que permita la correcta identificación del Paso y el control de vehículos y peatones por parte de Gendarmería de manera ordenada y resguardada. Resulta necesario controlar el ingreso mediante la colocación de una casilla con barrera.
- Reorganizar la Playa de cargas, eliminando las oficinas de los ATAs, reubicando los tanques de agua subterráneo y aéreo para optimizar el acceso de camiones al scanner; señalizando y pavimentando la misma
- Revisión y reconstrucción de la instalación eléctrica.

- Revisión de la instalación sanitaria.
- Diseño y construcción de sistema de desagües pluviales para todo el Paso.
- Construcción de área cubierta y protegida para revisión de cargas.
- Mantenimiento anti óxido de la estructura y cubierta metálica del tinglado.
- Reparación de los baños públicos.
- Dotación de nueva cartelería y señalización previa consulta con las diferentes autoridades involucradas.
- Completar la totalidad del predio con cerco perimetral.
- Revisión y dotación del sistema contra incendio según normativa.
- Instalación de sistema de cámaras e iluminación perimetral.
- Averiguar la titularidad de los terrenos vecinos a fin de determinar la posibilidad de adquirir su derecho a uso, para ampliar el ACI.

Lado Paraguayo

- Es de necesidad prioritaria la elevación y nivelación del terreno establecido como Zona Primaria de Potestad Aduanera o en su defecto la construcción de una valla perimetral elevada al nivel del puente que mantenga el agua contenida.
- El pavimentado de la totalidad de la Playa de Estacionamiento y áreas operativas, a fin de minimizar la contaminación y mejorar el tráfico de camiones
- El techado del Área de verificación de Ómnibus y vehículos de turistas, para los funcionarios aduaneros y migratorios.
- Renovación o acondicionamiento del cableado eléctrico de toda la Zona Primaria.
- Dotación de un Sistema de Agua Potable.
- Aprovisionamiento de Sanitarios Sexados en las distintas instalaciones de la Zona Primaria.
- Mejoramiento del aprovisionamiento de Energía Eléctrica, a fin de evitar la constante utilización del generador que acarrea un desgaste excesivo de los Sistemas Informáticos.

c) Aspectos que impiden su integración.

La delegación argentina reitera el reclamo efectuado en la I Reunión Ordinaria Bilateral Local del Área de Control Integrado Clorinda - Puerto Falcón relativa a la necesidad de que los días sábados y domingos la aduana paraguaya continúe realizando los controles aduaneros (despacho de mercadería) a fin de evitar el congestionamiento que se produce sobre la Ruta Nacional 11 (sobre la banquina) los días lunes.

Asimismo reitera la necesidad de contar con mayor dotación de personal de seguridad en el ACI del lado paraguayo.

d) Obras a realizar. Plazos.

La representante de la ANNP, informa que se llevaran a cabo las siguientes obras, en lo que va del presente año, por un valor de aproximadamente de Gs. 530.000.000:

Ampliación y Readecuación del Acceso (A)

Ampliación y Readecuación del Acceso (B)
Ampliación y Readecuación de Fachadas y del Paseo central (Turismo)
Mantenimiento de Fachadas de los Edificios – Área de Báscula de Exportación
Mantenimiento de cerco, portón, pórtico y desagüe cloacal – Área Bascula de Importación.
Mantenimiento y Reparaciones en las instalaciones en baños de camioneros
Reparación y Reacondicionamiento Gral. Del Edificio Administrativo
Mantenimiento general – Resguardo de salida
Mantenimiento general de la planta de tratamiento de agua

Asimismo, informa aspectos referentes al Plan Maestro liderado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, informando que el Proyecto Ejecutivo incluye: (26.95 Ha), Estructura e Instalaciones, Especificaciones Técnicas, Computo métrico y Presupuesto de:

1. Zona Aduanera Paraguaya - ZAPY (con sus depósitos, áreas de descanso, Centro de Trámites Aduaneros, casetas, etc.)
2. Zona Central Turismo – ZCT.
3. Zona Aduanera argentina -ZAAR, ubicada en territorio paraguayo (con sus depósitos, áreas de descanso, Centro de Trámites Aduaneros, casetas, etc.)
4. Dique y Relleno.
5. Ensanche de Ruta Internacional (Long: 1,5 km).

La obra a licitar incluye:
1. Zona Aduanera Paraguaya - ZAPY (con sus depósitos, áreas de descanso, Centro de Trámites Aduaneros, casetas, etc.)
2. Zona Central Turismo – ZCT.
3. Dique y Relleno.
4. Ensanche de Ruta Internacional (expropiaciones, compensaciones. compra, etc. Long: 1,5 km)

El llamado a licitación e inicio de Obras serán determinados por el Ministerio en cuestión.

El Plan de Contingencia, permitirá la continuidad sin interrupciones del funcionamiento de la Aduana, Puerto, etc. durante la construcción.

La delegación Argentina de migraciones manifiesta que serán reforzados los pasos fronterizos con más agentes migratorios, y sumará una casilla móvil que será instalada del lado Argentino a efectos de agilizar el tránsito al peatón que egresa del territorio Argentino similar a la que se encuentra funcionando en el control de ingreso al territorio Argentino.

2. Seguridad:

En la LXXXIX Reunión del Comité Técnico N°2 "Asuntos Aduaneros" del MERCOSUR, del 14 al 17 de junio de 2016 en la ciudad de Montevideo (Uruguay) se acordó incorporar el tema de fortalecimiento de la seguridad en la frontera en la agenda del SCT COF, a los fines de debatir la temática con los

demás organismos con competencia en las ACIs y articular acciones concretas a ser implementadas en las mismas.

Ambas delegaciones acordaron convocar una reunión específica sobre temas de seguridad entre los organismos responsables de la seguridad de las ACIs, de acuerdo al siguiente detalle:

República Argentina: Gendarmería Nacional Argentina
República del Paraguay: Armada Paraguaya, Policía Nacional Paraguaya, ANNP (seguridad de cargas)

Por su parte la delegación paraguaya manifestó que en las ACI de Falcón y Encarnación la Armada Paraguaya es la encargada de garantizar la seguridad pública, la Policía Nacional ejerce sus funciones en calidad investigativa sin perjuicio de sus facultades en el ejercicio de la fuerza de la ley, y la ANNP es la encargada del resguardo físico de las mercaderías en la ejerecución de la prestación del servicio portuario.

El resultado de la reunión específica antes acordada será comunicado a los demás organismos de control fronterizo.

Clorinda: ACI (cabecera argentina)
Resulta necesario delimitar y cercar correctamente el ACI (cabecera argentina) de modo que exista un único acceso discriminando la entrada de vehículos y peatones. Lograr un área estéril con un efectivo control de ingreso.

Unificar el sistema de cámaras mejorando el mismo, a fin que cuente con un centro de monitoreo unificado al que tengan acceso los organismos actuantes.

Mientras se efectivicen las citadas medidas se requiere de Gendarmería Nacional que haga todo lo posible para desalojar a aquellas personas ajenas a la operatoria del Paso.

Puerto Falcón: ACI (lado paraguayo)
Resulta necesario delimitar y cercar correctamente el ACI (del lado paraguayo-Sector turismo) de modo que exista un único acceso discriminando la entrada de vehículos y peatones. Lograr un área de acceso restringido (estéril) a funcionarios y usuarios del ACI, con un efectivo control de ingreso, como así también mejorar el sistema de cámaras de seguridad, en el sentido de ampliar el alcance de los mismos a fin de poder tener un monitoreo constante de la totalidad de la Zona Primaria. Mientras se efectivicen las citadas medidas se requiere de las fuerzas de seguridad de Paraguay a fin de que haga todo lo posible para desalojar a aquellas personas ajenas a la operatoria del Paso.

La Delegación Argentina solicita enfaticamente el retiro de los vendedores ambulantes y el cumplimiento de lo antes expuesto.

Debido a un caso registrado de intento de fuga de una persona que ya habia ingresado migratoriamente en territorio argentino, y que fue detenido dentro del ACI lado paraguayo, y sometido a la jurisdicción de ese país, la delegación

argentina solicita expresamente el debido cumplimiento de los tratados internacionales, de acuerdo al cual el citado sujeto debió ser entregado para su juzgamiento a las autoridades judiciales argentinas.

Seguridad ACI POSADAS

a. **Diagnóstico**: En el transcurso de los últimos años en el Paso Internacional "POSADAS – ENCARNACIÓN" se ha observado el incremento de transgresiones a la Ley de Drogas, el Código Aduanero, como así también casos de tráfico y trata de personas; asimismo se han presentado situaciones en las cuales los trasgresores han intentado evadirse temerariamente de los controles implementados, arremetiendo contra el personal de seguridad.

   Además de ello, la congestión del puente ha causado que algunas personas que se encuentran a la espera de ingresar al País han sufrido descompensaciones, motivando la intervención de unidades de emergencia para resguardar la salud de las personas afectadas.

   Para optimizar la agilización fronteriza y hacer frente a las situaciones descriptas, es importante destacar que, las áreas de control deben brindar a los funcionarios mayores comodidades que le permitan desarrollar las tareas de contralor encomendadas en forma más eficiente, mediante el despliegue de nuevos elementos tecnológicos de control, aprovechando la ampliación edilicia que se propone.

   Ello debe acompañarse con un amplio proceso de modificación de las estructuras de circulación, especialmente orientado a dirigir los flujos conforme parámetros unificados entre las Instituciones de Control (Ej: calificación migratoria), lo que permitirá que ninguno de los Organismos, sea cual fuera su posición en la secuencia de control, entorpezca la labor del otro. Para ello habrá que consensuar los mecanismos de direccionamiento (Ej: carriles exclusivos de micros, camiones, etc), tornándose imprescindible realizar una fuerte inversión en señalética y demás medidas destinadas a orientar al usuario.

b. **Medidas para su optimización**:

   1) Implementar un Centro de Monitoreo Unificado en las edificaciones ya existentes en el ACI, las cuales estuvieron siendo utilizadas como local para una casa de cambio de divisas y que actualmente están en desuso. Ello permitirá el monitoreo integral del ACI y sus principales vías de aproximación, especialmente la obra de arte propiamente dicha.

   2) Optimizar el sistema de alarma actualmente instalado en el ACI para que alerte a todos los Funcionarios que cumplen funciones en el ACI sobre potenciales evasores, como así también la implementación de cerramientos en las vías acceso/ingreso, para evitar que algún

automovilista inescrupuloso intente evadirse de los controles implementados.

3) Instalación de cerramientos en los diferentes carriles de control, a los efectos de evitar la circulación de personas ajenas al ACI y la ocurrencia de accidentes de tránsito; además de ello, encauzar el creciente flujo de personas y delinear espacios de seguridad con la finalidad de que las actividades de control puedan desarrollarse de manera ágil, segura y transparente. Para a ello, se considera que para ingresar a estos lugares de seguridad, los funcionarios deberían tener la posibilidad de ingresar a los mismos mediante la identificación por medio de lectores electrónicos (tarjetas inteligentes) y/o lectores de huellas digitales.

4) En relación al punto anterior y a los efectos de realizar un control más eficiente, sería necesario determinar un carril exclusivo para migrantes que se desplazan en la categoría TVF, en razón que la mayoría de personas que transponen este Puente se encuentran comprendidos dentro de esta calificación migratoria, estando los mismos sujetos a otro régimen aduanero. Para ello, sería necesario que la Dirección Nacional de Migraciones expida carnets que certifiquen que las personas que pretendan ingresar/egresar del País por este carril sean efectivamente TVF.

5) A los fines de evitar el estacionamiento no autorizado de vehículos particulares dentro del ACI, espacialmente aquellos pertenecientes a los funcionarios públicos, se considera necesario las construcción de una playa de estacionamiento en el predio existente entre la Estación Terminal de Tren y las instalaciones del ACI, con el objeto de descongestionar la presencia de vehículos en el Centro de Frontera.

6) Se resalta la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de vehículos y mercadería secuestrados y su retiro del ACI en los plazos establecidos.

Seguridad ACI Cargas Posadas Encarnación

El Administrador de la Aduana de Posadas manifiesta que si bien se han adoptado algunas medidas de seguridad ante los últimos eventos de inseguridad producidos en el ACI solicita que se sostengan en el tiempo y se incrementen en función de la capacidad operativa de los organismos en función de lo establecido en la normativa vigente y en el reglamento de las áreas de Control Integrado.

Varios:

- La delegación argentina solicita los buenos oficios de la delegación paraguaya para intercambiar los datos del Registro Único Automotor de

Paraguay a los fines de interactuar con su equivalente argentino y así simplificar los procedimientos aduaneros en frontera.

- La delegación argentina manifiesta su preocupación por la vulnerabilidad de los precintos de chapa que son utilizados para los trânsitos terrestres y solicita elevar al CT2 para su urgente modificación.

Por último, los Coordinadores Nacionales instruyen a los Coordinadores locales de las ACI que en las reuniones de coordinación local se haga el efectivo seguimiento de los temas aquí tratados.

Por la Delegación de Argentina

SUBSECRETARIO DE FRONTERAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Por la Delegación de Paraguay

Enrique Parodos

MERCOSUR MERCOSUL

MERCOSUR/CCM/CT
Nº 2 – ASUNTOS ADUANEROS/SCT/COF

ACTA Nº 01/2016

REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA – PARAGUAY DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA EN FRONTERA DEL COMITÉ TÉCNICO Nº 2 "ASUNTOS ADUANEROS"

ANEXO I

MERCOSUR MERCOSUL

LISTADO DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Angel Pacheco	AFIP
Juan Tenca	AFIP – DGA
Fernando Garnero	AFIP – DGA
Marcela Raffo	AFIP – DGA
Dolores Luqui	AFIP - DGA
Eduardo Bustamante	Secretaria de Fronteras – Ministerio de Seguridad
Estanislao Mezzadri	Secretaria de Fronteras – Ministerio de Seguridad
Comandante Luis Moyano	GNA
CTE. PR. Antonio Leguizamon	GNA
CTE. PR. Darío Petas	GNA
Pablo Van de Rusten	Ministerio del Interior
Eduardo Huxley	SENASA
Emiliano Reinante	SENASA
Luis Rojas	SENASA
Serafin Muchutti	SENASA
Javier Preussler	SENASA
Dante Pinto	DNM
Roberto Obelar	DNM
Pablo Vicente	DNM
Sebastián Berta	

PARAGUAY

Enrique Paredes	DNA
Jhancy Sanabria	ANNP
Celso Ocampos	DNA
Rodolfo Zaracho	DNA
Carlos Riquelme	DNA
Vicente Carracela	DNA
Adrian Giménez	DNA
Blanca Martínez	ANNP
Edgar Giménez	Prefectura
Jose Pérez Benítez	Área Naval
Fulgencio Duarte	DINATRAN
Brigido Torres Báez	DINATRAN

Isidoro Valdez Araujo	DINATRAN
Gloria Paiva	DGM
Blas Arzamendia	DGM
Claudio Flecha	DGM

ANEXO II

MERCOSUR MERCOSUL

MERCOSUR/CCM/CT Nº 2 – ASUNTOS ADUANEROS/SCT/COF

ACTA Nº 01/2016

REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA – PARAGUAY DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA EN FRONTERA DEL COMITÉ TÉCNICO Nº 2 "ASUNTOS ADUANEROS"

1-Evaluación de las Áreas de Control Integrado (Res. GMC 29/07)

- **Posadas (AR) Encarnación (PY)**
- **Clorinda (AR) Puerto Falcón (PY)**

a) Infraestructura. Diagnóstico
b) Necesidades edilicias
c) Aspectos que impiden su integración.
d) Obras a realizar. Plazos.
e) Determinación de puntos focales en cada Organismo para seguimiento de los proyectos presentados.

2-Seguridad en las ACIS

- Diagnóstico.
- Medidas para su optimización.
- Compromisos. Plazos para la implementación de medidas.
- Puntos focales.

3-Temas varios

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM Nº 60/2016

AL : **ABOG. CARLOS SAMARAN CAYOL, DIRECTOR NACIONAL**
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

DE : **ABOG. OSCAR MARTIN OCAMPOS, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL

REF. : Informe de viático

FECHA: 31 de octubre de 2016

Me dirijo al Señor Director Nacional, en referencia a la Resolución Nº 372/16, con el objeto de informar sobre la reunión mantenida el día 28 de octubre de 2016, con los Empresarios de Transporte Público de la localidad, en donde fuimos recibidos por el Abog. Vidal Verdejo Secretario General de la Gobernación de Concepción, a fin de analizar la situación de los servicios de la zona, la reunión tuvo una duración de 3 horas, al término el Abog. Vidal Verdejo manifestó su agradecimiento al **Señor ABOG. CARLOS SAMARAN CAYOL, DIRECTOR NACIONAL** por la pronta respuesta al reclamo solicitado. (Se adjunta fotos de la reunión mantenida).

Atentamente,

C.C. A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Carlos Gómez Becker
Jefe Dpto. de Fiscalización Operativa Regional
Dinatran

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Oscar Martin Ocampos
Director General de Fiscalización y Control
DINATRAN

GUSTAVO Medina.

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14 *Telefax: 595 21*
582-145

San Lorenzo, Paraguay *www.dinatran.gov.py*

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM Nº 60/2016

AL : **ABOG. CARLOS SAMARAN CAYOL, DIRECTOR NACIONAL**
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

DE : **ABOG. OSCAR MARTIN OCAMPOS, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL

REF. : Informe de viático

FECHA: 31 de octubre de 2016

Me dirijo al Señor Director Nacional, en referencia a la Resolución Nº 372/16, con el objeto de informar sobre la reunión mantenida el día 28 de octubre de 2016, con los Empresarios de Transporte Público de la localidad, en donde fuimos recibidos por el Abog. Vidal Verdejo Secretario General de la Gobernación de Concepción, a fin de analizar la situación de los servicios de la zona, la reunión tuvo una duración de 3 horas, al término el Abog. Vidal Verdejo manifestó su agradecimiento al **Señor ABOG. CARLOS SAMARAN CAYOL, DIRECTOR NACIONAL** por la pronta respuesta al reclamo solicitado. (Se adjunta fotos de la reunión mantenida).

Atentamente,

C.C. A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Abg. Oscar Martín Ocampos Ocampo
Director General
Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN

P/ Resp. de Ofic.
03/11/16

Dirección Gral. de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: Scel Marin
Firma:
01 NOV. 2016 8:55

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14 *Telefax: 595 21*
582-145

San Lorenzo, Paraguay

www.dinatran.gov.py

RESOLUCIÓN DN Nº 372

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 28 de octubre de 2016

VISTO: *El Memorándum N°58 de fecha 27 de octubre de 2016, a través del cual la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, solicita la provisión de viático y vehículo para participar de una reunión en la Gobernación con empresarios de la zona referente a tema de transporte público, en el Departamento de Concepción, el día 28 de octubre de 2016, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N°217, de fecha 27 de octubre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.--*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, a fin de participar de una reunión de trabajo en el Departamento de Concepción, el día 28 de octubre de 2016, cuya nómina es la siguente:*

- ***ABOG. OSCAR MARTIN OCAMPOS*** — ***C.I. N° 838.912***
- ***SR. CARLOS GOMEZ BECKER*** — ***C.I. N° 2.591.418***
- ***SR. GUSTAVO MEDINA,*** *chofer* — ***C.I. N° 4.210.893***

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 372

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016.----------

.../2/...

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley N°5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

0000

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

AL : **ABG. DOMINIQUE MATEUS,** Directora General
Dirección General de Secretaria Ejecutiva del Consejo.-

DEL : **ABG. MARÍA ACEVEDO,** Jefa de Departamento de Registros y Actas
Secretaria Ejecutiva.-

REF. : Remitir Informe y Solicitar pago de viatico

FECHA: 24 de octubre de 2016

Por el presente, me dirijo a usted a fin de informar que el día 13 de octubre del corriente año, me constituí en la Cuidad de Mbocayaty del Yhaguy a fin de notificar al Sr. Arnildo Denis Invernizzi de la Resolución CD N° 675 de fecha 30 de setiembre de 2.016. Asimismo, en la fecha mencionada me constituí en la Ciudad de Paraguarí a fin de notificar a la Empresa CIUDAD DE PARAGUARÍ S.A., de la Resolución CD N° 689 de fecha 28 de setiembre. A tal efecto, fui traslada en el vehículo de la Institución siendo el chofer el Sr. Derlis Olazar, por lo que solicito la consideración de los gastos incurridos en la realización de dicho trabajo.-

Obs.: Se adjunta copia de Cédulas de Notificación y ticket de Peaje.-

Atentamente

RESOLUCIÓN DN Nº 373

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE MBOCAYATY DEL YHAGUY (DPTO. DE CORDILLERA) Y PARAGUARÍ (DPTO. DE PARAGUARÍ), EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 31 de octubre de 2016

VISTO: *El Memorándum N° 781 de fecha 24 de octubre de 2016, a través del cual, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRAN, remite informe de lo actuado en fecha 13 de octubre del corriente año, en la que los funcionarios Abog. María Dominga Acevedo y Derlis Olazar (chofer), fueron comisionados a las ciudades de Mbocayaty del Yhaguy (Dpto. de Cordillera) y Paraguarí (Dpto. de Paraguarí, a realizar notificaciones de Resoluciones del Consejo de la DINATRAN al Sr. Arnildo Denis Invernizzi (Resol. CD N° 675/16), y a la Empresa CIUDAD DE PARAGUARÍ S.A. (Resol. CD N° 689/16). Asimismo, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viáticos) en la comisión de trabajo; y, ----------*

CONSIDERANDO*: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 215 de fecha 27 de octubre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.----------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

.../1/...

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN Nº 373

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE MBOCAYATY DEL YHAGUY (DPTO. DE CORDILLERA) Y PARAGUARÍ (DPTO. DE PARAGUARÍ), EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.----------

.../2/...

Artículo 1º.- *Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajo de Notificaciones en las Ciudades de Mbocayaty del Yhaguy (Dpto. de Cordillera) y Paraguarí (Dpto. de Paraguarí), el día 13 de octubre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- ***ABOG. MARÍA DOMINGA ACEVEDO*** — ***C.I. Nº 2.972.355***
- ***SR. DERLIS OLAZAR,*** *chofer* — ***C.I. Nº 4.530.957***

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículo, según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

Señor
ARNILDO DENIS INVERNIZZI.-
PRESENTE:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la IX Reunión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 675 de fecha 30 de Setiembre de 2016: **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÒN DE LA SANCIÒN DISPUESTO POR RESOLUCION CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCION A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº ASH 431, PROPIEDAD DEL SR. ARNILDO DENIS INVERNIZZI.----------**

Se adjunta 01 (una) original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

13/10/16 Arnildo Denis 3681.038

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenza, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

Señor(es)
EMPRESA CIUDAD DE PARAGUARI S.A.-
PRESENTE:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la IX Reunión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 689 de fecha 30 de Setiembre de 2016: **POR LA CUAL SE DISPONE EL FINIQUITO Y ARCHIVAMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACION DE INTERVENCIÓN SERIE "A" Nº 18653 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2016 CON RELACION A LA EMPRESA CIUDAD DE PARAGUARI S.A.----------**

Se adjunta 01 (una) original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Recibido 13-10-16

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

MEMORANDUM Nº 242/16

A: **Lic. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
Dirección de Administración y Finanzas – DINATRAN

De: **Lic. Sergio Eloy Amarilla, Director**
Dirección de Seguridad Vial – DINATRAN

Ref.: **CONCLUSIONES DEL DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALGESA ORGANIZADO POR CENTRO SAN LORENZO.-**

Fecha: **11 de noviembre de 2.016**

De mi consideración:

Atento a la Resolución DN Nº 375/16 " **POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA LOCALIDAD DE LOMA PLATA, LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2016",** remito para su conocimiento, copia del informe del jefe del Dpto. de Licencia y Registro de Cargas Peligrosas, dependiente de ésta Dirección a mi cargo; **C.P. FELIPE CÉSPEDES**, quien fuera comisionado junto con el **Arq. JOSÉ DOMINGO GÓMEZ,** por mandato de la Resolución arriba citada, para actuar como verificador en el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS** llevado a cabo en la sede de la Municipalidad de LOMA PLATA (Chaco Paraguayo)**ALGESA** en **Ciudad del Este,** Dpto. de Alto Paraná, organizado por la empresa **FALCO INGENIERÍA.**

El Acta de Verificación da cuenta de que en la oportunidad han participado (28) veinte y ocho CONDUCTORES, quedando firme igualmente, que los funcionarios designados han cumplido con la tarea de comisionamiento mandatada en a aludida Resolución.

Muy atentamente.-

Lic. Sergio Eloy Amarilla Paez
Director
Dirección de Seguridad Vial
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

MEMORANDO N° 45/16

AL : Lic. SERGIO ELOY AMARILLA, Director.
Dirección de Seguridad Vial.

DE : C. P. Felipe Cesar Céspedes, Jefe
Dpto. de Licencias y Registros de Cargas Peligrosas.-

C. P. Felipe C. Céspedes D.
Jefe Dpto.
Licencias y Reg. Cargas Peligrosas
DINATRAN

REF. : Informe de Verificación del Curso de Capacitación de Mercancías Peligrosas

FECHA: 07 de Noviembre de 2016

De mi consideración:

Me complace dirigirme a Ud. conforme a la Resolución N° DN N° 375 de fecha 01/11/16 por la cual he sido comisionado para desempeñar la verificación del Curso de Capacitación de Mercancías Peligrosas.-
*Así mismo comunico que la verificación del curso de capacitación para conductores que transportan Mercancías Peligrosas fue dictada por la Empresa **FALCO INGENIERIA**, los días 02,03 y 04 de Noviembre del 2016 en el local de la Municipalidad de Loma Plata Departamento de Boquerón Chaco Paraguayo.-*
Es importante mencionar que hemos constatado la presencia de 28 conductores quienes han participado del curso, cuyas firmas consta en la planilla de asistencia que ha sido procesada la Empresa Falco Ingeniería.

Adjunto a la presente Acta de verificación con sus anexos como también la planilla de asistencia para los fines pertinentes.-

Hago la presente comunicación para los fines pertinentes y para lo que hubiere en derecho

Atentamente.

Recibido 07/11/16

Lic. Sergio Eloy Amarilla Páez
Director
Dirección de Seguridad Vial
DINATRAN

A/35

RESOLUCIÓN DN Nº 315

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, REALIZADA POR LA EMPRESA FALCO INGENIERÍA, EN LA LOCALIDAD DE LOMA PLATA (DPTO. DE BOQUERÓN), LOS DIAS 02, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.----

San Lorenzo, 01 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum N° 215 de fecha 26 de octubre de 2016, a través del cual, la Dirección de Seguridad Vial de la Institución, propone la designación como verificador al funcionario Sr. Felipe Céspedes, en representación de dicha Dirección, para la verificación de los cursos de capacitación solicitado por la Empresa "FALCO INGENIERÍA", bajo Expediente N° 22409/16, a realizarse en la Municipalidad de Loma Plata (Dpto. de Boquerón), los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2016,.----------*

Que, por Memorándum N° 51 de fecha 27 de octubre de 2016, a través del cual, la Dirección de Integridad y Anticorrupción, propone la designación como verificador al funcionario Arq. Juan Domingo Gómez, en representación de dicha Dirección, para la verificación de los cursos de capacitación, y; ----------

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 219/2016, informó sobre la disponibilidad presupuestaria.----------*

Que, la Resolución CD 644/2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA PROVISORIA A LA EMPRESA FALCO INGENIERIA S.A., PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTLIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CONFORME EL DECRETO N° 177723/97".----------

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.-----*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

.../1/...

RESOLUCIÓN DN Nº 375

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, REALIZADA POR LA EMPRESA FALCO INGENIERÍA, EN LA LOCALIDAD DE LOMA PLATA (DPTO. DE BOQUERÓN), LOS DIAS 02, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.----

.../2/...

Artículo 1º.- *Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para realizar trabajos de Verificación del Desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, realizada por la Empresa Falco Ingeniería, en la Localidad de Loma Plata (Dpto. de Boquerón), los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- ***SR. FELIPE CÉSAR CÉSPEDES*** — ***C.I. N° 751.217***
- ***ARQ. JUAN DOMINGO GÓMEZ*** — ***C.I. N° 407.397***
- ***SR. ALBERTO BÁEZ BENÍTEZ,*** *chofer* — ***C.I. N° 3.217.043***

Artículo 2º.- *Los funcionarios comisionados en el artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.-*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por la cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" .----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Anexo de la Resolución DN N°...293./16.-

Acta de Verificación N° ..35./2016-

ACTA DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

ENTIDAD ORGANIZADORA: FALCO INGENIERÍA S.A.

En LOMA PLATA DPTO DE BOQUERÓN *en fecha* 2, 3 y 4 DE NOVIEMBRE 2016
(Lugar y/o Localidad)

*los abajo firmantes del presente acta, identificados plenamente ante la entidad organizadora solicitante, procedemos a practicar la diligencia de verificación por mandato expreso de la Resolución DN N° ..315../2.016 **"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"**, para la fiscalización por parte de la **DINATRAN** de la **CAPACITACIÓN** a ser impartida en la oportunidad, según comunicación y solicitud ingresada vía Expediente ..22409../2016 por parte de la Entidad Organizadora arriba mencionada, en el marco del Decreto 17723/97 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL, PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"**, con ajustes a la Resolución CD 220/04 y la Resolución del Consejo de la **DINATRAN** pertinente.*

*En este estado de cosas, se comunica al responsable autorizado de la entidad solicitante, el motivo de la comisión encomendada y acto seguido, se hace saber al mismo el objeto y alcance del trabajo, señalándose que el Artículo 5° de la Resolución CD que autoriza a la recurrente a desarrollar el programa de capacitación, para la aplicación del Artículo 4°, determina; **"ENCOMENDAR a la Dirección de Seguridad Vial, junto con la Dirección de Control y Prevención, (dependiente de la D.G,C.P.I y A.), a los efectos de comisionar a funcionarios a sus cargos para fiscalizar los cursos de capacitación dictadas por el instituto autorizado (sic)..."**, circunstancias asumidas plenamente por los firmantes,*

debiendo el responsable autorizado de la parte organizadora en tal carácter, firmar igualmente el presente acta en (3) tres ejemplares originales; para la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, para la Dirección de Seguridad Vial y para la entidad beneficiaria solicitante de la presente fiscalización, procediéndose posteriormente al levantamiento de los datos que siguen:

DEL PROGRAMA BÁSICO DE FORMACIÓN	
Materias Impartidas	*Profesores y/o Instructores acreditados*
Art. 3°.1 Manejo Defensivo	ING. JULIO FALCÓ
Art. 3°.2 Prevención de Incendio	ING. JULIO FALCÓ
Art. 3°.3 Elementos Básicos sobre la legislación	ING JULIO FALCO
Art. 3°.4 Transporte y Manipulación de Mercancías Peligrosas	ING JULIO FALCÓ
OBSERVACIÓN: PREVENCION DE INCENDIOS, SEÑALIZACION DE TRANSITO	
ING JULIO FALCO	

*Luego de proceder los funcionarios designados para la presente diligencia, a la verificación de los concurrentes al desarrollo del programa de formación, los mismos hacen constar adjunto a ésta Acta de Verificación N°...../2016, la **NÓMINA DE PARTICIPANTES** en el desarrollo de la capacitación, en formato de planilla de asistentes elaborada por la entidad beneficiaria, respecto al cual los funcionarios comisionados por la **DINATRAN** manifiestan que la participación de las personas nominadas ha sido debidamente verificada y acreditada a su entera satisfacción durante el desarrollo del programa de formación, agregándose consecuentemente aquella como anexo(s) del presente acta, firmada igualmente cada hoja por ambos verificadores y por el titular o representante debidamente autorizado de la entidad organizadora. La citada planilla contiene en su acápite el lugar y fecha del desarrollo del programa de capacitación y mínimamente los siguientes datos personales de los alumnos: Nombres y Apellidos completos, Número de Cédula de Identidad Policial y opcionalmente el Número de Registro de Conducir –documentos estos cuyas copias deberán ser presentadas a la **DINATRAN**, debiendo destinarse una columna al final de cada nominado para registrar las observaciones adicionales que pudieran corresponder.*

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

MEMORANDUM N° 259/16

A: **Lic. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
Dirección de Administración y Finanzas – DINATRAN

De: **Lic. Sergio Eloy Amarilla, Director**
Dirección de Seguridad Vial – DINATRAN

Ref.: **CONCLUSIONES DEL DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALGESA ORGANIZADO POR CENTRO SAN LORENZO.-**

Fecha: **9 de diciembre de 2.016**

De mi consideración:

Cumplo en remitir a para su conocimiento y fines pertinentes, cuánto sigue:

1.- Atento a la **Resolución DN N° 381/16 "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN CIUDAD DEL ESTE - SEDE ALGESA, LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2016"**, remito copia del informe conteniendo a su vez copia simple del Cuerpo Principal del **Acta de Verificación N° 36/16**, que testimonia los funcionarios designados han cumplido con la tarea de comisionamiento mandatada en la aludida Resolución.

2,- Atento a la **Resolución DN N° 384/16 "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL DPTO. DE CANINDEYU - KATUETÈ, LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2016"**, remito copia del informe conteniendo a su vez copia simple del Cuerpo Principal del **Acta de Verificación N° 38/16**, que testimonia los funcionarios designados han cumplido con la tarea de comisionamiento mandatada en la aludida Resolución.

Muy atentamente.-

Lic. Sergio Eloy Amarilla Páez
Director
Dirección de Seguridad Vial
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

RESOLUCIÓN DN N° 381

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" EN LA SEDE DE ALGESA KM 12 CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DIAS 02, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2016

***VISTO**: El Memorándum N° 220 de fecha 28 de octubre de 2016, a través del cual la Dirección de Seguridad Vial de la Institución, propone la designación como verificador al Sr. Rubén Aquino, en representación de dicha Dirección para la verificación de los cursos de capacitación, los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2016, en referencia al Expediente N° 22574/16, del Centro de Formación y Capacitación Laboral "San Lorenzo" a desarrollarse en la Sede de ALGESA ubicada en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná).----------*

Que, por Memorándum D.I.A. N° 53 de fecha 28 de octubre de 2016, a través del cual la Dirección de Integridad y Anticorrupción de la Institución, propone la designación como verificadora a la Sra. María Magdalena Santacruz Chávez, en representación de dicha Dirección para la verificación de los cursos de capacitación, y;----------

***CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 221/2016, informó sobre la disponibilidad presupuestaria.----------*

Que, la Resolución CD 514/2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA PROVISORIA AL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" DE GESTIÓN PRIVADA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CONFORME EL DECRETO N° 17723/97".----------

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.----------

.../1/...

RESOLUCIÓN DN Nº 381

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" EN LA SEDE DE ALGESA KM 12 CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DIAS 02, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de Verificación del Desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas del Centro de Formación y Capacitación Laboral "San Lorenzo" en la sede de Algesa Km 12 Ciudad de Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- ***SR. RUBEN AQUINO*** ***C.I. N° 688.812***
- ***SRA. MARÍA SANTACRUZ*** ***C.I. N° 940.625***

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.--*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por la cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" .----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

MEMORANDUM D.O.S.M. Nº 22/16

AL : **Sr. JORGE LAURO,** Director
Dirección de Integridad y Anticorrupción

DE : **Sra. MARIA MAGDALENA SANTACRUZ,** Jefa
Dpto. Organización Sistema y Métodos.

REF. : Presentar informe de comisionamiento.

FECHA : **14/11/16.**

Por la presente, informo al Sr. Director, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DINATRAN Nº 381/16, me he trasladado para la verificación del curso de Capacitación para conductores cargas peligrosas Realizada en el local de ALGESA Km. 12 de la ruta 7 Ciudad del Este, los días 02 03 y 04 de los corriente año.

El desarrollo de los programas de capacitación fueron impartida con total normalidad, con una participación de 14 (catorce) postulante cuyas firmas constan en la planilla de asistencia, Verificación con sus Anexos, planillas de asistencia.

Al Director Nacional de Transporte, para su conocimiento y fines pertinentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE – Dirección de Integridad y Anticorrupción – San Lorenzo - Paraguay

VICTOR LAURO
Director
Dirección de Integridad y Anticorrupción
DINATRAN

Secretaría de Gabinete
DINATRAN
Recibido por: [illegible]
Firma: [illegible]
RECIBIDO 14 NOV 2016 Hora: 12:02

36

Anexo de la Resolución DN N°293/16

Acta de Verificación N°36/2016

ACTA DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

ENTIDAD ORGANIZADORA: Centro de Capacitación y Formación San Lorenzo..........

En Ciudad del Este – Alto Paraná.........*en fecha* 04.11.2016..........
(Lugar y/o Localidad)

los abajo firmantes del presente acta, identificados plenamente ante la entidad organizadora solicitante, procedemos a practicar la diligencia de verificación por mandato expreso de la ***Resolución DN N°*** 381.../2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"****, para la fiscalización por parte de la* ***DINATRAN*** *de la* ***CAPACITACIÓN*** *a ser impartida en la oportunidad, según comunicación y solicitud ingresada vía Expediente* 22574/2016 *por parte de la Entidad Organizadora arriba mencionada, en el marco del Decreto 17723/97* ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL, PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"****, con ajustes a la Resolución CD 220/04 y la Resolución del Consejo de la* ***DINATRAN*** *pertinente.*

En este estado de cosas, se comunica al responsable autorizado de la entidad solicitante, el motivo de la comisión encomendada y acto seguido, se hace saber al mismo el objeto y alcance del trabajo, señalándose que el Artículo 5° de la Resolución CD que autoriza a la recurrente a desarrollar el programa de capacitación, para la aplicación del Artículo 4°, determina; ***"ENCOMENDAR*** *a la* ***Dirección de Seguridad Vial, junto con la Dirección de Control y Prevención, (dependiente de la D.G,C.P.I y A.), a los efectos de comisionar a funcionarios a sus cargos para fiscalizar los cursos de capacitación dictadas por el instituto autorizado*** *(sic).", circunstancias asumidas plenamente por los firmantes, debiendo el responsable autorizado de la parte organizadora en tal carácter, firmar igualmente el presente acta en (3) tres ejemplares originales; para la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, para la Dirección de Seguridad Vial y para la entidad*

beneficiaria solicitante de la presente fiscalización, procediéndose posteriormente al levantamiento de los datos que siguen:

DEL PROGRAMA BÁSICO DE FORMACIÓN	
Materias Impartidas	***Profesores y/o Instructores acreditados***
Art. 3°.1 Manejo Defensivo	Lic. Adolfo Flores
Art. 3°.2 Prevención de Incendio	Lic. Adolfo Flores
Art. 3°.3 Elementos Básicos sobre la legislación	Lic. Adolfo Flores
Art. 3°.4 Transporte y Manipulación de Mercancías Peligrosas	Lic. Adolfo Flores
OBSERVACIÓN: Realizó prácticas reales sobre señalizaciones químicas. no transportadas, comportamiento físico químico de los materiales que se transportan y manipulan.	

Luego de proceder los funcionarios designados para la presente diligencia, a la confirmación de la realización del evento de formación, los mismos hacen constar adjunto a ésta ***Acta de Verificación N°.26./2016,*** *la* ***NÓMINA DE PARTICIPANTES*** *en el desarrollo de la capacitación, en formato de planilla de asistentes elaborada por la entidad beneficiaria, respecto al cual los funcionarios comisionados por la* ***DINATRAN*** *entienden que la participación durante el desarrollo del programa de formación de las personas nominadas ha sido debidamente acreditada por la Entidad Organizadora Solicitante, conforme las normativas de la* ***DINATRAN****, considerando la legislación 1160/97 (CP Art. 243, Inciso 1°.) y lo resuelto por el Honorable Consejo de dicha Institución a favor de aquella, agregándose dicha planilla como anexo(s) del presente acta, firmada igualmente cada hoja por ambos verificadores y por el titular o representante debidamente autorizado de la Entidad Organizadora. La citada planilla contendrá en su acápite el lugar y fecha del desarrollo del programa de capacitación y los siguientes datos personales de los alumnos: Nombres y Apellidos completos, Número de Cédula de Identidad Policial, Número de Registro de Conducir y Grupo Sanguíneo de cada uno de los participantes. Estos datos deberán ser respaldados con copia simple de los documentos pertinentes que deberán ser presentados a la* ***DINATRAN****, debiendo destinarse una columna al final de cada nominado para registrar las observaciones adicionales que pudieran corresponder.*

Fue informado de manera específica que a fin de dar trámite a la práctica prevista en el Artículo 4° de la Resolución CD de autorización, ésta acta con las planillas agregadas debidamente enumeradas hasta la última página, formará parte del informe final de comisionamiento de los funcionarios por cada evento desarrollado, dándose por finalizada la verificación, previa lectura y ratificación del contenido del presente acta, firmando los funcionarios intervinientes sujetos a la legislación citada en el considerando de la Resolución de comisionamiento y el responsable declarante de la entidad solicitante, siendo las.....horas del día.....-

.....
Firma del Titular o Representante Autorizado por la Entidad Organizadora

Aclaración y C.I.P. N° Mirian E. Caballero de Alonso 574.323

.....
Por la Dirección de Seguridad Vial

C.I.P. N° 688812

.....
Por la Dirección de Control, Prevención e Integridad y Anticorrupción

C.I.P. N° .....

AT-DGPT: 31 /16

MEMORANDUM

Al: ***Lic. CARLOS A. RIVAS P., Director General***
Dirección General de Planificación de Transporte

De: ***Arq. Víctor Alfonzo Cattonar - Coordinador***

Asunto: ***Informe Administrativo*** referido al – Expediente N° 24.834/14 Resolución DN No: 383/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016.
Recurrente: Empresa de Transporte CIUDAD DE PILAR.

Fecha: *15 de noviembre de 2016.*

La presente tiene por objeto presentar el Informe Administrativo, correspondiente al trabajo de campo realizado en el Departamento de ÑEEMBUCU, desarrollado los días 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2016, conforme a la Resolución DN N° 383/16 de fecha 9 de noviembre de 2016.

Antecedentes

Conforme al Expediente N° 22.521/16 del 27 de octubre de 2016, el señor LUIS BENITEZ, Gerente de la Empresa CIUDAD DE PILAR S.R.L., reitera la solicitud realizada conforme a Expediente No 24.834/2014, por medio del cual solicita modificación de parámetros operativos referidos a aumento de horarios y establecimiento de nuevas líneas, nacional e internacional.

- El representante de la Empresa manifiesta que sustenta su pedido en lo que expresan los usuarios y pobladores en general del Distrito de Pilar.

AUMENTO DE HORARIOS		
Línea	Horario	
ASUNCION - PILAR	De Asunción	De Pilar
	21:45 hs	13:30 hs

ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LÍNEA		
Línea solicitada	Horario	
PILAR - ENCARNACION	De Pilar	De Encarnación
	05:00 hs	18:00 hs

LINEA INTERNACIONAL		
Línea	Horario	
PILAR (PY) – RESISTENCIA (RA) Por Colonia CANO y ruta 11	De Pilar	De Resistencia
	06:30 hs	05:00 hs

- Los representantes de la Empresa manifiestan que los cambios solicitados se realizan por cuestiones de seguridad y a efectos de brindar un mejor servicio.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

LOCALIZACION

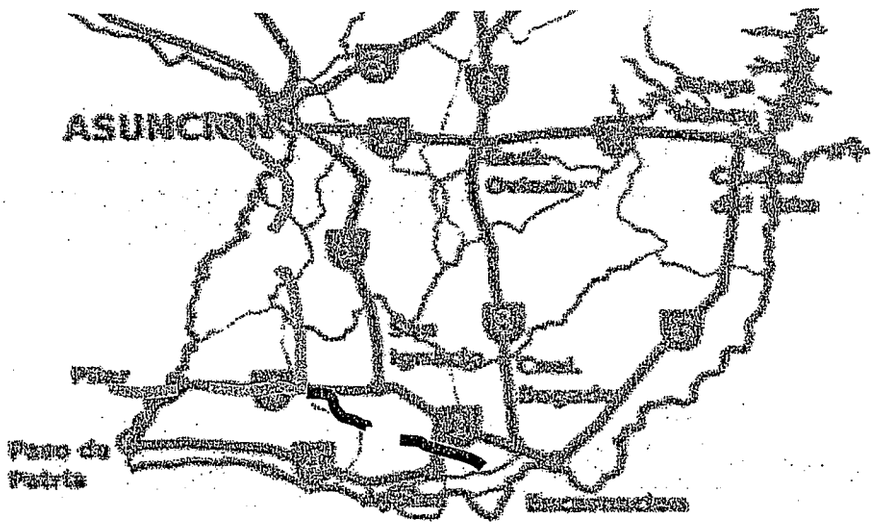

Longitud de itinerario			
Asunción San Ignacio (Mnes)	San Ignacio (Mnes) Pilar	San Ignacio (Mnes) Encarnación	Pilar Encarnación
230 km.	135 km.	140 km.	275 km.
Asfalto			T.pavimento

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

Estructuración del Estudio Técnico - Metodología

Consignamos que la metodología de trabajo aplicada en esta tarea operativa, la dirigimos al relevamiento de Horarios y Frecuencias, en la Terminal de Ómnibus de PILAR, conjuntamente con el proceso de constatar el nivel de ocupación correspondiente a las líneas habilitadas entre las localidades de Pilar – Asunción y Pilar – Ciudad del Este, considerando la variación que se debe dar a la misma en función de las variaciones espacial y temporal de la demanda, específicamente en el análisis de las condiciones de la demanda de pasajeros en la franja horaria solicitada por la Empresa de Transporte CIUDAD DE PILAR en la línea ASUNCION – PILAR.

Consideramos en esa tarea, los padrones de demanda y los deseos de los usuarios de dicho servicio, así como las intenciones de viaje en el par de origen/destino: PILAR - ENCARNACION.

Mantuvimos una reunión de trabajo con la Administradora de la Terminal Municipal de Ómnibus Abog. Mirian M. Caballero Valenzuela, con quien

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

intercambiamos información técnica y operativa del funcionamiento del servicio de transporte intermunicipal de pasajeros habilitado, así como el grado de cumplimiento de los horarios establecidos.

Realizamos la verificación de infraestructura en la zona portuaria de la ciudad de Pilar a efectos de constatar la infraestructura vial, el servicio de balsa, horarios de cruce y toda la información en ese aspecto a fin de verificar las condiciones de cruce en caso que sea habilitado el servicio de transporte internacional solicitado entre Pilar (Py) – Resistencia (Arg)

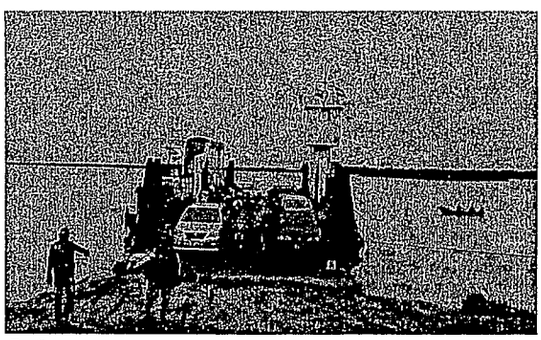

Balsa paraguaya

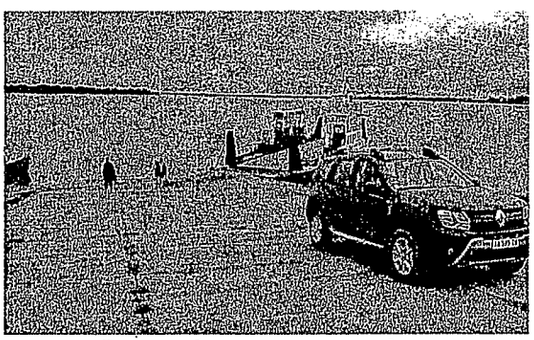

Rampa de cemento armado

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

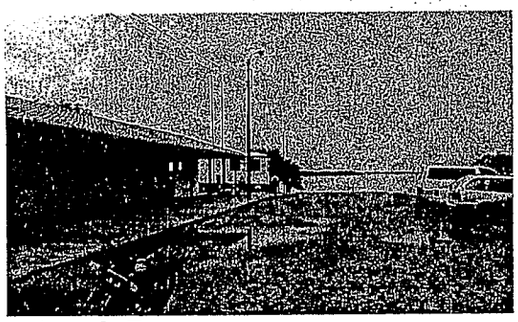

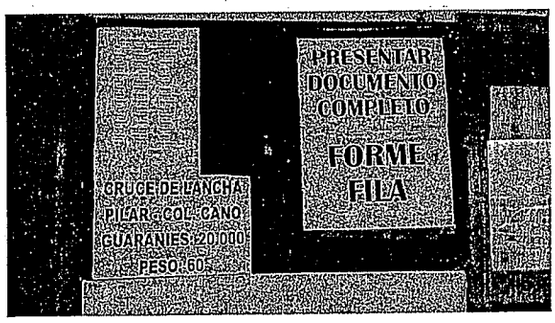

Area de Frontera

Llevamos a delante las consultas con los ciudadanos del Distrito de Pilar, abarcando varios barrios, céntricos y periféricos, considerando específicamente el análisis de las condiciones de la demanda de pasajeros, para lo cual se tuvo en cuenta los padrones de demanda y los deseos de los usuarios de dicho servicio.

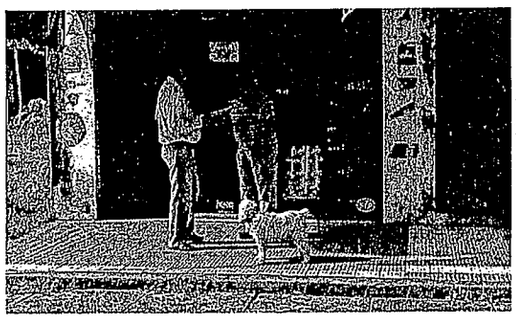

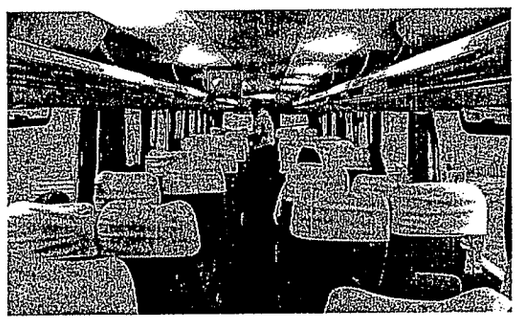

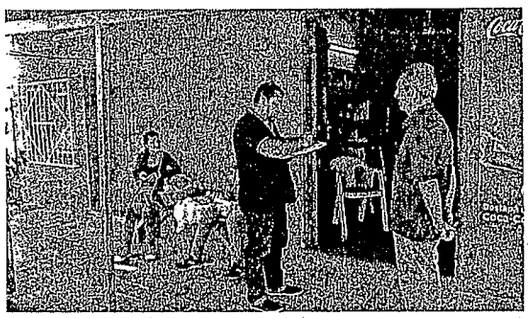

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

FUNCIONARIOS COMISIONADOS, conforme al artículo 1° :

1. Víctor Alfonzo Cattonar (Coordinador)
2. Merced Adrián Agüero
3. Carlos González
4. Andrea Pereira

Remitimos a su consideración el presente Informe Administrativo para los fines que correspondan, poniendo a su disposición, así mismo, el Informe Técnico del presente relevamiento, que obra en la Dirección General de Planificación de Transporte.

Se adjunta copia de la Resolución DN N° 383/16.

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Para su Consideración y fines pertinentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE
DINATRAN
D.N.T.

Gral. de Planificación de Transporte
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

RESOLUCIÓN DN Nº 383

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR ESTUDIO TECNICO DE CAMPO, REFERIDO A MODIFICACION DE PARAMETROS OPERATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NEEMBUCU DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum DGPT Nº 138, de fecha 09 de noviembre de 2016, en el cual el Director General de Planificación de Transporte solicita la realización de trabajos de campo referido a modificación de parámetros operativos correspondiente a las líneas PILAR – ASUNCION; PILAR – ENCARNACION Y PILAR (PY) – RESISTENCIA (ARG)solicitada por la Empresa CIUDAD DE PILAR S.R.L., y;---------

CONSIDERANDO: Que, dicho pedido cuenta con informe de disponibilidad financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 9 de noviembre de 2016.----------

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley Nº 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.----------

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Comisionar a Funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para realización de trabajos de campo en el Departamento de Ñeembucú, referido a modificación de parámetros operativos correspondiente a las líneas PILAR – ASUNCION; PILAR – ENCARNACION Y PILAR (PY) – RESISTENCIA (ARG) solicitada por la Empresa CIUDAD DE PILAR S.R.L., del 10 al 14 de noviembre de 2016, y cuya nómina es la siguiente:

MILCA RINGUER
Secretaria General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 3665

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR ESTUDIO TECNICO DE CAMPO, REFERIDO A MODIFICACION DE PARAMETROS OPERATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NEEMBUCU DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

1. *Víctor Alfonzo Cattonar* — *C.I. Nº 545.774 (Coordinador)*
2. *Merced Adrián Agüero* — *C.I. Nº 804.291*
3. *Carlos González* — *C.I. Nº 3.224.297*
4. *Andrea Pereira M.* — *C.I. Nº 2.038.295*
5. *Marcos Ramírez Bolaños* — *C.I. Nº 4.619.211*

Descripción de las tareas:

- *Control de Horarios y Frecuencias, en la Terminal de Ómnibus de PILAR*
- *Nivel de ocupación;*
- *Encuestas de Opinión y Mercado;*
  Nivel de satisfacción de los usuarios en referencia a los servicios de transporte;
- *Entrevista con Autoridades Municipales.*

Artículo 2º.- Los funcionarios comisionados en el artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.----------

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la provisión de los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, de conformidad al Decreto Nº 5.554/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.774/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

YAMILA CARINO QUERA
Secretaria General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM N°805/2016

AL : **ABG. OSCAR CANO,** Director General
Dirección General de Gabinete - DINATRAN

DEL : **ABG. DOMINIQUE MATEUS,** Secretaria Ejecutiva.
Secretaria Ejecutiva del Consejo.-

REF. : solicitar pago de viatico

FECHA: 01 de Noviembre de 2016

Abog. Dominique M. Mateus Garcia
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Por el presente, me dirijo a usted a fin de informar que el día lunes 31 de Octubre del corriente los funcionarios Hernán González y Derlis Olazar (chofer) fueron comisionados a la ciudad de San Juan Misiones a realizar notificación a el CONDOMINIO JOSÉ ONOFRE A. BITAR SALAZAR Y OTRA. En tal sentido, dichos funcionarios fueron trasladados en el vehículo de la institución por lo que solicito la consideración de los gastos incurridos en la comisión de trabajo en la Ciudad de San Juan Misiones.-

Obs. Se adjunta copia de la cedula de Notificaciones y ticket de Peajes
.-

Atentamente

Secretaría General
DINATRAN
Firma: José Ruiz
Firma:
Fecha: 01/11/16 Hora: 14:50

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

MEMORANDUM.

PARA: **ABG. DOMINIQUE MATEUS, Secretaria Ejecutiva.-**
Secretaría Ejecutiva del Consejo

DE: **SR. HERNAN GONZALEZ., Jefe División Secretaria.-**
Secretaria Ejecutiva del Consejo.-

REF.: **Informe de Notificación.-**

FECHA: 01 de Noviembre de 2016.

Por el presente, me dirijo a usted a fin de informar que el día Lunes 31 de Octubre del corriente me he constituido a la ciudad de San Juna Misiones con el funcionario Derlis Olazar (chofer) a fin de Notificar a el CONDOMINIO JOSÉ ONOFRE A. BITAR SALAZAR Y OTRA. En tal sentido, fuimos trasladados en el vehículo de la institución por lo que solicitó la consideración de los gastos incurridos en la comisión de trabajo en la Ciudad de San Juan Misiones.-

Obs. Se adjunta copia de la cedula de Notificaciones y ticket de Peajes

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

RESOLUCIÓN DN Nº 388

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA (DPTO. DE MISIONES), EL DÍA LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum N° 805 de fecha 01 de noviembre de 2016, a través de la cual la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRAN, remite informe de lo actuado en fecha 31 de octubre del corriente año, en la que los funcionarios Sr. Hernán González y el Sr. Derlis Olazar (chofer), fueron comisionados a la ciudad de San Juan Bautista (Dpto. de Misiones), a realizar notificación a el CONDOMINIO JOSÉ ONOFRE A. BITAR SALAZAR Y OTRA. Asimismo, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viáticos) en la comisión de trabajo; y, ----------*

CONSIDERANDO*: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 223 de fecha 08 de noviembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajo de notificaciones en la ciudad de San Juan Bautista (Dpto. de Misiones), el día 31 de octubre del 2016, cuya nómina es la siguiente:*

.../1/...

RESOLUCIÓN DN Nº 388

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA (DPTO. DE MISIONES), EL DÍA LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2016.----------

.../2/...

- *SR. HERNAN GONZÁLEZ* — *C.I. N° 4.829.332*
- *SR. DERLIS OLAZAR, chofer* — *C.I. N° 4.530.957*

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

MARINOGUER
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

Señor(es)
CONDOMINIO JOSE ONOFRE A. BITAR SALAZAR Y OTRA.-
P R E S E N T E:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la IX Reunión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 666 de fecha 30 de Setiembre de 2016: **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÒN DE LA SANCIÒN DISPUESTO POR RESOLUCION CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCION A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº BAU 302 PROPIEDAD DEL CONDOMINIO JOSE ONOFRE A. BITAR SALAZAR Y OTRA.--------**

Se adjunta 01 (una) original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

30/setiembre/2016.
11:30 hs.

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA BAU302

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 12/10/16
HORA 11:53:10

PROPIETARIO : JOSE ONOFRE A. BITAR SALAZAR
DIRECCION : VICTOR ROMERO 399 - SAN JUAN BAUTISTA. MISIONES
TELEFONO : 0981807766

HABILITACION : 703877 COD.SEGURIDAD: D 0000262150
AÑO : 1992 CHASSIS : XLERA4X2A04317217
MARCA : SCANIA N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : TRACTO CAMION PESO : 16,500
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 11/05/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18571	A	20/05/2016	BAU302		43 01	NO PORTAR CERTIFICADO DE HABILITACION	70,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	27/05/16	TALLER COARCO MARIA AUXILIADORA	9562	431694	11/05/17	APROBADA

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

Señor(es)
CONDOMINIO JOSE ONOFRE A. BITAR SALAZAR Y OTRA.-
P R E S E N T E:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la IX Reunión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 667 de fecha 30 de Setiembre de 2016: **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÒN DE LA SANCIÒN DISPUESTO POR RESOLUCION CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCION A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº BBH 548 PROPIEDAD DEL CONDOMINIO JOSE ONOFRE A. BITAR SALAZAR Y OTRA.--------**

Se adjunta 01 (una) original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

31 octubre/2016
11:30 Hs

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA BAU302

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 12/10/16
HORA 11:53:10

PROPIETARIO : JOSE ONOFRE A. BITAR SALAZAR
DIRECCION : VICTOR ROMERO 399 - SAN JUAN BAUTISTA. MISIONES
TELEFONO : 0981807766

HABILITACION : 703877 COD.SEGURIDAD: D 0000262150
AÑO : 1992 CHASSIS : XLERA4X2A04317217
MARCA : SCANIA N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : TRACTO CAMION PESO : 16,500
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 11/05/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18571	A	20/05/2016	BAU302		43 01	NO PORTAR CERTIFICADO DE HABILITACION	70,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	27/05/16	TALLER COARCO MARIA AUXILIADORA	9562	431694	11/05/17	APROBADA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

MEMORANDUM N° 259/16

A: **Lic. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
Dirección de Administración y Finanzas – DINATRAN

De: **Lic. Sergio Eloy Amarilla, Director**
Dirección de Seguridad Vial – DINATRAN

Ref.: **CONCLUSIONES DEL DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALGESA ORGANIZADO POR CENTRO SAN LORENZO.-**

Fecha: **9 de diciembre de 2.016**

De mi consideración:

Cumplo en remitir a para su conocimiento y fines pertinentes, cuánto sigue:

1.- Atento a la **Resolución DN N° 381/16 "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN CIUDAD DEL ESTE - SEDE ALGESA, LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2016"**, remito copia del informe conteniendo a su vez copia simple del Cuerpo Principal del **Acta de Verificación N° 36/16**, que testimonia los funcionarios designados han cumplido con la tarea de comisionamiento mandatada en la aludida Resolución.

2,- Atento a la **Resolución DN N° 384/16 "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL DPTO. DE CANINDEYU - KATUETÈ, LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2016"**, remito copia del informe conteniendo a su vez copia simple del Cuerpo Principal del **Acta de Verificación N° 38/16**, que testimonia los funcionarios designados han cumplido con la tarea de comisionamiento mandatada en la aludida Resolución.

Muy atentamente.-

Lic. Sergio Eloy Amarilla Páez
Director
Dirección de Seguridad Vial
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

Recibido por: [illegible]
Firma: [illegible]
RECIBIDO 14 NOV 2016 Hora: 12:02

36

MEMORANDUM D.O.S.M. Nº 23/16

AL : **Sr. JORGE LAURO,** Director
Dirección de Integridad y Anticorrupción

DE : **Sra. MARIA MAGDALENA SANTACRUZ,** Jefa
Dpto. Organización Sistema y Métodos.

REF. : Presentar informe de comisionamiento.

FECHA : **16 /11/16.**

Por la presente, informo al Sr. Director, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DINATRAN Nº 384/16, me he trasladado para la verificación del curso de Capacitación para conductores cargas peligrosas Realizada en la ciudad de Katuete Canindeyú, los días 09,10 y 11 de los corriente año.

El desarrollo de los programas de capacitación fueron impartida con total normalidad, con una participación de 14 (catorce) postulante cuyas firmas constan en la planilla de asistencia, Verificación con sus Anexos, planillas de asistencia.

Al Director Nacional de Transporte, para su conocimiento y fines pertinentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección de Integridad y Anticorrupción
San Lorenzo - Paraguay

JORGE VICTOR LAURO
Director
Dirección de Integridad y Anticorrupción
DINATRAN

Secretaría de Gabinete
DINATRAN
Recibido por: Mayer Marcic
Firma:
Fecha: RECIBIDO 16 NOV 2016 Hora: 10:06

RESOLUCIÓN DN N° 384

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA LOCALIDAD DE KATUETÉ (DPTO. DE CANINDEYÚ), LOS DIAS 09, 10 Y 11 NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2016

***VISTO**: El Memorándum N° 224 de fecha 03 de noviembre de 2016, a través del cual, la Dirección de Seguridad Vial de la Institución, propone la designación como verificador al funcionario Sr. Rubén Aquino, en representación de dicha Dirección, para la verificación de los cursos de capacitación solicitado por Centro de Formación y Capacitación Laboral "SAN LORENZO", bajo Expediente N° 22804/16, a realizarse los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2016, en la localidad de Katuete (Dpto. de Canindeyú).-*

Que, por Memorándum N° 57 de fecha 09 de noviembre de 2016, a través del cual, la Dirección de Integridad y Anticorrupción, propone la designación como verificador a la funcionaria Sra. María Magdalena Santacruz, en representación de dicha Direoción, para la verificación de los cursos de capacitación, y; ----------

***CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 225/2016, informó sobre la disponibilidad presupuestaria".----------*

Que, la Resolución CD 514/16 "POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA PROVISORIA AL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL SAN LORENZO DE GESTIÓN PRIVADA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS".----------

Que el Artículo 5° de la citada Resolución CD 514/16, determina; "ENCOMENDAR a la Dirección de Seguridad Vial, junto con la Dirección de Control y Prevención dependiente de la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción de la DINATRAN, a los efectos de comisionar a funcionarios a sus cargos, para fiscalizar los cursos de capacitación dictadas por el Instituto autorizado (sic).", ----------

Que, la Resolución 1727/99 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LOS "CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.----------

.../1/...

RESOLUCIÓN DN N° 384

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA LOCALIDAD DE KATUETÉ (DPTO. DE CANINDEYÚ), LOS DIAS 09, 10 Y 11 NOVIEMBRE DE 2016.-----------------

.../2/...

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.--

***POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.--------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-** Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para realizar trabajos de Verificación del Desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Empleados en el Transporte de Mercancías Peligrosas en la localidad de Katueté, (Dpto. de Canindeyú) los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- *SR. RUBEN AQUINO* — *C.I. N° 688.812*
- *SRA. MARÍA MAGDALENA SANTACRUZ* — *C.I. N° 940.625*

***Artículo 2°.-** Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.--*

***Artículo 3°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por la cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".-------------*

***Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.---------------------------------*

AMILCAR NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Anexo de la Resolución DN N°293/16

Acta de Verificación N°36/2016

ACTA DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

ENTIDAD ORGANIZADORA: CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION SAN LORENZO

En LA CIUDAD DE KATUETE *en fecha* 11-11-2016
(Lugar y/o Localidad)

los abajo firmantes del presente acta, identificados plenamente ante la entidad organizadora solicitante, procedemos a practicar la diligencia de verificación por mandato expreso de la ***Resolución DN N° 364.../2016 "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"****, para la fiscalización por parte de la* ***DINATRAN*** *de la* ***CAPACITACIÓN*** *a ser impartida en la oportunidad, según comunicación y solicitud ingresada vía Expediente 22.804.../2016 por parte de la Entidad Organizadora arriba mencionada, en el marco del Decreto 17723/97* ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL, PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"****, con ajustes a la Resolución CD 220/04 y la Resolución del Consejo de la* ***DINATRAN*** *pertinente.*

En este estado de cosas, se comunica al responsable autorizado de la entidad solicitante, el motivo de la comisión encomendada y acto seguido, se hace saber al mismo el objeto y alcance del trabajo, señalándose que el Artículo 5° de la Resolución CD que autoriza a la recurrente a desarrollar el programa de capacitación, para la aplicación del Artículo 4°, determina; ***"ENCOMENDAR a la Dirección de Seguridad Vial, junto con la Dirección de Control y Prevención, (dependiente de la D.G,C.P.I y A.), a los efectos de comisionar a funcionarios a sus cargos para fiscalizar los cursos de capacitación dictadas por el instituto autorizado*** *(sic). , circunstancias asumidas plenamente por los firmantes, debiendo el responsable autorizado de la parte organizadora en tal carácter, firmar igualmente el presente acta en (3) tres ejemplares originales; para la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, para la Dirección de Seguridad Vial y para la entidad*

beneficiaria solicitante de la presente fiscalización, procediéndose posteriormente al levantamiento de los datos que siguen:

DEL PROGRAMA BÁSICO DE FORMACIÓN	
Materias Impartidas	***Profesores y/o Instructores acreditados***
Art. 3°.1 Manejo Defensivo	Lic. Hector Flores
Art. 3°.2 Prevención de Incendio	Lic. Hector Flores
Art. 3°.3 Elementos Básicos sobre la legislación	Lic. Hector Flores
Art. 3°.4 Transporte y Manipulación de Mercancías Peligrosas	Lic. Hector Flores
OBSERVACIÓN:	

Luego de proceder los funcionarios designados para la presente diligencia, a la confirmación de la realización del evento de formación, los mismos hacen constar adjunto a ésta ***Acta de Verificación N°.3.8./2016,*** *la* ***NÓMINA DE PARTICIPANTES*** *en el desarrollo de la capacitación, en formato de planilla de asistentes elaborada por la entidad beneficiaria, respecto al cual los funcionarios comisionados por la* ***DINATRAN*** *entienden que la participación durante el desarrollo del programa de formación de las personas nominadas ha sido debidamente acreditada por la Entidad Organizadora Solicitante, conforme las normativas de la* ***DINATRAN****, considerando la legislación 1160/97 (CP Art. 243, Inciso 1°.) y lo resuelto por el Honorable Consejo de dicha Institución a favor de aquella, agregándose dicha planilla como anexo(s) del presente acta, firmada igualmente cada hoja por ambos verificadores y por el titular o representante debidamente autorizado de la Entidad Organizadora. La citada planilla contendrá en su acápite el lugar y fecha del desarrollo del programa de capacitación y los siguientes datos personales de los alumnos: Nombres y Apellidos completos, Número de Cédula de Identidad Policial, Número de Registro de Conducir y Grupo Sanguíneo de cada uno de los participantes. Estos datos deberán ser respaldados con copia simple de los documentos pertinentes que deberán ser presentados a la* ***DINATRAN****, debiendo destinarse una columna al final de cada nominado para registrar las observaciones adicionales que pudieran corresponder.*

Fue informado de manera específica que a fin de dar trámite a la práctica prevista en el Artículo 4° de la Resolución CD de autorización, ésta acta con las planillas agregadas debidamente enumeradas hasta la última página, formará parte del informe final de comisionamiento de los funcionarios por cada evento desarrollado, dándose por finalizada la verificación, previa lectura y ratificación del contenido del presente acta, firmando los funcionarios intervinientes sujetos a la legislación citada en el considerando de la Resolución de comisionamiento y el responsable declarante de la entidad solicitante, siendo las…….horas del día……..-

……

Firma del Titular o Representante Autorizado por la Entidad Organizadora

Aclaración y C.I.P. N°…… Mirian E. Caballero de Alonso …… 574.323.—

……

Por la Dirección de Seguridad Vial

RUBEN AQUINO

C.I.P. N°…688812……

……

Por la Dirección Gral. Control, Prevención Integridad y Anticorrupción

C.I.P. N°……940.625……

MEMORÁMDUM DRNI Nº: 47 /2016

Al : **Abog. CARLOS GEORGI-SAMARAN, Director Nacional**
Dirección Nacional de Transporte – DNT

Del : **Arq. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VERNAZZA**
Sr. ALBERTO BAEZ

Fecha : **San Lorenzo, 15 de noviembre de 2016.**

Referencia : **Informe sobre cumplimiento de lo que establece la Resolución DN Nº 390 de fecha 14 de noviembre de 2016 – Reunión con la Sra. Intendenta de Ciudad del Este.**

Sr. Director Nacional, la presente tiene por objeto informar haber dado cumplimiento de lo que establece la Resolución DN Nº 390, de fecha 14 de noviembre de 2016 "POR LA CUAL SE DISGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA MANTENER UNA REUNIÓN CON LA INTENDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE (DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ) EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016".

En la fecha mencionada hemos llegado hasta la Oficina Regional de Ciudad del Este – Alto Paraná, en la cual tuvimos una reunión previa con el Abog. Rogelio Gayoso, funcionario de la Oficina en cuestión, con el cual realizamos un repaso general de los temas a tratar con la Sra. SANDRA MACLEOD DE ZACARIAS, Intendente de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Posteriormente nos trasladamos al local de la Municipalidad de Ciudad del este, conforme a la audiencia prevista para las 09:00 hs. con la Sra. Intendenta, en la cual primeramente fuimos recibidos por el Director de Transporte Público, Sr. Teodoro Román y el Asesor Jurídico, Abog. Christian David Cabral, con quienes analizamos temas que hacen a las actividades de transporte en general y en particular sobre Taxis y Vans.

Posteriormente fuimos recibidos por la Sra. Intendenta de Ciudad del Este, a quien en primer lugar manifestamos los saludos y buenos deseos del Sr. Director Nacional de Transporte, el Abog. CARLOS GEORGI-SAMARAN, para pasar a tratar los temas de interés, los cuales se pasan a detallar:

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

1. Entrega del Acta de la IV Reunión Técnica de Acompañamiento del Acuerdo Trilateral del Circuito Turístico de la Triple Frontera, realizada el 14 de octubre de 2016.
   1.1. Al respecto se informó que las unidades que prestan servicio de Taxis y Tipo Taxis (Vans) deben estar identificadas y se propuso que las unidades tengan una calcomanía identificatoria por el parabrisas delantero, como las que la FOZTRANS del Brasil emite para los Taxis y los Remises. Estas calcomanías deben ser proveídas por la municipalidad antes del 1º de enero de 2017, fecha que el Brasil va a comenzar los controles punitivos.
   1.2. Las unidades que prestan servicio de Taxis y Tipo Taxis (Vans) deben contar con el seguro correspondiente, todas sin excepción, antes del control punitivo que realizará Brasil a partir del 1º de enero de 2017.
   1.3. Las unidades que prestan servicio de Taxis y Tipo Taxis (Vans) deben contar con el Certificado de Inspección Técnica Vehicular – CITV, acordado entre el Municipio y la DINATRAN, todas sin excepción, antes del control punitivo que realizará Brasil a partir del 1º de enero de 2017.
   1.4. Las unidades que prestan servicio de Taxis y Tipo Taxis (Vans) deben contar con el listado de pasajeros que debe coincidir con el servicio que están prestando en el momento del control, todas sin excepción, antes del control punitivo que realizará Brasil a partir del 1º de enero de 2017.

2. Informe sobre denuncia presentada por el Director de Transporte Público del Municipio a la DINATRAN, sobre controles realizados por la Gendarmería Nacional de las República Argentina a las unidades denominadas Vans.
   Al respecto se les informó que contactamos con el Dr. Cuence, contraparte Argentina, a quien se remitió todos los antecedentes del caso. La Representación Argentina nos informó que la Entidad que sanciono es la Provincia de Misiones y que no tenían jurisdicción sobre ellos. Se informó igualmente que se les hizo entrega de los correos que hacen referencia al tema, remitidos y recibidos por Argentina. Se propuso que la Gobernación de Alto Paraná (PY) tome cartas en el asunto, como contraparte de la Provincia de Misiones (RA), así mismo se planteó a la Municipalidad que las relaciones con los Municipios de Foz de Iguazú y de Puerto Iguazú deberías de ser más fluidas de tal manera de encontrar soluciones rápidas en la zona de influencia de los Municipios que integran la triple frontera.

3. Informe sobre Reunión Bilateral a realizarse en Curitiba – Brasil, los días 1 y 2 de diciembre de 2016.
   Se informó que los días 1 y 2 de diciembre del año en curso, se estaría realizando la XXXVI Reunión Bilateral de los Organismos de Aplicación del ATIT, en Curitiba – Brasil, oportunidad en el que se estaría tratando temas de interés Municipal. Se hizo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE – Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales – Paraguay

Ruta Nº 7 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

entrega del Temario Tentativo de la próxima reunión Bilateral, los cuales se pasan a detallar:

3.1. Tema 1. Transporte de Pasajeros

Punto 1.4. Acuerdo sobre Transporte de Estudiantes y Trabajadores – Alquiler Continuo.

La Municipalidad de Ciudad de Este manifestó su interés respecto a este tema indicando que unidades brasileras podrían traer a los estudiantes y a los trabajadores y unidades paraguayas realizarían el retorno hacia el Brasil.

Punto 1.6. Comentario argentino sobre el Acta de la Reunión de la Triple Frontera.

Al respecto se hizo entrega del documento a través del cual Argentina responde a Brasil sobre su parecer sobre el Acta de la IV Reunión Técnica de Acompañamiento del Acuerdo sobre Circuito Turístico de la Triple Frontera y se dio lectura al punto que hace referencia a Taxis y Remises, para conocimiento de la Intendencia.

Tema 2. Transporte de Cargas

Punto 2.2. Horario de funcionamiento del Puente de la Amistad.

Se informó a la Municipalidad, que Brasil habilita, para el cruce de unidades destinadas al transporte de cargas (sentido Brasil-Paraguay), las 24 horas del día y que Paraguay (sentido Paraguay-Brasil), habilita para el cruce a partir de las 16:00 hs hasta que crucen todas las unidades que pasaron y tuvieron salida por ALGESA y CAMPESTRE. Al respecto la Sra. Intendenta respondió que esta solicitud es de cumplimiento imposible debido a lo caótico del Tránsito en la cabecera del Puente de la Amistad, lado Paraguayo, pero dejó abierta la posibilidad de habilitar siempre y cuando se construyera otro puente para cruce internacional.

Respecto a la habilitación al cruce de camiones en lastre, las 24 horas del día, manifestó que se realizará un estudio y dependiendo del resultado nos responderán conforme corresponda.

Respecto a este punto la Sra. Intendente solicito la participación de un representante de la Municipalidad en la citada Reunión Bilateral. **Se adjunta proyecto de nota invitación para participar en la Reunión Bilateral un representante del Municipio de Ciudad del Este.**

La señora Intendenta de Ciudad del Este manifestó su agradecimiento a la DINATRAN por el esfuerzo realizado y por así alcanzar el logro obtenido que se ve reflejado en el Acta de la Reunión Circuito Turístico Triple Frontera, en donde la solicitud presentada por el Municipio acuerdo 100% con la representación de Brasil. **Así mismo le envió saludos y éxitos**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales
San Lorenzo - Paraguay

Ruta N°2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo - Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

en sus funciones al Sr. Director CARLOS GEORGI-SAMARAN, manifestando igualmente las gracias correspondientes por la actuación de la representación paraguaya en la citada reunión.

Siendo las 11:30 hs. se dio por terminada la reunión.

Atentamente.

Sr. ALBERTO BAEZ
Funcionario DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales
Dinatran
San Lorenzo - Paraguay

Arq. JOSÉ LUIS GONZALEZ VERNAZZA
Funcionario DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

RESOLUCIÓN DN N° 390

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA MANTENER UNA REUNION CON LA INTENDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DRNI N° 44 de fecha 08 de noviembre de 2016, de la Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales de la DINATRAN, en la que informa que la Sra. Sandra Macleod de Zacarías, Intendenta Municipal de Ciudad del Este, comunicó que la audiencia concedida al Arq. Jose Luis González Vernazza, quedo establecida para el día lunes 14 de noviembre del corriente año, a las 09:00 hs. En la oportunidad se entregará el Acta de la IV Reunión Técnico de Acompañamiento del Acuerdo Trilateral del Circuito Turístico Triple Frontera. En tal sentido, se solicita la provisión de viáticos (vehículo y combustible) para el traslado a dicha ciudad.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 228 de fecha 09 de noviembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000.-----*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para mantener una Reunión con la Intendenta Municipal de Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), el día 14 de noviembre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- ***ARQ. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VERNAZZA*** — ***C.I. N° 517.420***
- ***ALBERTO BÁEZ BENÍTEZ,*** *chofer* — ***C.I. N° 3.217.043***

.../I/...

RESOLUCIÓN DN Nº 340

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA MANTENER UNA REUNION CON LA INTENDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

Artículo 2º.- *Los funcionarios comisionados en el artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2016

DNT N°

Señora:
Lic. SANDRA MACLEOD DE ZACARIAS, Intendenta Municipal
Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte (DINATRAN), Titular por la República del Paraguay del Organismo de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT), para informarle que el próximo 01 y 02 de diciembre se realizará la XXXVI Reunión Bilateral Brasil – Paraguay de los Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre, en la Ciudad de Curitiba – Brasil – Estado de Paraná, en las instalaciones de "SAN JUAN EXECUTIVA HOTEL CURITIBA", situado en la Avenida Siete de Setiembre, al 2516 – Centro y al mismo tiempo invitarle a participar de la misma o en su caso nombre un representante de la Municipalidad para participar de la citada reunión, como integrante de la Delegación Paraguaya, debido que en la misma se estarían tratando temas de interés municipal que a continuación se detallan:

1. **Punto 1.4.** Acuerdo sobre Transporte de Estudiantes y Trabajadores – Alquiler continuo – Transporte de Pasajeros.

2. **Punto 1.6.** Comentario Argentino sobre el Acta de la IV Reunión Técnica de Acompañamiento del Acuerdo Trilateral del Circuito Turístico de la Triple Frontera – Transporte de Pasajeros.

3. **Punto 2.2.** Horario de Funcionamiento del Puente de la Amistad – Transporte de Cargas.

Se anexa Temario Tentativo de la XXXVI Reunión Bilateral Brasil – Paraguay.

Esperando contar con su participación o representante, en la XXXVI Reunión Bilateral Brasil-Paraguay nombrada, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE – Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales – DINATRAN – Asunción – San Lorenzo – Paraguay

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PROPOSTA DE TEMÁRIO

1. TRANSPORTE DE PASSAGEIROS

1.1 Troca de informações sobre serviços regulares acordados e operados (serviços, horários, frequências, empresas, etc.).

1.2 Troca de informações sobre licenças originárias e complementares (adequação sobre serviços acordados).

1.3 Ajuste da frequência do serviço Florianópolis – Assunção - incluindo (Criciúma – Assunção).

1.4 Acordo sobre Transporte de Estudantes e Trabalhadores – Fretamento Contínuo.

1.5 Proposta de Implantação de secionamento nos serviços regulares São Paulo (BR) – Asunción (PY) e Jundiaí (BR) – Asunción (PY).

1.6 Comentário argentino sobre a Ata da Tríplice Fronteira.

1.7 Assalto a onibus

1.8 Outros Assuntos.

2. TRANSPORTE DE CARGA

2.1 Troca de Informações sobre o Transporte de Carga

2.2 Horário de Funcionamento na Ponte da Amizade

2.3 Visto Consular

2.4 Pesagem de Veículos

2.5 Outros Assuntos.

3 – OUTROS ASSUNTOS

3.1 Seguros

3.2 Assuntos Aduaneiros

3.3 Manual de Fiscalização Cargas e Passageiros

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM Nº 112/2016.-

A : **Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS, Director General**
Dirección General de Fiscalización y Control.

DE : **Sra. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefa**
Departamento de Control de Servicios e Infraestructura.

REF. : **Remisión de informes de trabajos por pago de viáticos.**

FECHA : 21 de noviembre de 2016-

Se remite al Sr. Director y por su intermedio donde corresponda, informes de trabajos realizados de relevamientos de datos e infraestructura a distintas empresas de transporte.

Empresa de Transporte SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L y RAPIDO LA YUTEÑA LTDA según Resolución Nº 391/16, funcionaria afectada. Se adjunta copia de Resolución.

JUDITH ELIZABETH FERREYRA

Atentamente

San Lorenzo, de noviembre de 2016.
A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: para su conocimiento y fines pertinentes.

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: TERESA Roa
Firma:
Fecha: 21 NOV 2016 Hora: 11:33

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección General de Fiscalización y Control
San Lorenzo - Paraguay

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN
Recibido por: ANC
Firma:
Fecha: 22 NOV 2016 Hora: 10:10

RESOLUCIÓN DN Nº 3911

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA, GUAIRA Y SAN PEDRO, LOS DÍAS 14,15,16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum Nº 101 de fecha 26 de octubre de 2016, a través de la cual la Jefa del Departamento de Control de Servicios e Infraestructura de la Dirección de Control y Fiscalización de Servicios, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, hace referencia al Expediente Nº 11.751/16, iniciado por parte de la Empresa* ***"SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L."****, en donde solicita la Renovación de Permiso Originario, Resoluciones de líneas y horarios, para el servicio intermunicipal. En tal sentido se solicita la provisión de viáticos y pasajes, para realizar trabajos de relevamientos de datos e infraestructura edilicia en el Departamento de San Pedro, para sus líneas de autotransporte de pasajeros entre: CURUGUATY – SAN ESTANISLAO y VICEVERSA, SAN ESTANISLAO CON PROLONGACIÓN A 25 DE DICIEMBRE y VICEVERSA, según Resolución de la DINATRAN Nº 657/11 con vigencia al 03 de octubre de 2016 (Vencida). Exp. Nº 21.415/16, iniciado por la Empresa* ***"RAPIDO LA YUTEÑA LTDA"****, en la que solicita renovación de permiso originario, Resoluciones de líneas y horarios, para el servicio intermunicipal de pasajeros entre: ASUNCIÓN – YUTY; ASUNCIÓN – CAAZAPA, ASUNCIÓN – YEGROS VILLARRICA, YUTY – ENCARNACIÓN, CAAZAPA, CIUDAD DEL ESTE, Resol. Nº 55/13; con vigencia al 25/07/16 (Vencida), en los Departamentos de Guairá, Itapúa y Alto Paraná, los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2016, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto por Memorándum D.P. Nº 212/2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.--------*

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley Nº 1590/2000.-*

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema

RESOLUCIÓN DN Nº 391

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA, GUAIRA Y SAN PEDRO, LOS DÍAS 14,15,16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Comisionar a la* ***SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA*** *con* ***C.I. Nº 2.241.164,*** *funcionaria de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de relevamientos de datos e infraestructura, en los Departamentos de Alto Paraná, Itapúa, Guairá y San Pedro, los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2016.----------*

Artículo 2º.- *La funcionaria mencionada en el Artículo anterior, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasaje, según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay ·

MEMORANDUM N° 110../2016

A : **Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS., Director General**

Dirección General de Fiscalización y Control

DE : **SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefe**

Departamento de Control de Servicios e Infraestructura

REF. : **Informe sobre relevamiento de infraestructura Empresa de Transporte "SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L"**

FECHA : 18 de noviembre de 2016.-

En referencia al Expediente N° 11.751/16 iniciado en esta institución por parte de la Empresa de Transporte **"SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L"**, en la que solicita Renovación del Permiso de Explotación, para la línea intermunicipal entre: **ASUNCION-25 DE DICIEMBRE Y VICEVERSA y CURUGUATY – SAN ESTANISLAO CON PROLONGACION A 25 DE DICIEMBRE Y VICEVERSA;** según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 657/11, con vigencia al 03 de octubre de 2016. Para el efecto se informa cuanto sigue:

En fecha 14, 15 de Noviembre de 2016, se procedió a la verificación in situ del local de la mencionada empresa, siendo recibidos por el Socio Gerente de la Empresa Sr. Fidencio Rolon Sosa, sito en la Ciudad de Santani Dpto. de San Pedro, con domicilio en la calle Mariscal López c/ Sebastian de Yegros, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/2012. Al respecto se informa que la empresa ha dado cumplimiento al Art. 52.5 incisos:

5.4.1. Presidencia. (no cuenta con presidencia solo Administración)

5.4.2. Secretaria de Presidencia (no cuenta con la misma)

5.4.3. Administración

5.4.4.- Contabilidad (Tercerizado)

5.4.5.- Informática

5.4.6.- Representante Técnico

5.4.7. Sala de capacitación, conferencia y reuniones (no tiene)

5.4.8.- Área de Atención al Público (no tiene)

5.4.9.- Área destinada a Recursos Humanos (no tiene)

5.4.10.- Planificación Operativa de servicios de Pasajeros (tráfico)

5.4.11.- Taller de mantenimiento y reparación (Tercerizado)

5.4.12.- Parque Cerrado

5.4.13.- Boca de expendio de combustible

5.4.14.- Depósito de repuestos

5.4.15.- Depósito de cubiertas

5.4.16.- Depósito de lubricantes

5.4.17.- Servicios Higiénicos

5.4.18.- Dormitorios

5.4.19.- Comedor.

5.4.20.- Área de estacionamiento vehicular

5.4.21.- Área destinada a personal de conducción de vehículos

5.5.4.22.- Mantenimiento edilicio y limpieza (pintura buena, limpieza buena)

5.4.23.- Seguridad (personal de seguridad)

Se adjuntan planilla de relevamiento de datos y fotos tomadas del local en cuestión, plano del taller, y demás documentaciones que obran en la carpeta de los archivos de la D.T.P., a fin de proseguir los trámites pertinentes, quedando a cargo del área correspondiente el análisis de las documentaciones arrimadas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/12.-

Atentamente

San Lorenzo, de noviembre de 2016-

A la Dirección General de Transporte Terrestre: para sus fines pertinentes.

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: TERESA Rojas
Firma:
Fecha: 18 NOV. 2016 Hora: 11:21

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Formulario –Relevamiento de Infraestructura – Edilicia – Administrativa y de Servicios

TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: San Isidro Labrador SRL -

DIRECCION: Neal López c/ Sebastian DE YEGROS - SANTANI - SAN PEDRO

FECHA: 14 - 15 - NOV - 2016 -

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION: Resol. 391 -16.

FISCALIZADO POR: Judith Ferreyra.

	Si	No	OBS.
1) PARTE ADMINISTRATIVA			
a.1-PRESIDENCIA		—	Administracion.
a.2- Secretaria de Presidencia		—	
a.4-Informática			
a.5-Contabilidad	✓		TERCERIZADO -
a.6-Representante Técnico	✓		
a.7-Salón de reuniones y capacitación			
equipado / Sin equipam.			
2.Area destinada a Recursos Humanos			
a) CANTIDAD DE CONDUCTORES			2 (dos).
b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST. MANTENIMIENTO Y TRAFICO			4 (cuatro) -
a.-Baño para personal administrativo	✓		
a.-Comedor	✓		
a.-Área recreativa			
3.-PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)			
a- Oficina de trafico	✓		
a. Boletería y expedición de planilla	—		
a. Inspectoría de horario	✓		
	✓		
4 TALLERES	SI	NO	
Taller Propio	—	—	
Taller Arrendado		✓	
Tinglado		✓	
b.1-Mantenimiento preventivo	✓		
b.2-Mantenimiento correctivo		✓	
b.3-Sección gomería		✓	
b.4-Sección elastiqueria		✓	
b.5-Sección electricidad		✓	
b.6-Sección chapería y pintura		✓	
b.7-Sección torneria			TERCERIZADO.
b.8-Sección ensamblado de motor			TERCERIZADO -
b.9-Lavadero de piezas		✓	
PLANO DE TALLER			

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

b.12-Deposito de repuestos nuevos
b.13-Deposito de repuestos usados
b.14-Departamento de cubiertas nuevas
b.15-Departamento de cubiertas usadas
b.16-Departamento de lubricantes
b.17-Control de existencia de repuestos
b.18-Control de uso de lubricantes
b.19-Sección lavadero

Automático	Elevador	Común
		✓

b.20-Desagüe del agua de lavado de vehiculo
A la calle sin tratamiento previo
Al desagüe cloacal sin tratamiento previo
A la calle previo tratamiento
Al desagüe cloacal previo tratamiento
Al reservorio, evacuado por camiones cisterna

Sin tratamiento	Con tratamiento
	✓

.- **Expendio de combustible**

Uso publico	Uso en capacidad
—	20.500 l/s -

Cantidad tanques	Cantidad bocas
1	1

SERVICIOS HIGIENICOS

Lavatorio	Mingitorio	Duchas
✓	—	✓

Inodoro ✓ Vestidores

DORMITORIOS

a.-Dormitorio de conductores

Camas	Ventilador	A./A.
1	1	—

. Area de estacionamiento vehicular
Area destinada a personal de conducción de vehículos.

MANTENIMIENTO EDILICIO Y LIMPIEZA
PINTURA
AMOBLAMIENTO
LIMPIEZA

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

b. Excelente	—	—	
b. Muy bueno	—	—	
b. Bueno	—	—	
b. Regular	✓		
b. Malo	—	—	
b. Otros	—	—	

SEGURIDAD			1 (UN GUARDIA)

a.-Parque cerrado			
a.-Propiedad de la empresa o Arrendada		✓	
a.-Superficie total del terreno de la empresa			

Superficie	Amurallado	Empedrado	Tierra
5.800 mts	-		✓

Asfaltado	Hormigón	Cercado
✓		

TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:

Cantidad			3 (TRES) —

OTROS

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

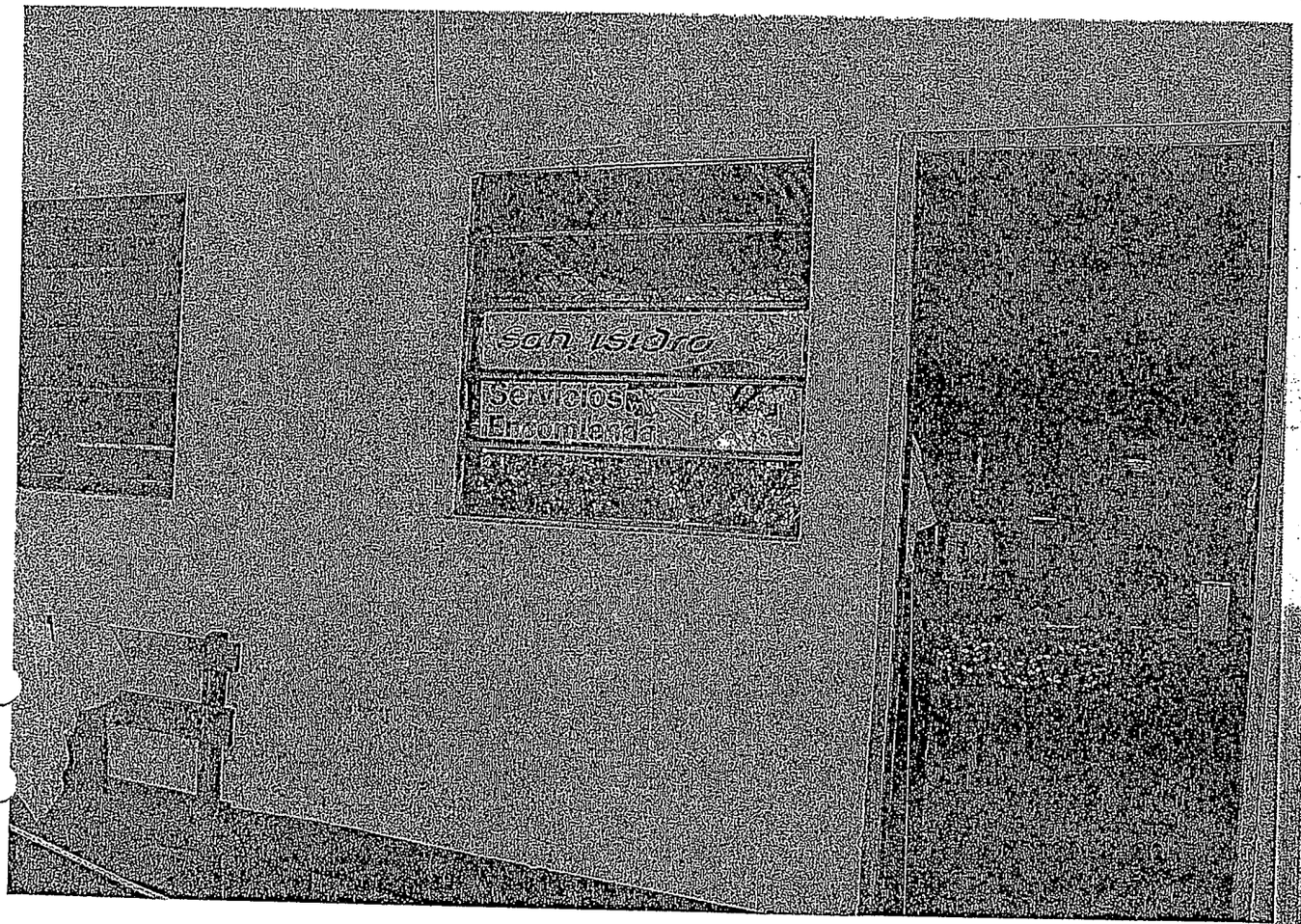

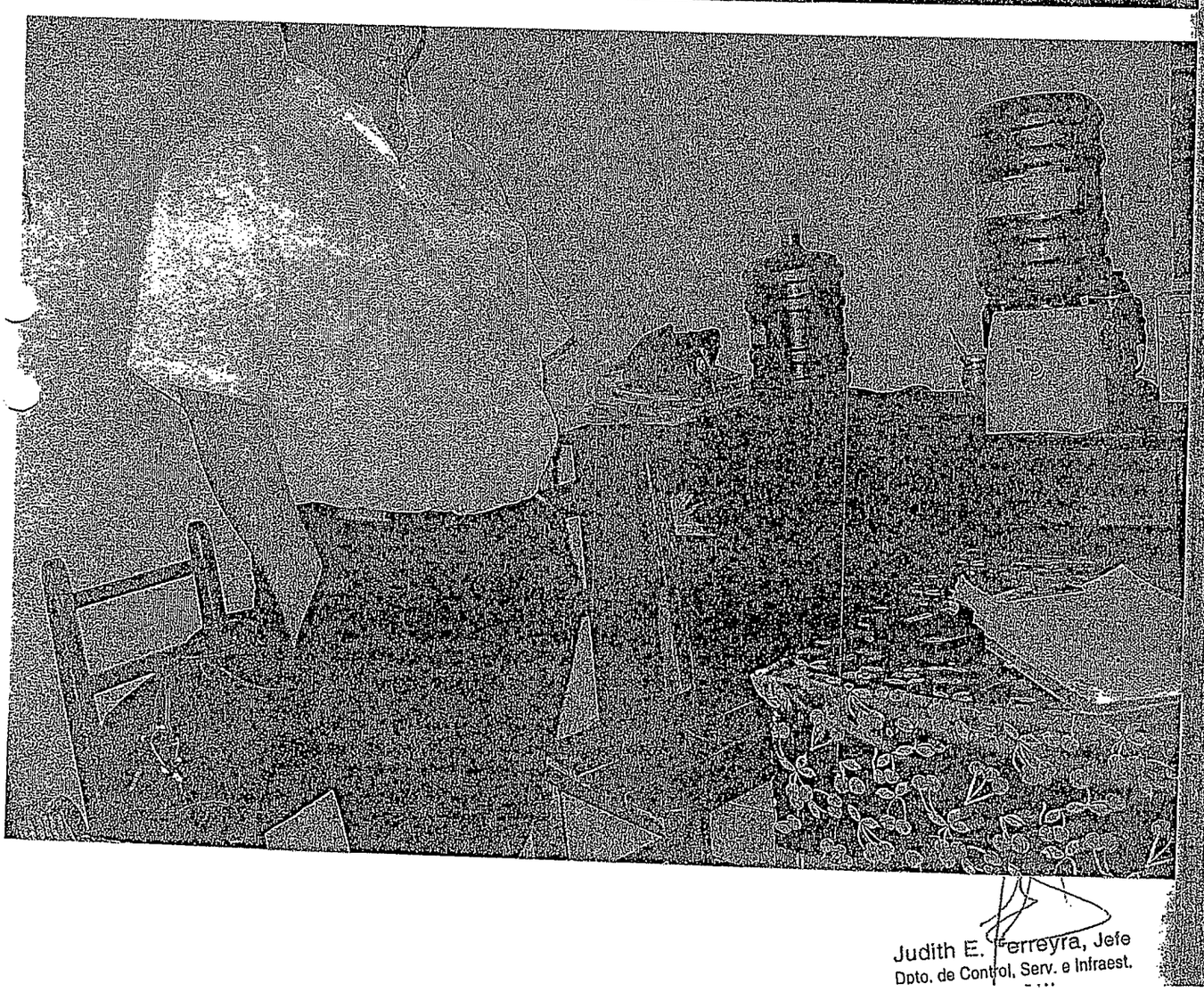

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.

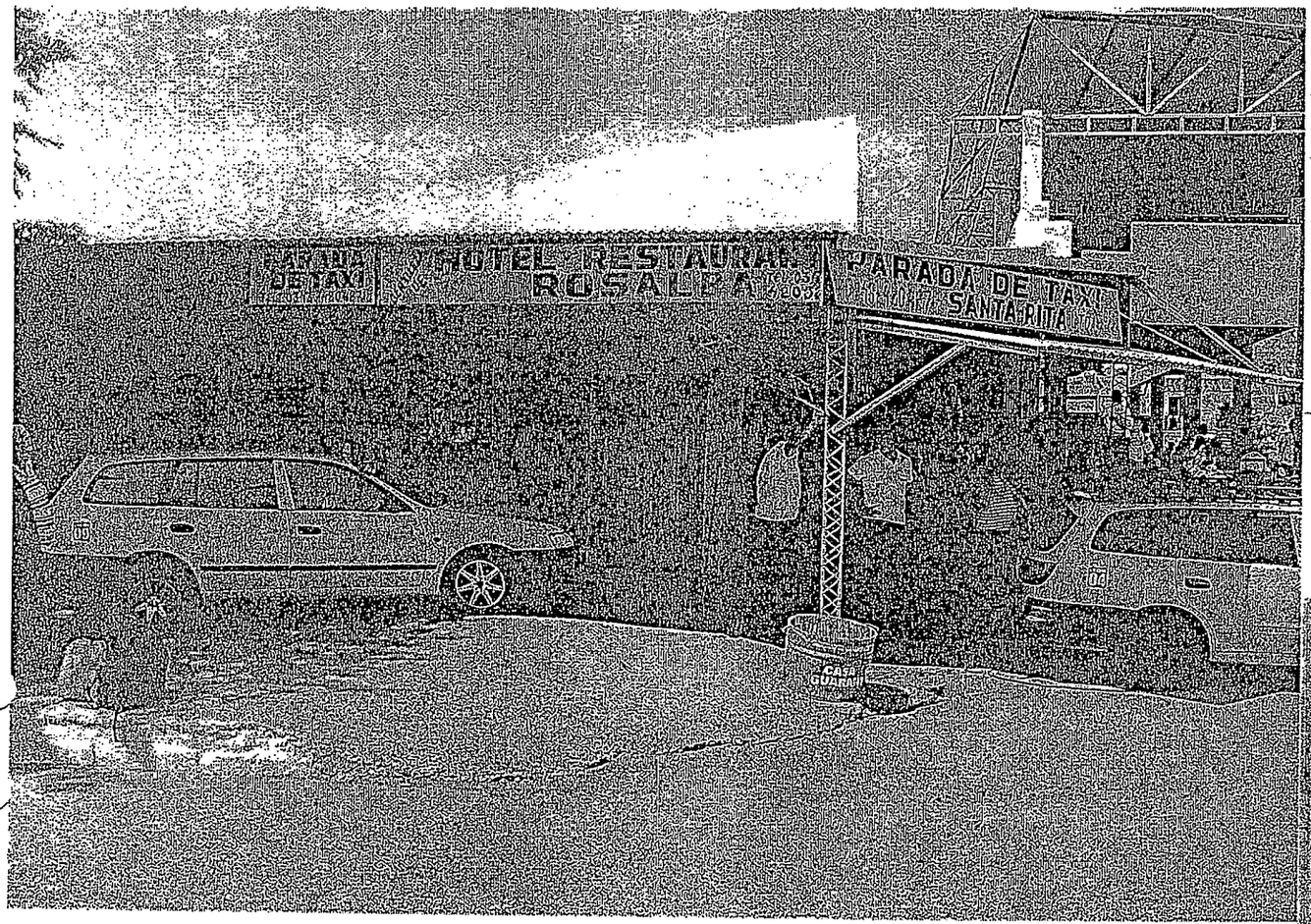
PARADA DE TAXI
HOTEL RESTAURAN
ROSALPA
PARADA DE TAXI
SANTA RITA

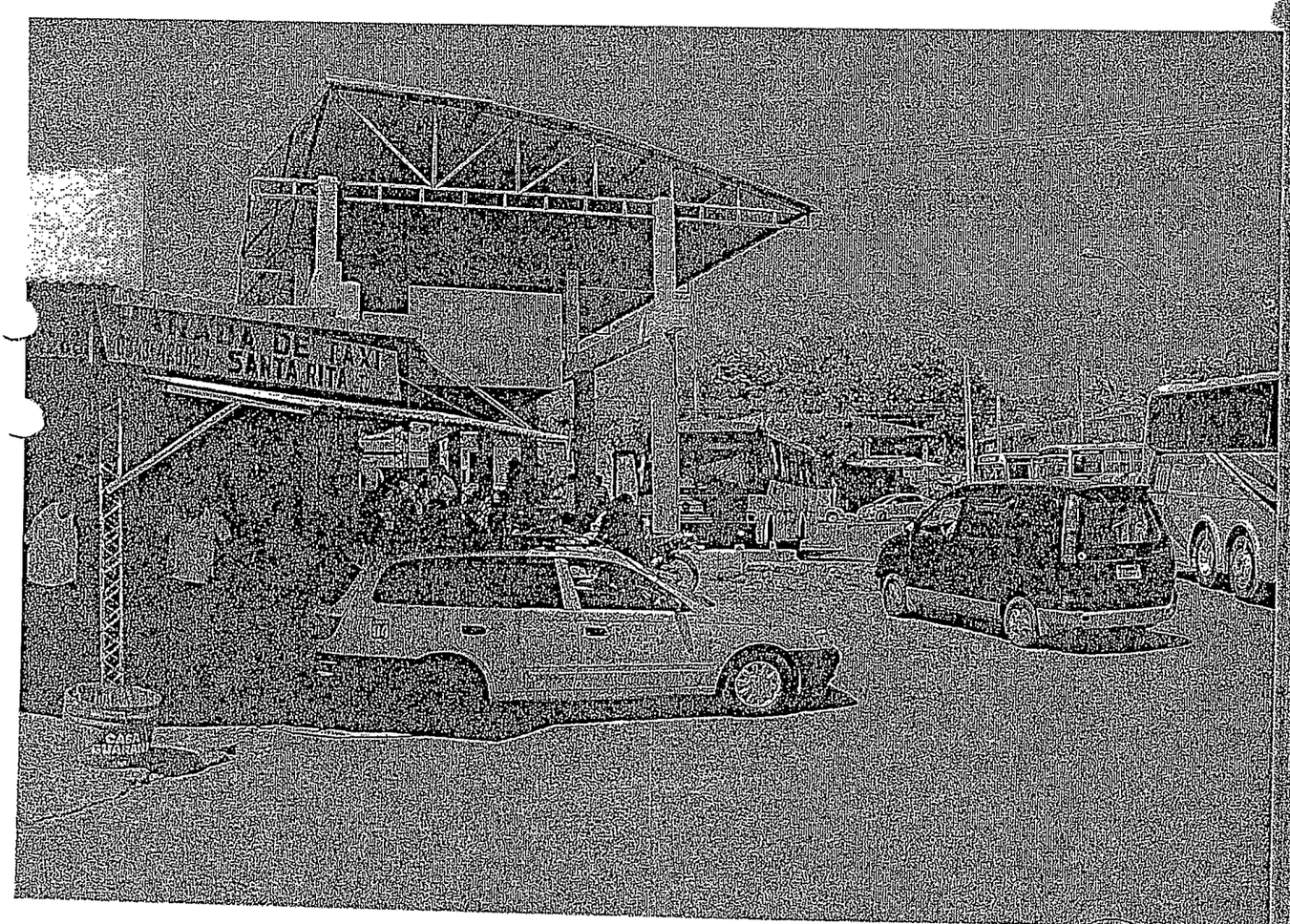
PARADA DE TAXI
SANTA RITA

San Isidro
Santaní
Guayayoi
Bo. San Pedro

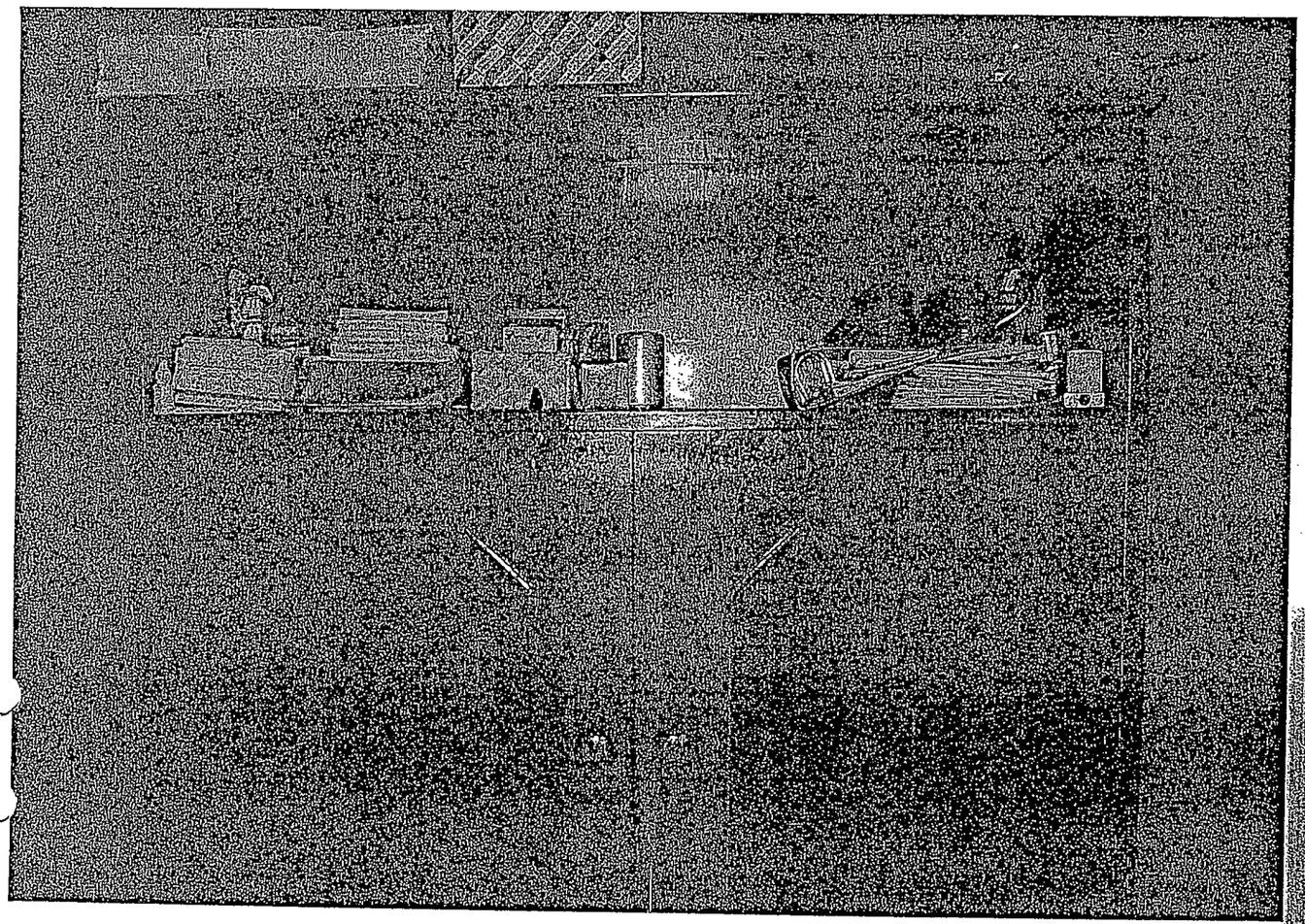

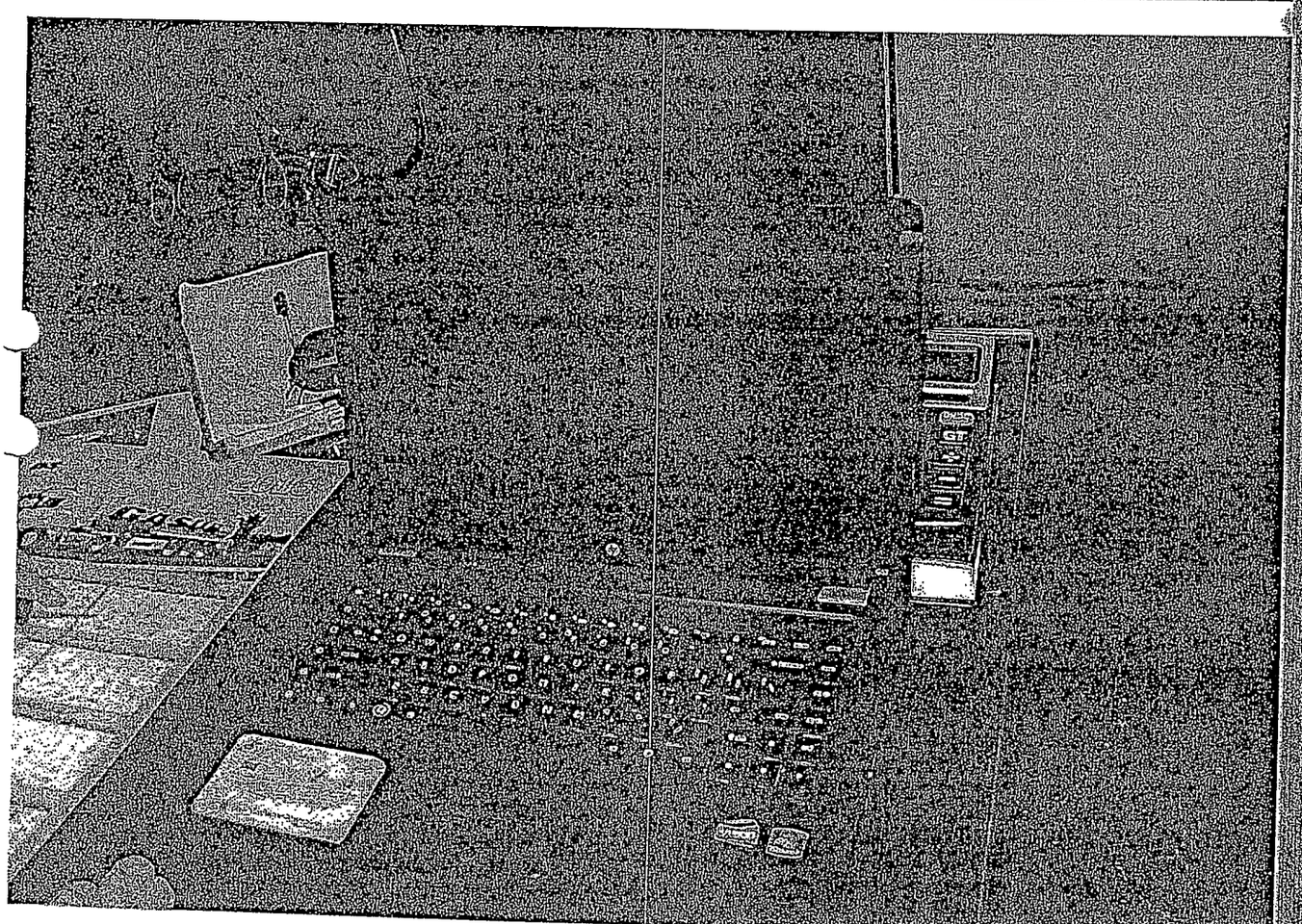

LUBRAX
Castrol
CRB

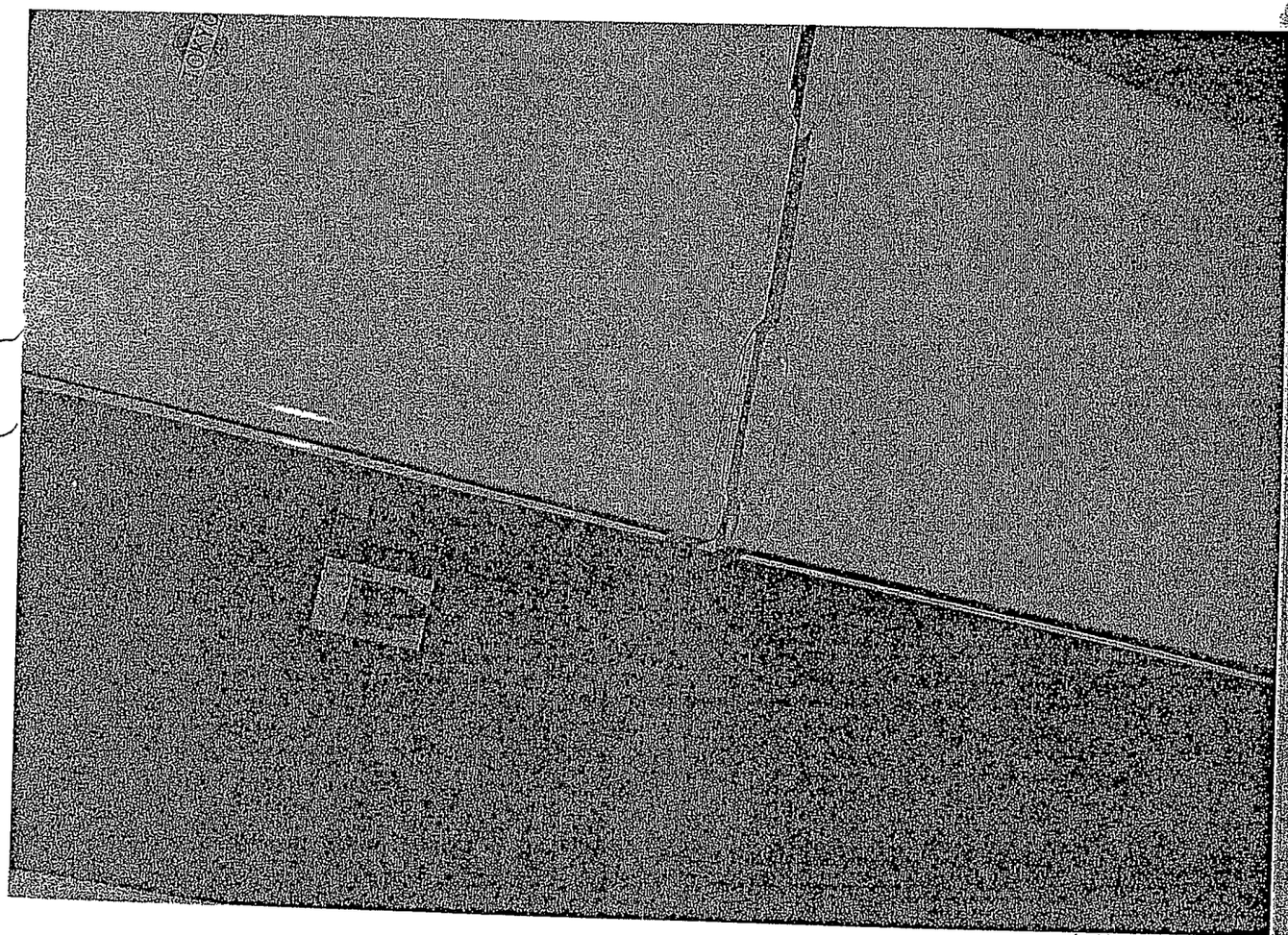

Judith E. Ferreyra, Jefe

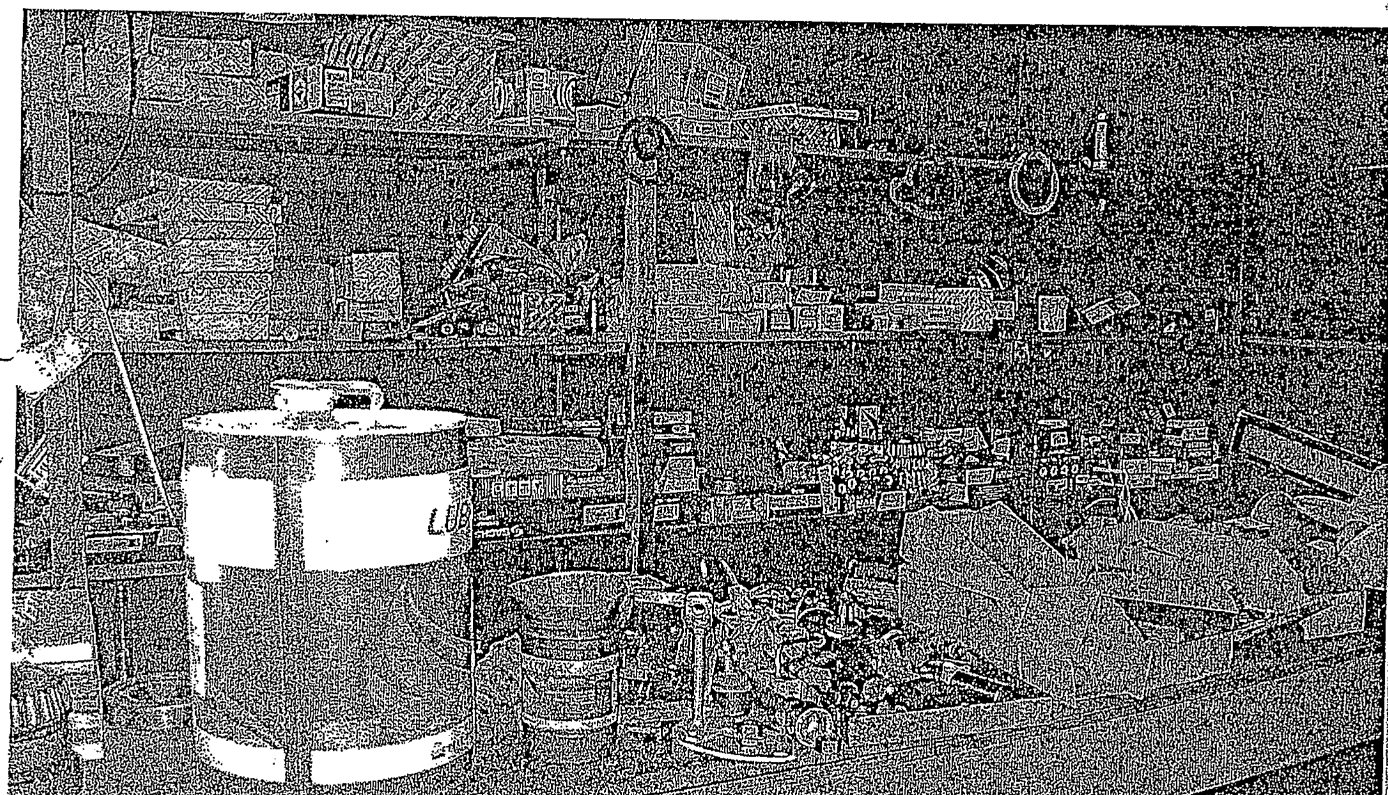

Judith E. Ferreyra, Jefe

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

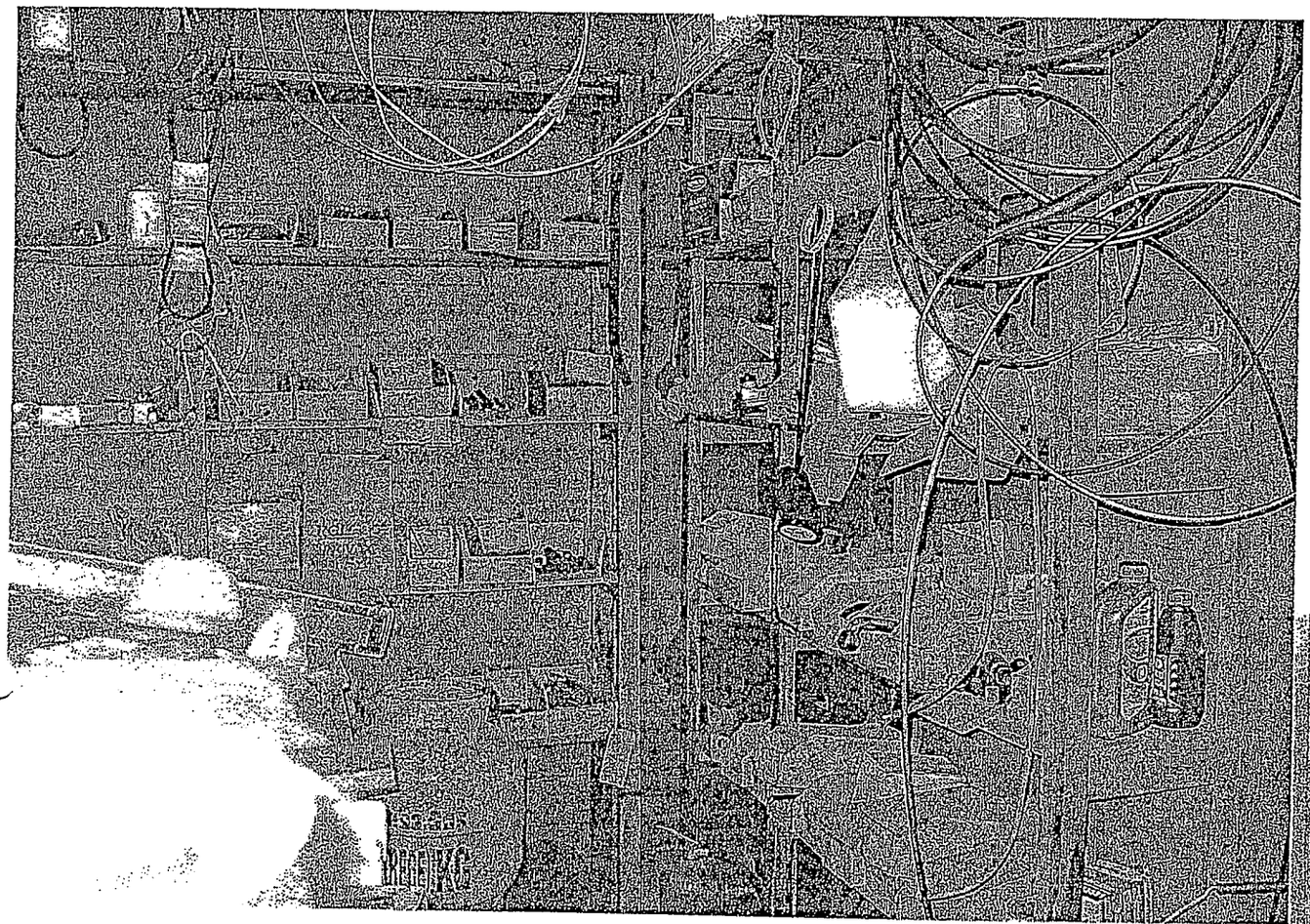

UNIGREX

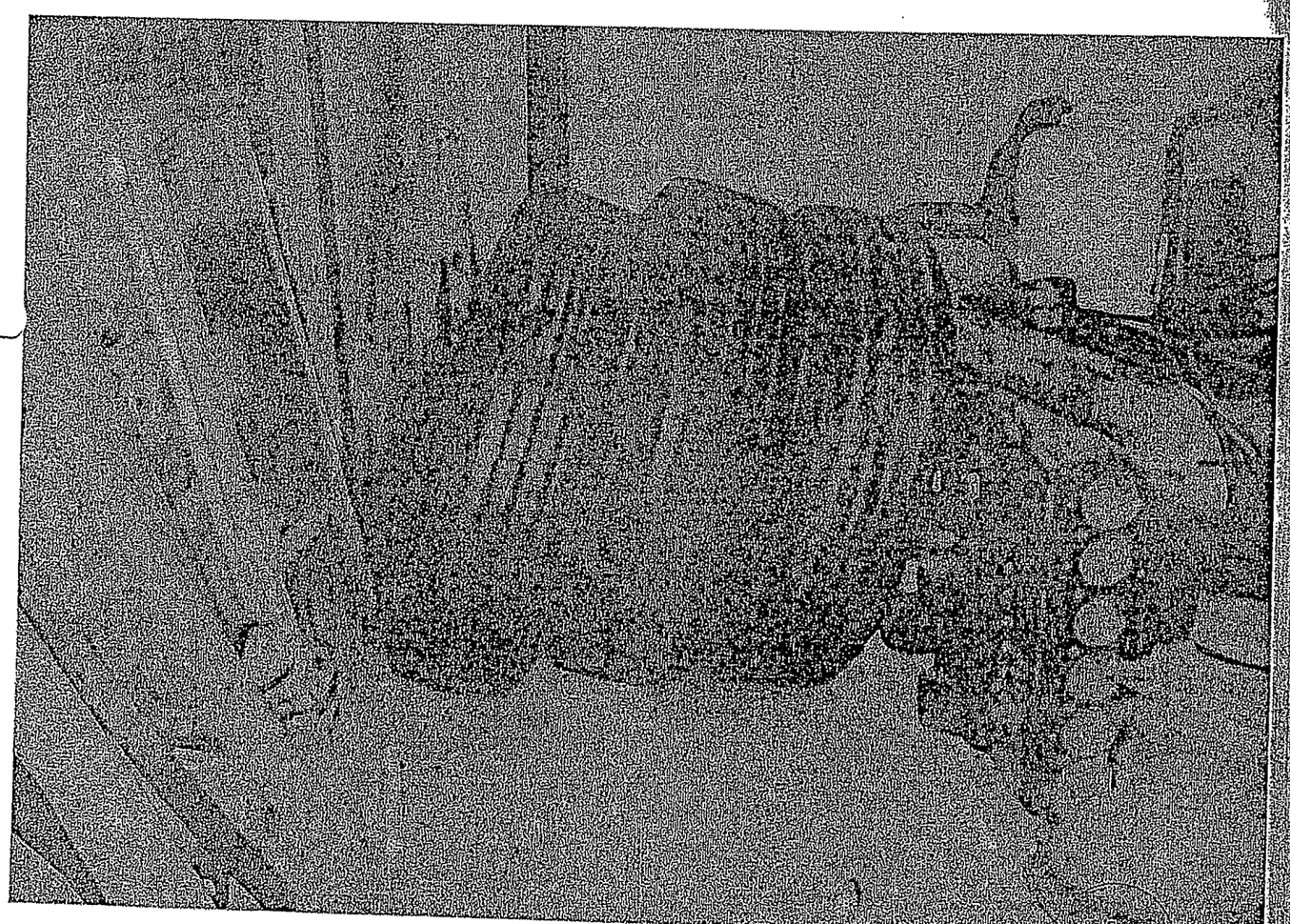

Judith E. Ferreyra, Jefe

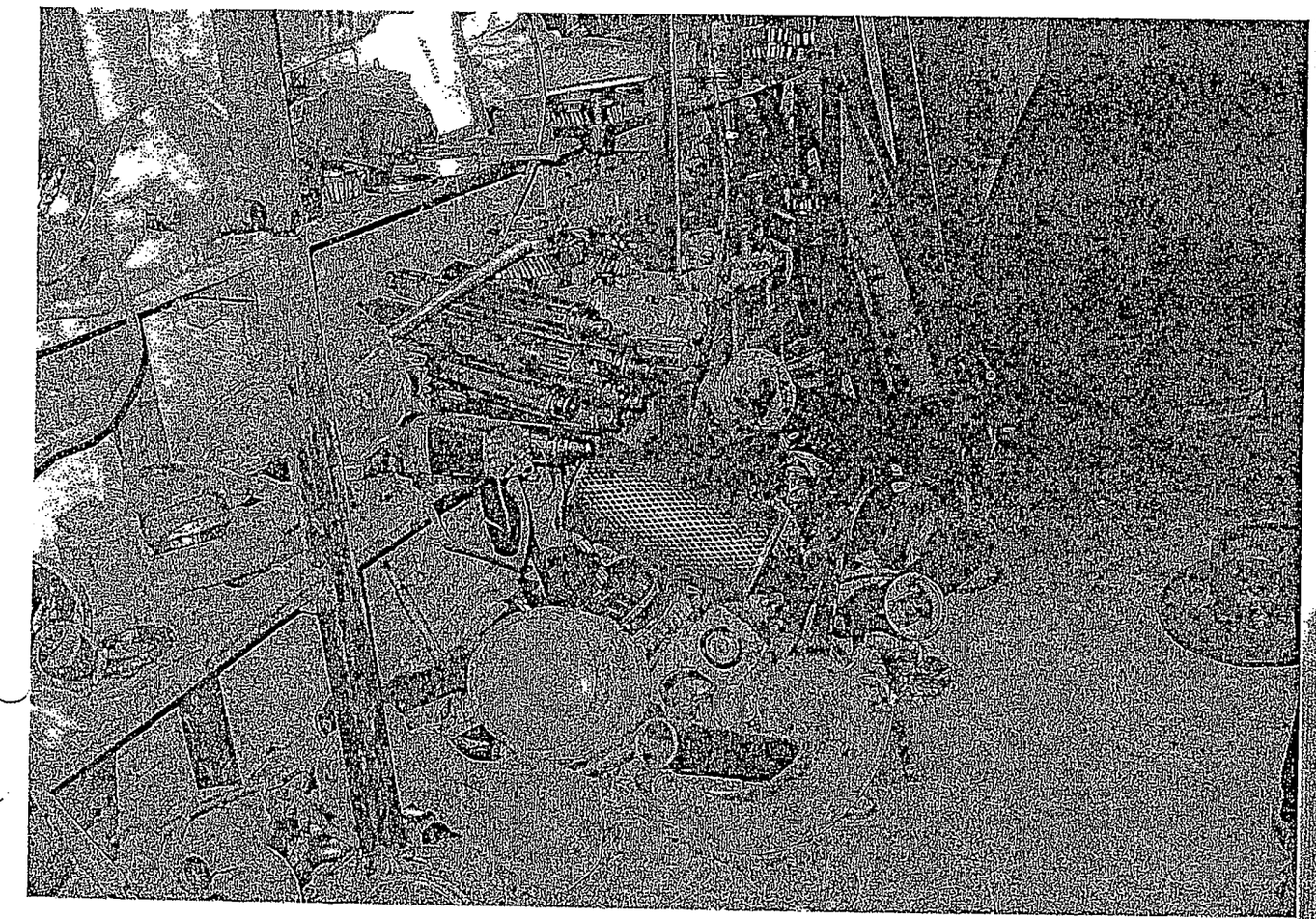

San Isidro

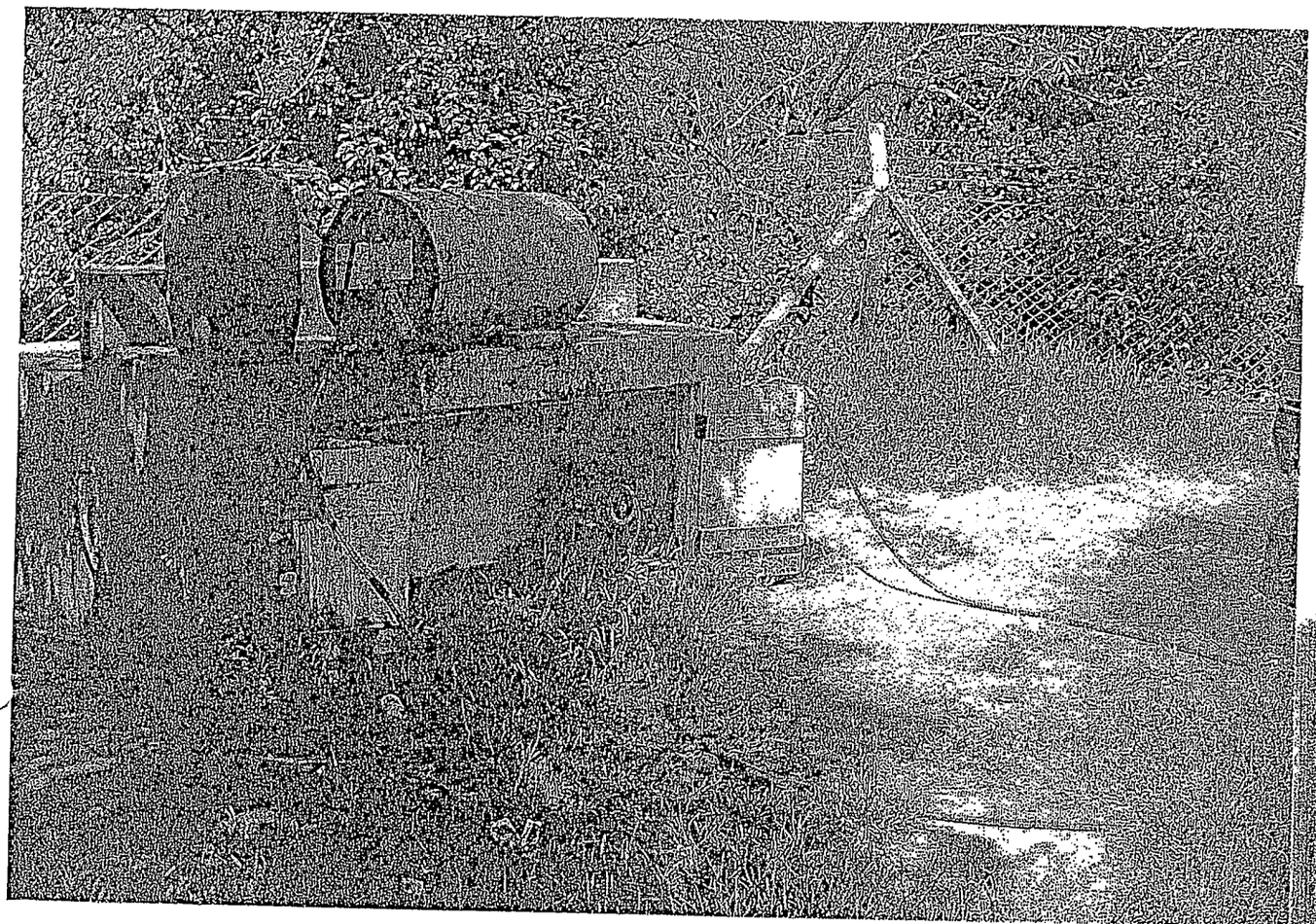

Judith E. Ferreyra, Jefe

MEMORANDUM N° 109./2016

A : **Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS., Director General**

Dirección General de Fiscalización y Control

DE : **SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefe**

Departamento de Control de Servicios e Infraestructura

REF. : **Informe sobre relevamiento de infraestructura Empresa de Transporte RAPIDO "LA YUTEÑA S.R.L"**

FECHA : 18 de noviembre de 2016.-

En referencia al Expediente N° 21.415/16 iniciado en esta institución por parte de la Empresa de Transporte **RAPIDO "LA YUTEÑA S.R.L"**, en la que solicita Renovación del Permiso de Explotación, para la línea intermunicipal entre: **ASUNCION-YUTY; ASUNCION-CAAZAPA; ASUNCION-YEGROS, VILLARRICA-BISCAINO- CUE Y OTRAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAIS;** según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 55/13, con vigencia al 25 de julio de 2016. Para el efecto se informa cuanto sigue:

En fecha 16, 17 de noviembre de 2016, se procedió a la verificación in situ del local de la mencionada empresa, siendo recibidos por el Socio Gerente de la Empresa Abog. Alfredo Kroll, sito en la Ciudad de Villarrica Dpto. del Guairá con domicilio en la Ruta VIII km 175, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/2012. Al respecto se informa que la empresa ha dado cumplimiento al Art. 52 5 incisos:

5.4.1. Presidencia.

5.4.2. Secretaria de Presidencia

5.4.3. Administración

5.4.4.- Contabilidad

5.4.5.- Informática

5.4.6.- Representante Técnico

5.4.7. Sala de capacitación, conferencia y reuniones

5.4.8.- Área de Atención al Público

5.4.9.- Área destinada a Recursos Humanos

5.4.10.- Planificación Operativa de servicios de Pasajeros (tráfico)

5.4.11.- Taller de mantenimiento y reparación

5.4.12.- Parque Cerrado (arrendado)

5.4.13.-Boca de expendio de combustible

5.4.14.- Depósito de repuestos

5.4.15.- Depósito de cubiertas

5.4.16.- Depósito de lubricantes

5.4.17.- Servicios Higiénicos

5.4.18.- Dormitorios

5.4.19. Comedor.

5.4.20.- Área de estacionamiento vehicular

5.4.21. Área destinada a personal de conducción de vehículos

5.5.4.22. Mantenimiento edilicio y limpieza (pintura buena, limpieza buena)

5.4.23.- Seguridad (personal de seguridad y cámaras de vigilancia)

Se adjuntan planilla de relevamiento de datos y fotos tomadas del local en cuestión, plano del taller, y demás documentaciones que obran en la carpeta de los archivos de la D.T.P., a fin de proseguir los trámites pertinentes, quedando a cargo del área correspondiente el análisis de las documentaciones arrimadas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/12.-

Atentamente

San Lorenzo, de noviembre de 2016-

A la Dirección General de Transporte Terrestre: para sus fines pertinentes.

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: TERESA ROJAS
Firma:
Fecha: 18 NOV. 2016 Hora: 11:21

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Formulario –Relevamiento de Infraestructura – Edilicia – Administrativa y de Servicios

TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: Rapido La Yuteña Ltda

DIRECCION: Km 175 - Ruta 8 - Blás Garay - Villarrica -

FECHA: 16 - 17 NOV - 2016 -

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION: Resol Nº 391/16 -

FISCALIZADO POR: Judith E. Ferreyra.

	Si	No	OBS.
1) PARTE ADMINISTRATIVA			
a.1-PRESIDENCIA	✓		
a.2- Secretaria de Presidencia	✓		
a.4-Informática	✓		
a.5-Contabilidad	✓		
a.6-Representante Técnico	✓		
a.7-Salón de reuniones y capacitación			
equipado ✓ / Sin equipam.			
2.Area destinada a Recursos Humanos			
a) CANTIDAD DE CONDUCTORES			
b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST. MANTENIMIENTO Y TRAFICO			
a.-Baño para personal administrativo	✓		
a.-Comedor	✓		
a.-Área recreativa	✓		
3.-PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)			
a- Oficina de trafico	✓		
a. Boletería y expedición de planilla	✓		
a. Inspectoría de horario	✓		
4 TALLERES	SI	NO	
Taller Propio			
Taller Arrendado	✓		
Tinglado	✓		
b.1-Mantenimiento preventivo	✓		
b.2-Mantenimiento correctivo	✓		
b.3-Sección gomería	✓		
b.4-Sección elastiqueria	✓		
b.5-Sección electricidad	✓		
b.6-Sección chapería y pintura	✓		
b.7-Sección torneria	✓		
b.8-Sección ensamblado de motor	✓		
b.9-Lavadero de piezas	✓		
PLANO DE TALLER	✓		

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

b.12-Deposito de repuestos nuevos
b.13-Deposito de repuestos usados
b.14-Departamento de cubiertas nuevas
b.15-Departamento de cubiertas usadas
b.16-Departamento de lubricantes
b.17-Control de existencia de repuestos
b.18-Control de uso de lubricantes
b.19-Sección lavadero

Automático	Elevador	Común
		✓

b.20-Desagüe del agua de lavado de vehiculo
A la calle sin tratamiento previo
Al desagüe cloacal sin tratamiento previo
A la calle previo tratamiento
Al desagüe cloacal previo tratamiento
Al reservorio, evacuado por camiones cisterna

Sin tratamiento	Con tratamiento
	✓

.- **Expendio de combustible**

Uso publico	Uso en capacidad
	20.000 Lts -

Cantidad tanques	Cantidad bocas
1	1

SERVICIOS HIGIENICOS

Lavatorio	Mingitorio	Duchas
✓	✓	✓

Inodoro ✓ Vestidores ✓

DORMITORIOS

a.-Dormitorio de conductores

Camas	Ventilador	A./A.
5	✓	✓

. Area de estacionamiento vehicular
Area destinada a personal de conducción de vehículos.
MANTENIMIENTO EDILICIO Y LIMPIEZA
PINTURA
AMOBLAMIENTO
LIMPIEZA

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

b. Excelente
b. Muy bueno
b. Bueno
b. Regular
b. Malo
b. Otros

SEGURIDAD

1 (camaras y guardia)

a.-Parque cerrado
a.-Propiedad de la empresa o Arrendada
a.-Superficie total del terreno de la empresa

Superficie	Amurallado	Empedrado	Tierra

Asfaltado	Hormigón	Cercado

TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:

Cantidad

OTROS

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Formulario –Relevamiento de Infraestructura – Edilicia – Administrativa y de Servicios
TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: Rapido la Yuteña SA -

DIRECCION: Aravcanos 3359 c/ La Victoria - Asunción Bº San Pab

FECHA: 16 - 17 - Nov -

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION: Resol. Nº 381 -/16 -

FISCALIZADO POR: Juan e. Ferreyra -

1) PARTE ADMINISTRATIVA	Si	No	OBS.
a.1-PRESIDENCIA			Administración
a.2- Secretaria de Presidencia			
a.4-Informática			
a.5-Contabilidad			
a.6-Representante Técnico			
a.7-Salón de reuniones y capacitación			

equipado ☐ Sin equipam. ☐

2.Area destinada a Recursos Humanos			
a) CANTIDAD DE CONDUCTORES			
b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST. MANTENIMIENTO Y TRAFICO			

a.-Baño para personal administrativo			
a.-Comedor			
a.-Área recreativa			
3.-PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)	✓		
a- Oficina de trafico	✓		
a. Boletería y expedición de planilla	✓		
a. Inspectoría de horario			

4 TALLERES	SI	NO	
Taller Propio			
Taller Arrendado		✓	
Tinglado	✓		
b.1-Mantenimiento preventivo	✓		
b.2-Mantenimiento correctivo	✓		
b.3-Sección gomería	✓		
b.4-Sección elastiqueria	✓		
b.5-Sección electricidad	✓		
b.6-Sección chapería y pintura	✓		
b.7-Sección tornería		—	
b.8-Sección ensamblado de motor	✓	✓	
b.9-Lavadero de piezas	✓		

PLANO DE TALLER

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

b.12-Deposito de repuestos nuevos
b.13-Deposito de repuestos usados
b.14-Departamento de cubiertas nuevas
b.15-Departamento de cubiertas usadas
b.16-Departamento de lubricantes
b.17-Control de existencia de repuestos
b.18-Control de uso de lubricantes
b.19-Sección lavadero

Automático	Elevador	Común
		✓

b.20-Desagüe del agua de lavado de vehiculo
A la calle sin tratamiento previo
Al desagüe cloacal sin tratamiento previo
A la calle previo tratamiento
Al desagüe cloacal previo tratamiento
Al reservorio, evacuado por camiones cisterna

Sin tratamiento	Con tratamiento
	✓

.- Expendio de combustible

Uso publico	Uso en capacidad
	3 tanques

Cantidad tanques	Cantidad bocas
60.000 lts.	2

SERVICIOS HIGIENICOS

Lavatorio	Mingitorio	Duchas
✓	✓	✓

Inodoro	Vestidores
✓	

DORMITORIOS

a.-Dormitorio de conductores

Camas	Ventilador	A./A.
6	2	✓

. Area de estacionamiento vehicular
Area destinada a personal de conducción de vehículos.

MANTENIMIENTO EDILICIO Y LIMPIEZA
PINTURA
AMOBLAMIENTO
LIMPIEZA

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

b. Excelente
b. Muy bueno
b. Bueno
b. Regular
b. Malo
b. Otros

SEGURIDAD

2 personal nocl. y diurno

a.-Parque cerrado
a.-Propiedad de la empresa o Arrendada
a.-Superficie total del terreno de la empresa

Superficie	Amurallado	Empedrado	Tierra

Asfaltado	Hormigón	Cercado

TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:

Cantidad

OTROS

Camara de circuito cerrado

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

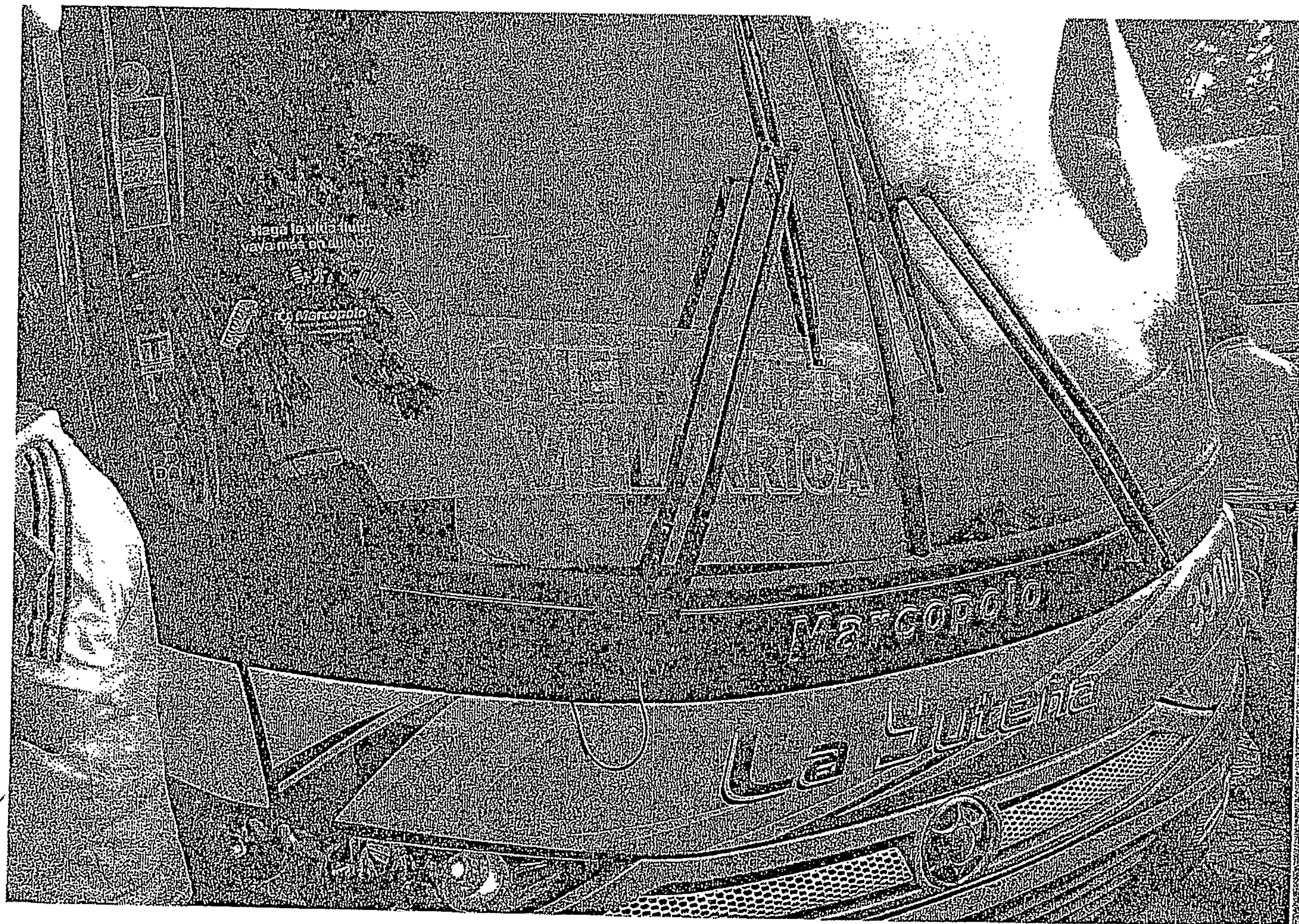

Jefe

SRL

La Yuteña

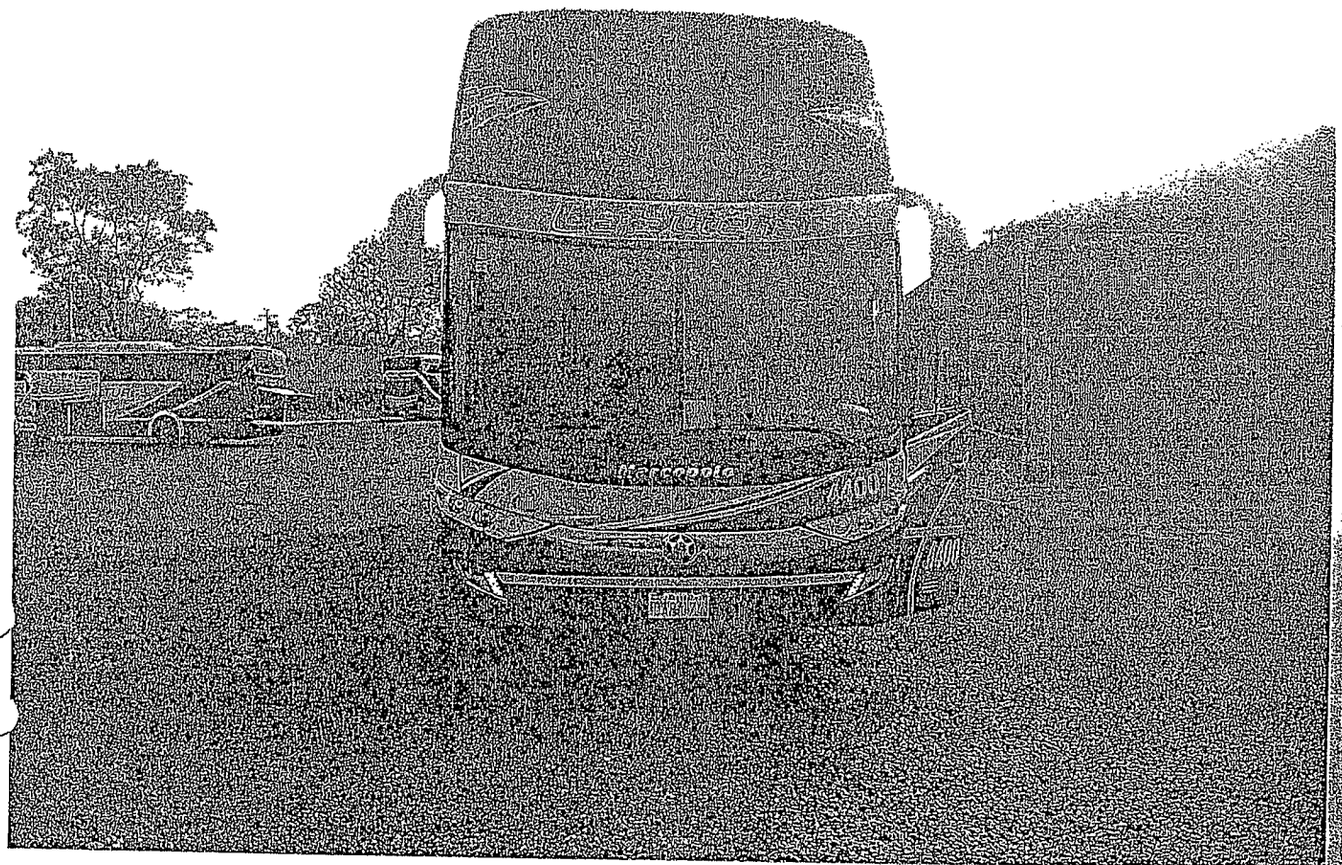
Marcopolo

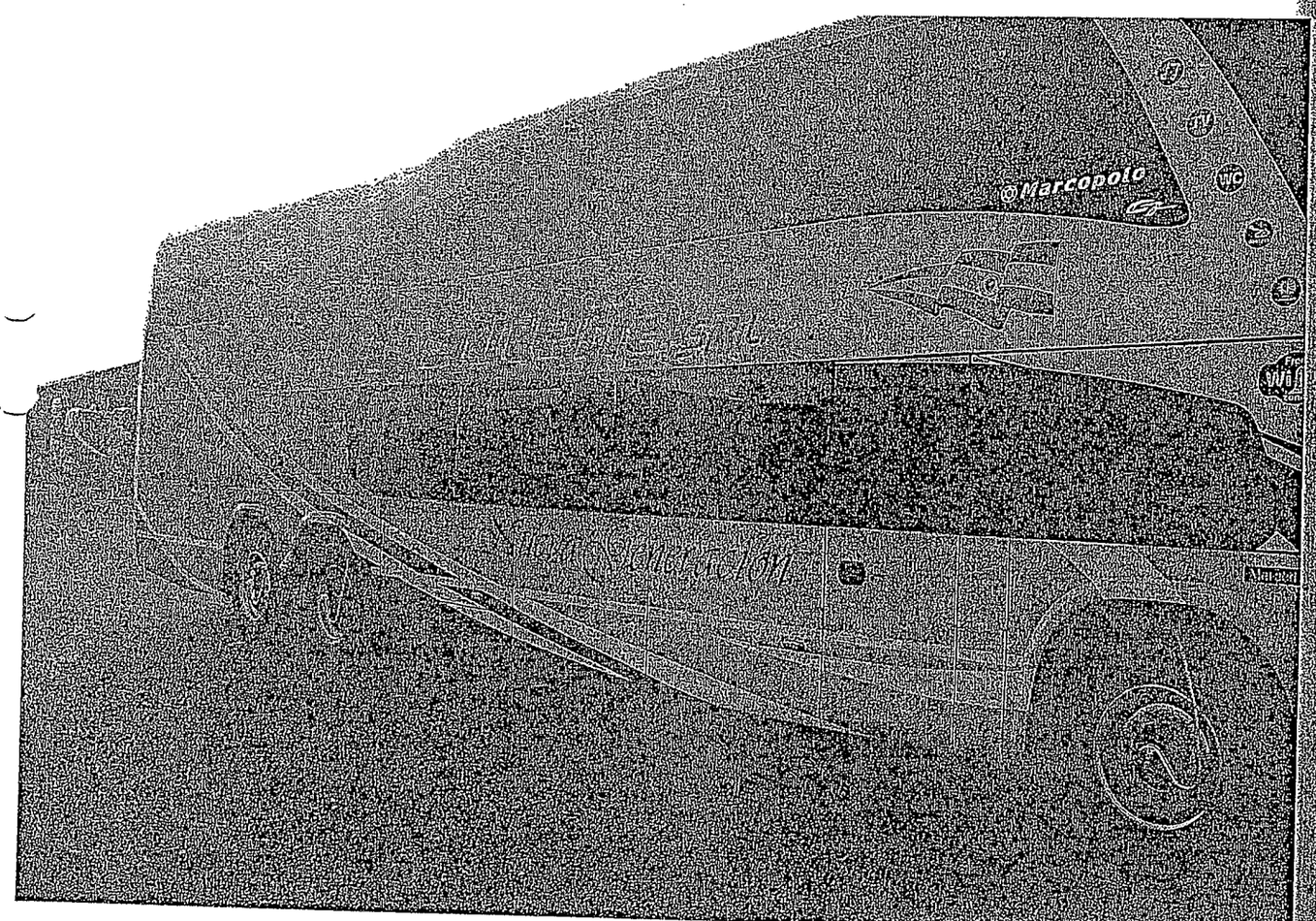
Marcopolo
WC
Wi Fi

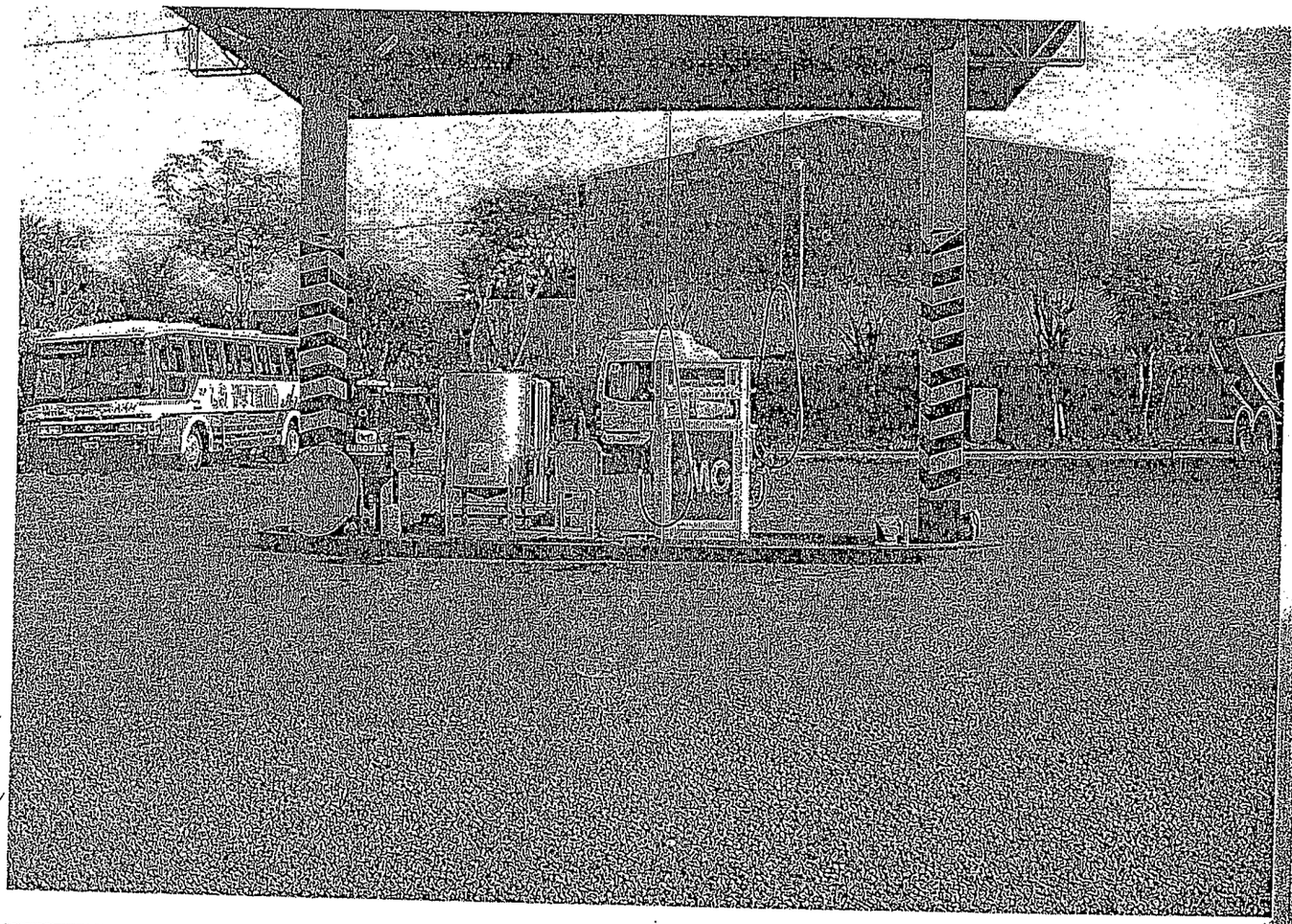

Judith E. Ferreyra, Jefe

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

AL : **ABG. DOMINIQUE MATEUS,** Directora General
Dirección General de Secretaria Ejecutiva del Consejo.-

DEL : **ABG. MARÍA ACEVEDO,** Jefa de Departamento de Registros y Actas
Secretaria Ejecutiva.-

REF. : Remitir Informe y Solicitar pago de viatico

FECHA: 04 de noviembre de 2016

Por el presente, me dirijo a usted a fin de informar que el ***02 de noviembre del corriente año***, fui comisionada a la Cuidad de Paraguarí a fin de notificar al Sr. RICHARD DAVID GARCETE RUIZ de la Resolución CD N° 729 de fecha 27 de octubre de 2.016. Asimismo, en la fecha mencionada me constituí en la Ciudad de Quiindy a fin de notificar a la Empresa AGRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSTA IRALA S.A. – SR. OSVALDO MELGAREJO, de la Resolución CD N° 725 de fecha 27 de octubre. A tal efecto, fui traslada en el vehículo de la Institución siendo el chofer el Sr. Hugo Lugo, por lo que solicito la consideración de los gastos incurridos en la realización de dicho trabajo.-

Obs.: Adjunto copia de Cédulas de Notificación y ticket de Peaje.-

Atentamente

RESOLUCIÓN DN N° 889

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE PARAGUARÍ Y QUIINDY (DPTO. DE PARAGUARÍ), EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016.---

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum N° 817 de fecha 07 de noviembre de 2016, a través del cual, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRAN, remite informe de lo actuado en fecha 02 de noviembre del corriente año, en la que los funcionarios Abog. María Dominga Acevedo y el Sr. Hugo Lugo (chofer), fueron comisionados a las ciudades de Paraguarí y Quiindy (Dpto. de Paraguarí), a realizar notificaciones de Resoluciones del Consejo de la DINATRAN al Sr. Richard David Garcete Ruíz (Resol. CD N° 729/16), y a la Empresa AGRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSTA IRALA S.A. – SR. OSVALDO MELGAREJO. (Resol. CD N° 725/16). Asimismo, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viáticos) en la comisión de trabajo; y, ---*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 226 de fecha 09 de noviembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.---*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.--

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

.../1/...

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE – DINATRAN – San Lorenzo

RESOLUCIÓN DN Nº 389

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE PARAGUARÍ Y QUIINDY (DPTO. DE PARAGUARÍ), EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

Artículo 1º.- *Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajo de Notificaciones en las Ciudades de Paraguarí y Quiindy (Dpto. de Paraguarí), el día 02 de noviembre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- ***ABOG. MARÍA DOMINGA ACEVEDO*** — ***C.I. Nº 2.972.355***
- ***SR. HUGO LUGO,*** *chofer* — ***C.I. Nº 808.744***

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 27 de Octubre de 2016.-

Señor
RICHAR DAVID GARCETE RUIZ.-
PRESENTE:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la X Reunión Ordinaria de fecha 26 de Octubre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 729 de fecha 27 de Octubre de 2016: **POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS CON RELACION A LA UNIDAD CON MATRICULA KAH 591 PRESENTADA POR EL SR. RICHAR DAVID GARCETE RUIZ EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARI S.A.**----------

Se adjunta 01 (una) copia Original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abogado Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

MERARJO BOGARIN.
02-11-16.

PLACA KAH591

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 02/11/16
HORA 07:53:38

PROPIETARIO : PN017-EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARI S.A.
DIRECCION : PARAGUARI - PARAGUAY
TELEFONO : 0531-2479

HABILITACION : 702843
AÑO : 2001
MARCA : MERCEDES BENZ
TIPO DE VEHICULO : MINIBUS
SERVICIO : PASAJERO NACIONAL
FECHA VENC. : 04/04/2017

COD.SEGURIDAD: D 0000259560
CHASSIS : WDB9702111K464739
N° EJES : 2
PESO : 0,000
SITUACION : VIGENTE
JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18143	A	25/10/2016	KAH591		45 01	NO POSEER CUADRO TARIFA PASAJ. EN VEHIC.	10,0	0

ULTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	02/09/16	TALLER ROBERTO PALERMO PARAGUARI	8200	454217	02/01/17	APROBADA

San Lorenzo, 27 de Octubre de 2016.-

Señor
OSVALDO MELGAREJO LOVERA.-
PRESENTE:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la X Reunión Ordinaria de fecha 26 de Octubre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 725 de fecha 27 de Octubre de 2016: **POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL SR. OSVALDO MELGAREJO LOVERA CONTRA LA RESOLUCION CD Nº 609 DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016.----------**

Se adjunta 01 (una) copia Original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

02/11/2016

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA AKL881

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 02/11/16
HORA 07:50:19

PROPIETARIO : 8566-AGRO IND. Y COM. COSTA IRALA S.A.
DIRECCION : QUIINDY
TELEFONO : 0971733211
HABILITACION : 630186
AÑO : 1997
MARCA : MERCEDES BENZ
TIPO DE VEHICULO : CAMION CISTERNA
SERVICIO : CARGA NACIONAL
FECHA VENC. : 03/05/2016

COD.SEGURIDAD: D 0000186308
CHASSIS : 9BM694024VB120785
N° EJES : 3
PESO : 24,000
SITUACION : VENCIDA
JORNALES POR VENCIMIENTO : 6
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

MULTAS EN FISCALIZACION

Rub	SubR	DESCRIPCION	JORNAL	IMPORTE	N°.ACTA	SERIE	FECHA
43	01	NO PORTAR CERTIFICADO DE HABILITACION	70,0	4.910.920	18011	A	24/05/2016

Prop: AGRO IND. Y COM. COSTA IRALA S.A.

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	24/05/16	TALLER ROBERTO PALERMO PARAGUARI	7351	413906	24/05/17	APROBADA

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

AL : **ABG. DOMINIQUE MATEUS,** Directora General
Dirección General de Secretaria Ejecutiva del Consejo.-

DEL : **ABG. MARÍA ACEVEDO,** Jefa de Departamento de Registros y Actas
Secretaria Ejecutiva.-

REF. : Remitir Informe y Solicitar pago de viatico

FECHA: 31 de octubre de 2016

Por el presente, me dirijo a usted a fin de informar que el ***27 de octubre del corriente año***, fui comisionada a la Cuidad de Salto del Guaira a fin de notificar al Sr. ELPIDIO DE LA CRUZ ROJAS de la Resolución CD N° 681 de fecha 30 de setiembre de 2.016. Asimismo, en la fecha mencionada me constituí en la Ciudad de Corpus Christi a fin de notificar a la Empresa SOUZA S.A. IMPORT - EXPORT, de la Resolución CD N° 684 de fecha 30 de setiembre.-

En fecha ***28 de octubre del corriente*** me traslade a Ciudad del Este a fin de notificar a la Empresa COOPERATIVA DOS CAMINHONEIROS DE FOZ DE IGUACU E REGIAO de la Resolución CD N° 552 de fecha 25 de agosto de 2016. Asimismo en la fecha mencionada me constituí en la Ciudad de Minga Guazú a fin de notificar a la Empresa CERAMICA TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA de la Resolución CD N° 558 de fecha 25 de agosto de 2016 y de la Resolución CD N° 674 de fecha 30 de setiembre de 2016. También me constituí hasta la Ciudad de Coronel Oviedo a fin de notificar al Señor NARCISO GONZALEZ RAMIREZ de la Resolución CD N° 678 de fecha 30 de setiembre de 2016. A tal efecto, fui traslada en el vehículo de la Institución siendo el chofer el Sr. Marcos Ramírez, por lo que solicito la consideración de los gastos incurridos en la realización de dicho trabajo.-

Obs.: Adjunto copia de Cédulas de Notificación y ticket de Peaje.-

Atentamente

RESOLUCIÓN DN Nº 393

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum N° 800 de fecha 31 de octubre de 2016, a través del cual, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRAN, remite informe de lo actuado los días 27 y 28 de octubre del corriente año, en la que los funcionarios Abog. María Dominga Acevedo y el Sr. Marcos Ramírez (chofer), fueron comisionados a las ciudades de Salto del Guairá, Corpus Christi, Ciudad del Este, Minga Guazú y Coronel Oviedo, a realizar notificaciones de Resoluciones del Consejo de la DINATRAN. Asimismo, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viáticos) en la comisión de trabajo; y, ----------*

CONSIDERANDO*: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 222 de fecha 08 de noviembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.----------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajo de Notificaciones en los Departamentos de Canindeyú y Alto Paraná, los días 27 y 28 de octubre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

.../1/...

RESOLUCIÓN DN Nº 393

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2016.----------

.../2/...

- ***ABOG. MARÍA DOMINGA ACEVEDO*** — ***C.I. Nº 2.972.355***
- ***SR. MARCO RAMIREZ,*** *chofer* — ***C.I. Nº 4.619.211***

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

Señor
ELPIDIO DE LA CRUZ ROJAS.-
P R E S E N T E:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la IX Reunión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 681 de fecha 30 de Setiembre de 2016: **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÒN DE LA SANCIÒN DISPUESTO POR RESOLUCION CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCION A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº. OAX 279, PROPIEDAD DEL SR. ELPIDIO DE LA CRUZ ROJAS.----------**

Se adjunta 01 (una) original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Elpidio Rojas
27/10/16

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

Señor(es)
EMPRESA SOUZA S.A. IMPORT – EXPORT.-
P R E S E N T E:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la IX Reunión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 684 de fecha 30 de Setiembre de 2016: **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÒN DE LA SANCIÒN DISPUESTO POR RESOLUCION CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCION A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº BTP 370, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOUZA S.A. IMPORT – EXPORT.----------**

Se adjunta 01 (una) original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
SECRETARIA EJECUTIVA
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

27.10.16

PLACA OAX279

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 12/10/16
HORA 12:02:58

PROPIETARIO : ELPIDIO DE LA CRUZ ROJAS VALLEJOS
DIRECCION : AV PARAGUAY 1123- CENTRO SALTO DEL GUAIRA
TELEFONO : 0981356388

HABILITACION : 711741 COD.SEGURIDAD: D 0000267183
AÑO : 2010 CHASSIS : LVBV8JE63AE091094
MARCA : FOTON N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : CAMION DE CARGA PESO : 5,000
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 01/07/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18181	A	03/06/2016	OAX279		43 01	NO PORTAR CERTIFICADO DE HABILITACION	70,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	01/07/16	ACASA LA PALOMA	15049	449591	01/07/17	APROBADA

San Lorenzo, 26 de Agosto de 2016.-

Señor (es)
CERAMICA TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA.-
P R E S E N T E:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la X Reunión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del año en curso ha emitido la Resolución N° 558 de fecha 25 de Agosto de 2016 **POR LA CUAL SE CANCELAN LOS PERMISOS ORIGINARIOS DE LA EMPRESA PARAGUAYA "CERAMICA TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA", OTORGADOS A TRAVES DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 312, N° 313, N° 314 Y N° 315 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015.----------**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Recebi Conforme
28/10/2016

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA BTP370

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 12/10/16
HORA 12:07:27

PROPIETARIO : 1318-SOUZA S.A. IMPORT EXPORT
DIRECCION : COLONIA PINDOTY PORA - CORPUS CHRISTI
TELEFONO : 0985949560

HABILITACION : 711696 COD.SEGURIDAD: D 0000267137
AÑO : 2005 CHASSIS : M2080R215A
MARCA : METALURGICA ROLON Nº EJES : 3
TIPO DE VEHICULO : SEMI REMOLQUE GRANELERO PESO : 25,500
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 06/05/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	29/06/16	ACASA LA PALOMA	15004	446745	06/05/17	APROBADA

Ya fue abonada la multa según la persona que recibió

Recibido por:

Messias Ribero

Souza. S.A.

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

Señor(es)
EMPRESA CERAMICA TRANSPORTES S.A.-
PRESENTE:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la IX Reunión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 674 de fecha 30 de Setiembre de 2016: **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÒN DE LA SANCIÒN DISPUESTO POR RESOLUCION CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCION A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº YAP 053, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERAMICA TRANSPORTES S.A.----------**

Se adjunta 01 (una) original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Recebi Conforme
28/10/2016

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA YAP053

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 12/10/16
HORA 11:57:10

PROPIETARIO : P-127-CERAMICA TRANSPORTES S. A.-
DIRECCION : KM. 22 - ACARAY - A 600 M. DE LA RUTA Nr 7.-MINGA GUAZU - AL
TELEFONO : 0992-907816

HABILITACION : 722033 COD.SEGURIDAD: D 0000279211
AÑO : 2002 CHASSIS : WDB9700231K863101
MARCA : MERCEDEZ BENZ N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : CAMION 818 ABIERTA PESO : 8,000
SERVICIO : CARGA INTERNACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 09/07/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18672	A	27/06/2016	YAP053		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	28/06/16	ACASA SANTA RITA	41053	446472	09/07/17	APROBADA

Sr. José Mario Rojas Ocampos
0983 547 648 - 061 511 237

San Lorenzo, 26 de Agosto de 2016.-

Señor (es)
COOPERATIVA DOS CAMINHONEIROS DE FOZ DO IGUACU E REGIAO.-
P R E S E N T E:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la X Reunión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del año en curso ha emitido la Resolución N° 552 de fecha 25 de Agosto de 2016 **POR LA CUAL SE ORDENA LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "COOPERATIVA DOS CAMINHONEIROS DE FOZ DO IGUACU E REGIAO" POR SUPUESTAS INFRACCIONES PREVISTAS Y SANCIONADAS EN LA LEY Nº 3608/08 Y RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.----------**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RECIBIDO POR: ...
FECHA: 28/10/16
HORA: ...
ACLARACION DE FIRMA: Fernando J. Bruno

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA ANA288

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 12/10/16
HORA 12:01:00

PROPIETARIO : NARCISO GONZALEZ RAMIREZ
DIRECCION : CNEL. OVIEDO
TELEFONO : 0981-647763
HABILITACION : 720836
COD.SEGURIDAD: D 0000278680
AÑO : 1976
CHASSIS : 34403312287898
MARCA : MERCEDES BENZ
N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : CAMION VOLQUETE
PESO : 16,500
SERVICIO : CARGA NACIONAL
SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 05/05/2017
JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18377	A	15/06/2016	ANA288		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	08/07/16	TALLER COARCO CENTRAL	52707	450728	08/07/17	APROBADA

Frente a prosegur
Deposito San Antonio

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

Señor
NARCISO GONZALEZ RAMIREZ.-
PRESENTE:

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la IX Reunión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del año en curso han emitido la; Resolución Nº 678 de fecha 30 de Setiembre de 2016: **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÒN DE LA SANCIÒN DISPUESTO POR RESOLUCION CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCION A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº ANA 288, PROPIEDAD DEL SR. NARCISO GONZALEZ RAMIREZ.----------**

Se adjunta 01 (una) original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Nancy Fonio 28/10/16

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

MEMORÁNDUM

A: ABG. ESTEBAN IZAGUIRRE, *Director*
Dirección de Juzgado de Faltas.-

DE: SR. GUSTAVO MEDINA, *Funcionario*
Dirección de Juzgado de Faltas

REF: Resolución de la DINATRAN N°387/2016- Informe sobre notificaciones diligenciadas a Empresas de Transporte de pasajeros y cargas.-

FECHA: San Lorenzo, 19 de diciembre de 2.016.-

Señor Director General:

Por el presente Memorándum cumplo en informar que por Resolución de la DINATRAN N° 387/2016, fui comisionado a realizar notificaciones a Empresas de Transporte de pasajeros y cargas, en los Departamentos de Misiones y Cordillera, sito en las direcciones siguientes:

- EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CORDILLERA DE LOS ALTOS S.R.L". Dirección: 8 de diciembre y Tte. Fariña, **Ciudad de Altos.-**

- SR. JAIR SCHENEIDER HATWIG. Dirección: San Ignacio Misiones, **Ciudad de Misiones.-**

Se adjuntan al presente informe copia de las Notificaciones realizadas en las mencionadas fechas.

Es mi informe.-

San Lorenzo, de diciembre de 2.016.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: para su conocimiento y fines pertinentes.-

Atentamente,

RESOLUCIÓN DN Nº 387

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE SAN IGNACIO MISIONES Y CIUDAD DE ALTOS, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum D.J.F. N° 94 de fecha 21 de octubre de 2016, a través del cual, la Dirección de Juzgado de Faltas de la DINATRAN, solicita la provisión de viático, vehículo y chofer, de manera a que un funcionario dependiente de dicha Dirección realice Notificaciones a propietarios de empresas permisionarias de la DINATRAN, que se encuentran en procesos administrativos por supuestas infracciones en la Ciudades de San Ignacio Misiones y Ciudad de Altos, el día 10 de noviembre de 2016; y,* ----------

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 227 de fecha 09 de noviembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.*----------

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.*----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajo de Notificaciones en las Ciudades de San Ignacio Misiones y Ciudad de Altos, el día 10 de noviembre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

.../1/...

Fecha: 02.11.16 Hora: 10:00

RESOLUCIÓN DN Nº 387

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LAS CIUDADES DE SAN IGNACIO MISIONES Y CIUDAD DE ALTOS, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

- ***SR. GUSTAVO MANUEL MEDINA*** — ***C.I. Nº 4.210.893***
- ***SR. ALBERTO BÁEZ,*** *chofer* — ***C.I. Nº 3.217.043***

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN - San Lorenzo - Paraguay

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 09 /2016

San Lorenzo,10 de noviembre de 2.016.-

Señor
JAIR SCHENEIDER HATWIG.
Dirección: San Ignacio Misiones
Teléfono: 0985/725443
Presente

COMUNÍCOLE, Que la Jueza de Faltas del 2° Turno, de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), ha dictado la providencia de fecha 11 de octubre de 2.016, que copiado textualmente dice: ***"De conformidad al artículo 4° de la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 673/2.015, y en atención a los antecedentes que se tuvo a la vista, el Juzgado de Faltas del 2° Turno, se considera competente, en consecuencia pertinente la acción y corresponde la sustanciación de la causa"***, en atención a que el conductor no suscribió el Acta de Comprobación de Intervención, corresponde proceder conforme a lo que dispone el artículo 3° de la citada Resolución, notificando al propietario de la unidad para su descargo correspondiente dentro del plazo legal establecido. Librar Oficios.- Abg. María J. Fernández Sosa (Jueza de Faltas 2° Turno).-

Se adjunta Copia Autenticada del Acta de Comprobación de Intervención DCF y S, serie "A" N° 0018844/2016(09 Nueve fs. Útiles).-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Ujier Notificador

RECIBIDO POR: José Martínez
C.I N°:
FIRMA:
FECHA: 10/11/16.
HORA: 10:00 hs.

REF:
Dirección de Juzgado de Faltas
Departamento de Juzgado de Faltas 2° Turno.-
Sede Central de la **Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)**, 2° Piso.-
Ruta N° 2 km. 14,5- Ciudad de San Lorenzo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 10 /2016

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2.016.-

Señor/es
EMPRESA DE TRANSPORTE CORDILLERA DE LOS ALTOS
Presente

COMUNÍCOLE, Que la Jueza de Faltas del 2° Turno, de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), ha dictado la providencia de fecha 14 de octubre de 2.016, que copiado textualmente dice: ***"De conformidad al artículo 4° de la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 673/2.015, y en atención a los antecedentes que se tuvo a la vista, el Juzgado de Faltas del 2° Turno, se considera competente, en consecuencia pertinente la acción y corresponde la sustanciación de la causa",*** en atención a que el conductor no suscribió el Acta de Comprobación de Intervención, corresponde proceder conforme a lo que dispone el artículo 3° de la citada Resolución, notificando al propietario de la unidad para su descargo correspondiente dentro del plazo legal establecido. Librar Oficios.- Abg. María J. Fernández Sosa (Jueza de Faltas 2° Turno).-

Se adjunta Copia Autenticada del Acta de Comprobación de Intervención DCF y S, serie "A" N° 0019060 (09 Nueve fs. Útiles).-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Ujier Notificador

RECIBIDO POR: Alberto Alvarenga

C.I N°: 3.275.618

FIRMA: Alberto Alvarenga

FECHA: 10/11/2016

HORA: 08:00.

REF:
Dirección de Juzgado de Faltas
Departamento de Juzgado de Faltas 2° Turno.-
Sede Central de la **Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)**, 2° Piso.-
Ruta N° 2 km. 14,5- Ciudad de San Lorenzo.

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Memorandum N°_65_/16

Para : **Lic. Virginia Paredes,** Directora
Direcciòn Administrativa

De : **Juan Alvarez,** Jefe
Div. Registro y Documentaciones de Bienes

Juan Alvarez
Jefe Int. Div. Reg. y Doc. Bienes
Dirección Administrativa - D.G.A.F.
DINATRAN

Fecha : 17 de noviembre de 2016

Asunto: **Informe de Viatico.-**

Remito a la Directora el informe de trabajo de funcionarios comisionados según la Resolución Nº 399 de fecha 16 de noviembre de 2016, sobre trabajo de relevamiento y actualización de bienes patrimoniales de la Institución, como lo contempla el cronograma presentado, en el Puestos Fijos de la Ciudad de Villarrica del Departamentos de Guaira. Se adjunta Resolución, Acta de Procedimientos y Planillas de Responsabilidad Individual Firmada por los responsables con fotos correspondientes.

Atentamente,

A la Dirección Gral. De Administración Y Finanzas: elevo el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes.

A la D.G.A.F

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección Administrativa
Secretaría
Asunción - Paraguay

A la Dirección de Finanzas: elevo el presente informe para adjuntar al expediente de Viatico.

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN
Recibido por: Joel Marin
Firma: JM
Fecha: 17 NOV 2016 Hora: 13:01

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Secretaría Ejecutiva Consejo	
Dirección Gral. Gabinete	
Dirección Gral. Gestión de Talentos H	
Dirección Gral. Transporte Terrestre	
Dirección Gral. Planificación de S. de T.	
Dirección Gral. Control y Fisc. de Servicios	
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos	
Dirección Auditoría Interna	
Dirección Unidad Op. de Contrataciones	
Dirección Insp. Técnica Vehicular	
Dirección Administrativa	
Dirección de Finanzas	✓
Dirección Relaciones y Negociaciones Int.	
M.E.C.I.P.	

OBS.: Para Rendición de Cuentas
FECHA: 17-11-2016.-

Lic. Paola Samudio
Coordinación Técnica Interina
DIR. GRAL. ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINATRAN

ACTA DE PROCEDIMIENTO Nº ...../2016

En la Ciudad de VILLARRICA, a los 15 días del mes Setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas en cumplimiento a la Resolución Nº399 **POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR TRABAJO DE INVENTARIO GENERAL Y ROTULACION DE LOS CONTENEDORES EN LOS DIFERENTES PUNTO DEL INTERIOR DEL PAIS" de fecha 16 de setiembre de 2016.**

En este estado se notifica al responsable del Puesto Fijo de VILLARRICA **el Sr.** Jorge. Leon. Coronel por la Comisión Integrada por los representantes dc la D.G.A.F. – Dirección Administrativa – Dpto. de Patrimonio, el Sr. Juan Álvarez, del Departamento de Patrimonio.

Acto seguido se procede al control, verificación y actualización de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimonialcs del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo la Planilla de Responsabilidad Individual firmada por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios procedentemente.

Juan Alvarez
Jefe Int. Dic. Reg. y Doc. Bienes
Dirección Administrativa - D.G.A.F.
DINATRAN

Jorge León
Fiscalizador
D.C.F.S. - DINATRAN

Se constan las siguientes observaciones:

RESOLUCIÓN DN N° 399.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR RELEVAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE DATOS Y BIENES PATRIMONIALES, EN EL PUESTO FIJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEPARATAMENTO DE GUAIRA, LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DA N° 208 de fecha 11 de noviembre de 2016, a través del cual La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, solicita el comisionamiento con viático, vehículo y Combustible para realizar relevamiento y actualización de datos y bienes patrimoniales en el Puesto Fijo de ciudad de Villarrica Departamento de Guaira, los días 15 y 16 de noviembre de 2016, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 230, de fecha 14 de noviembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Por el cual se autoriza el pago de viático a funcionarios de la DINATRAN, a fin de realizar relevamiento y actualización de inventario de datos y bienes patrimoniales, en el Puesto Fijo de la Dirección General de Fiscalización y Control de la Ciudad de Villarrica, en el Departamento de Guaira, los días 15 y 16 de noviembre de 2016; cuya nómina es la siguiente:*

- ***SR. JUAN FEDELINO ALVAREZ IBAÑEZ*** ***C.I. N° 3.663.810***
- ***SR. MARCOS RAMIREZ BOLAÑO,*** *chofer* ***C.I. N° 4.619.211***

.../1/...

RESOLUCIÓN DN Nº 399.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR RELEVAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE DATOS Y BIENES PATRIMONIALES, EN EL PUESTO FIJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEPARATAMENTO DE GUAIRA, LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.--

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley Nº5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda y archivar.----------

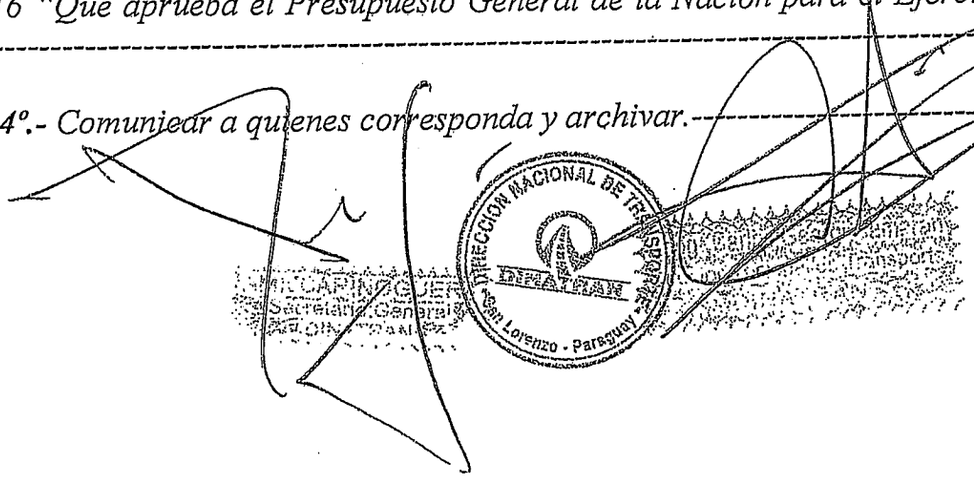

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja Nº 1
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable: Jorge León
REPARTICION	06	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.	
DEPENDENCIA	12	PUESTO FIJO VILLARRICA	Cargo que desempeña: Encargado
AREA			

CUENTA	SUB CTA.	Analitico	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
26101	02	07	231103060036	CASETAS, OFICINAS Y DORMITORIOS DEL PROTOTIPO, CON TRABAJOS EXTERIORES Y LAS INSTALACIONES GENERALES DEL LOCAL.	1	158.690.000	158.690.000	27/12/2012	MB
26103	01	02	231106010064	Camioneta, Marca:ZNA Modelo:RICH D/C4X2 Tipo:Doble Cabina Año:2012 Matricula Nro.:BJH626 Color:Gris Plata Chasis Nro.: LJNTFU2S1CN001595 Motor Nro.:030785T.-	1	129.500.000	129.500.000	31/08/2012	MB
26105	01	02	231106030070	ESC. CPU HP ELITEDESK 705 G1, Proc de 4 Nucleos y c/GPU integrada 3,0 GHZ; SN°MXL5362LB9	1	8.061.990	8.061.990	27/05/2016	MB
26105	01	06	231106030071	PANTALLA HP LED SN° CN453602XB.-	1	1.050.000	1.050.000	27/05/2016	MB
26105	01	99	231106030073	MOUSE HP C/NEGRO.-	1	83.000	83.000	27/05/2016	MB
26105	01	99	231106030074	PARLANTE HP COLOR NEGRO.-	1	85.000	85.000	27/05/2016	MB
26105	01	99	231106030072	TECLADO HP S/N° BDMHE0C5Y80625.-	1	90.000	90.000	27/05/2016	MB
26110	01	01	231102010006	Televisor marca Philips- 29" pulgadas- S/N: 061779	1	2.800.000	2.800.000	20/07/2006	MB
26111	03	02	231106030093	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154804565.-	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2016	MB
26112	01	05	231107070287	Acondicionador de Aire Split de 18000 BTU, Frio/Calor - Split techo, Marca: YAIR PROCEDENC. CHINA	1	2.291.250	2.291.250	28/12/2012	MB
26112	01	05	231107070288	Acondicionador de Aire Split de 18000 BTU, Frio/Calor - Split techo, Marca: YAIR PROCEDENC. CHINA	1	2.291.250	2.291.250	28/12/2012	MB
26112	01	09	231107070523	Escritorio Standar con 2 cajones, de 1,20 x 0,60 Mts. con tapa de canto de PVC. MARCA SORIANO MUEBLES.	1	680.000	680.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070330	Sillones Giratorios Tipo Secretaria MARCA SORIANO MUEBLES	1	300.000	300.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070331	Sillones Giratorios Tipo Secretaria MARCA SORIANO MUEBLES	1	300.000	300.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070479	Silla Interlocutor MARCA SORIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070480	Silla Interlocutor MARCA SORIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070481	Silla Interlocutor MARCA SORIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070482	Silla Interlocutor MARCA SORIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28/12/2012	MB
26112	04	08	231107070259	Heladera de una puerta, 11" pies, funciones basicas, Marca PRESTIGE. PROCEDENC. CHINA	1	1.530.900	1.530.900	28/12/2012	MB

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

Fecha: 15/11/16

Jefe Int. Div. Reg. y Doc. Bienes
Dirección Administrativa - D.G.A.F.

Firma Funcionario Responsable
Jefe Int. Div. Reg. y Doc. Bienes
Dirección Administrativa - D.G.A.F.
DINATRAN

VoBo.

Jorge León
Fiscalizador
D.C.F.S. - DINATRAN

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo Fecha: / /

Responsable de la recepción:

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja Nº 2
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable: Jorge León
REPARTICION	06	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.	
DEPENDENCIA	12	PUESTO FIJO VILLARRICA	Cargo que desempeña: Encargado
AREA			

CUENTA	SUB CTA.	Analitico	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
26114	99	02	231107070193	Extintores de Pared de 6 Kg.(OXIPAR S.A.)	1	158.000	158.000	22/12/2011	MB
				TOTAL		310.579.095	310.579.095		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

Juan Alvarez
Jefe Int. Div. Regl. y Doc. Bienes

Firma Funcionario Responsable

Juan Alvarez
Jefe Int. Div. Regl. y Doc. Bienes
Dirección Administrativa - D.G.A.F.
DINATRAN

Jorge León
Fiscalizador
D.G.F.S. - DINATRAN

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo Fecha: / /

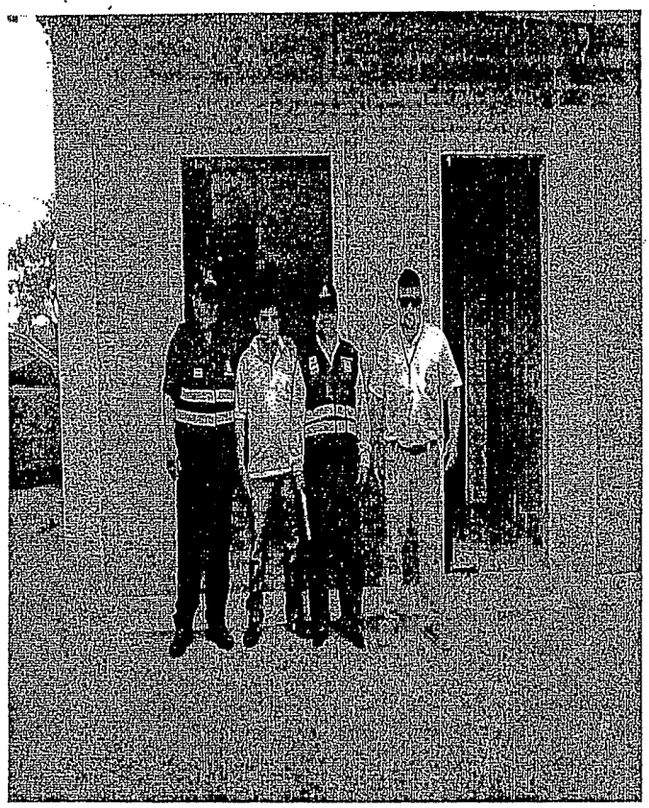

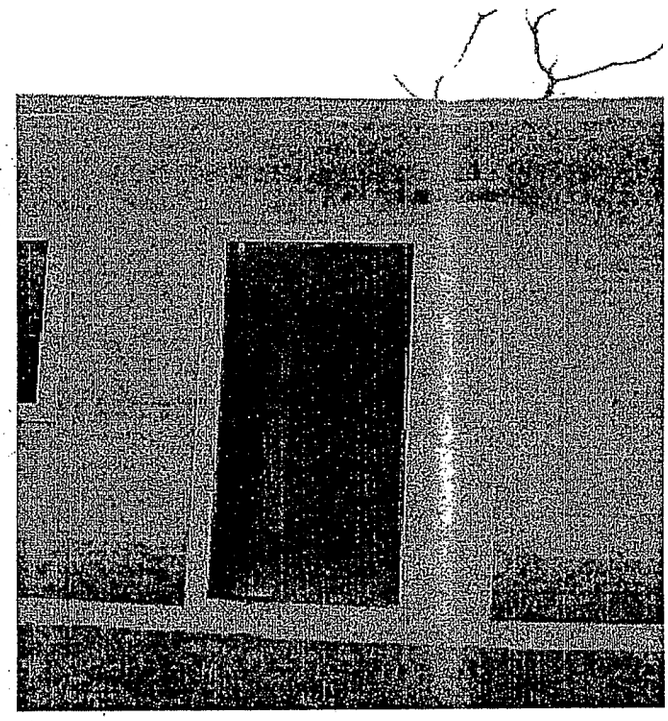

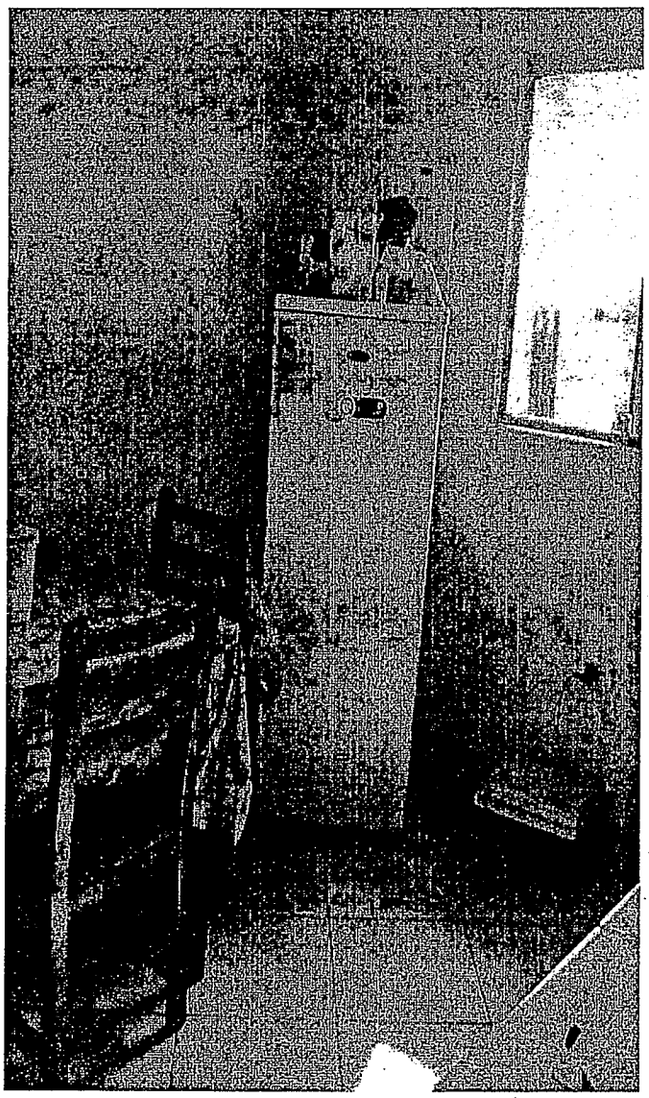

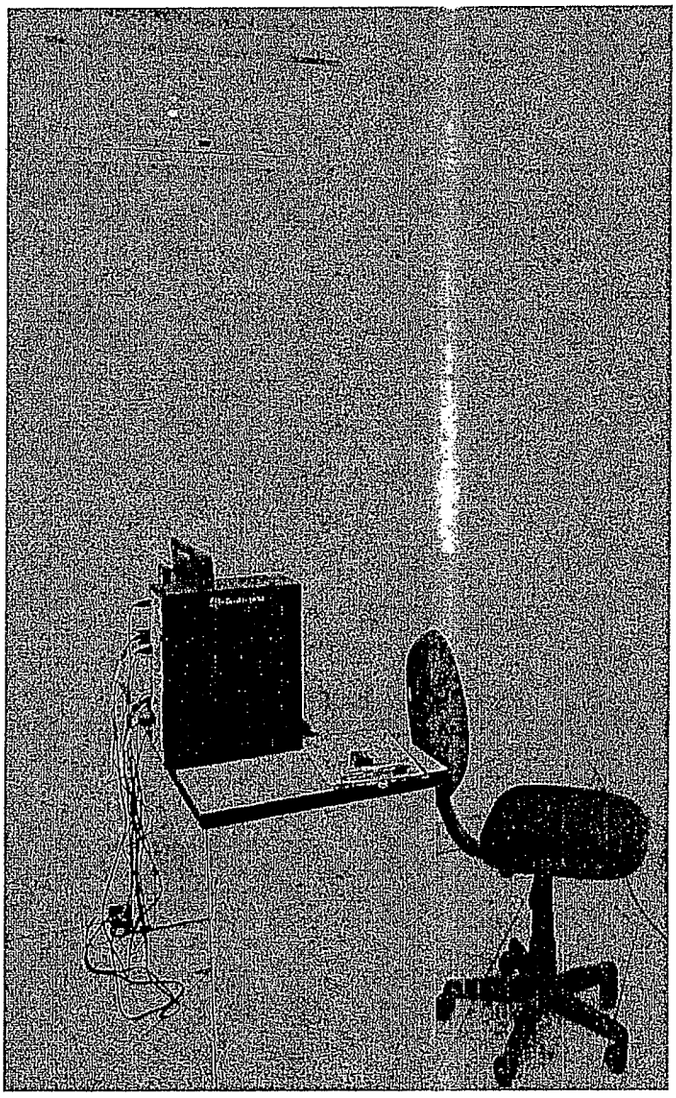

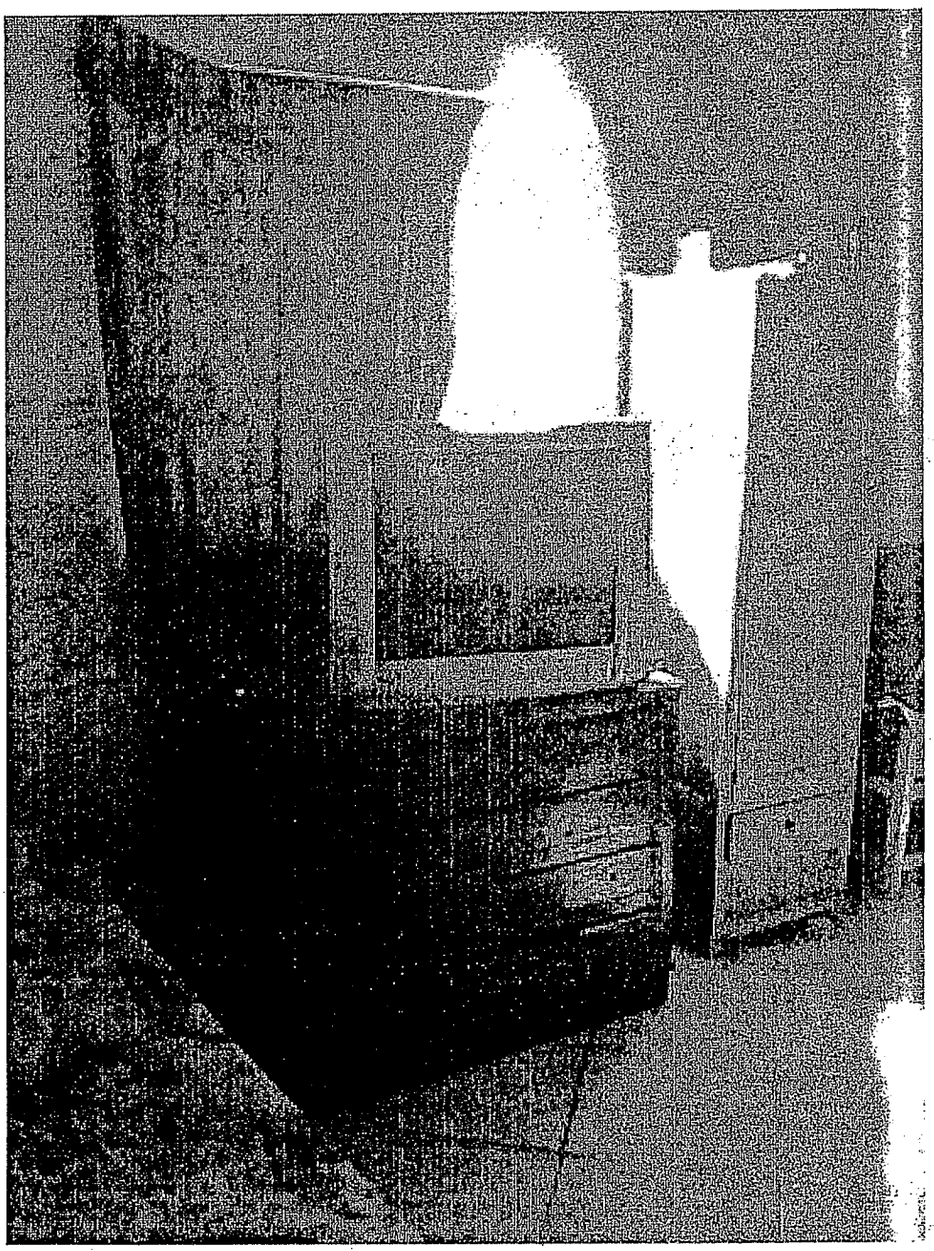

DI N° 146/2016. -

MEMORANDUN

A : **Abog. Carlos Georgi Samaran, Director Nacional**
Dirección Nacional de Transporte.

DE : **Abog. Gilberto Aguero, Director**
Dirección de Inspección Técnica Vehicular.
Lic. Miguel Ángel Ayala, Director
Dirección de Informática y Tecnología.
Sr. Oscar Valenzuela, Jefe Departamento
Administración de Redes y Seguridad.

ASUNTO : Informe verificación de cámaras en los CITV.

FECHA : 06 de Diciembre de 2016.

En cumplimiento a la Resolución N° 401 de fecha 18 de noviembre de 2016 por la que se comisiona a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte para realizar trabajos de control, verificación y funcionamiento operativo de las cámaras CCTV instalados en los diferentes Centros de Inspección Técnica Vehicular, se remite el resumen de los trabajos que se han realizado conforme al siguiente detalle:

CITV CITAAP Hernandarias:

Verificación de funcionamiento de la cámara para monitoreo y grabación de las imágenes en la NVR de la Institución, la cámara se encuentra en línea y grabando en la NVR, falta cambio de ubicación de la cámara frente a la línea de inspección.

CITV VTE Km 10 Ciudad del Este:

Verificación de funcionamiento de la cámara para monitoreo y grabación de las imágenes en la NVR de la Institución, la cámara se encuentra en línea y grabando en la NVR.

CITV COARCO San Ignacio:

Verificación de funcionamiento de la cámara para monitoreo y grabación de las imágenes en la NVR de la Institución, la cámara no es compatible, se recomienda el cambio de la misma por una que cumpla los requisitos de compatibilidad con la NVR y poner en línea con la oficina central para su grabación.

CITV COARCO Cambyreta:

Verificación de funcionamiento de la cámara para monitoreo y grabación de las imágenes en la NVR de la Institución, la cámara se encuentra en línea y grabando en la NVR, falta cambio de ubicación de la cámara frente a la línea de inspección.

CITV Palermo Paraguarí:

Verificación de funcionamiento de la cámara para monitoreo y grabación de las imágenes en la NVR de la Institución, la cámara se encuentra en línea y grabando en la NVR, falta corrección por imagen invertida.

CITV COARCO María Auxiliadora:

Verificación de funcionamiento de la cámara para monitoreo y grabación de las imágenes en la NVR de la Institución, la cámara se encuentra en línea y grabando en la NVR, falta cambio de ubicación de la cámara frente a la línea de inspección.

CITV ACASA Santa Rita:

Verificación de funcionamiento de la cámara para monitoreo y grabación de las imágenes en la NVR de la Institución, la cámara se encuentra en línea y falta registrar para grabar en la NVR, falta cambio de ubicación de la cámara frente a la línea de inspección.

CITV ACASA La Paloma:

Verificación de funcionamiento de la cámara para monitoreo y grabación de las imágenes en la NVR de la Institución, la cámara se encuentra en línea y falta registrar para grabar en la NVR, falta cambio de ubicación de la cámara frente a la línea de inspección.

En resumen, de acuerdo a lo trabajos de verificación realizados, el único Taller que no cumple con los requisitos técnicos de compatibilidad de la cámara para configuración y registro en la NVR es el Taller Coarco San Ignacio, los demás están en línea y funcionando. Adjunto formulario de relevamiento.

RESOLUCIÓN DN Nº 401

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PÚBLICO, EN LOS CENTROS DE INPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CITV) ADJUDICADOS POR LA DINATRAN.----------

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2016

***VISTO**: La necesidad de realizar trabajos de control, verificación y funcionamiento operativo y administrativo de servicio público de todos los Centros de Inspección Técnica Vehicular, del 21 al 25 de noviembre de 2016, y; ----------*

***CONSIDERANDO**: Que es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley Nº 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.----------*

***POR TANTO**; en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000.---*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para realizar trabajos de control, verificación y funcionamiento operativo y administrativo de servicio público, en los Centros de Inspección Técnica Vehicular adjudicados por la DINATRAN, del 21 al 25 de noviembre de 2016, conforme al siguiente detalle:

- ***ABG. GILBERTO AGÜERO**, Director de Inspección Técnica Vehicular*
- ***LIC. MIGUEL AYALA**, Director de Informática y Tecnología*
- ***ÓSCAR VALENZUELA**, Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad*
- ***DERLIS OLAZAR**, Chofer*

Artículo 2º.- Las verificaciones abarcarán los CITV asentados en las localidades de Paraguarí, San Ignacio, Misiones, Cambyreta, María Auxiliadora, Itapúa, Santa Rita, Ciudad del Este, Hernandarias, Alto Paraná y La Paloma, Canindeyú.----------

.../...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 401

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PÚBLICO, EN LOS CENTROS DE INPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CITV) ADJUDICADOS POR LA DINATRAN.----------

..2/...

Artículo 3º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.---

Artículo 4º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios, vehículo y combustible, según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Misión: *"Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".*

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

Visión: ***"Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de usuarios y operadores del sistema".***

Misión: *"Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".*

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

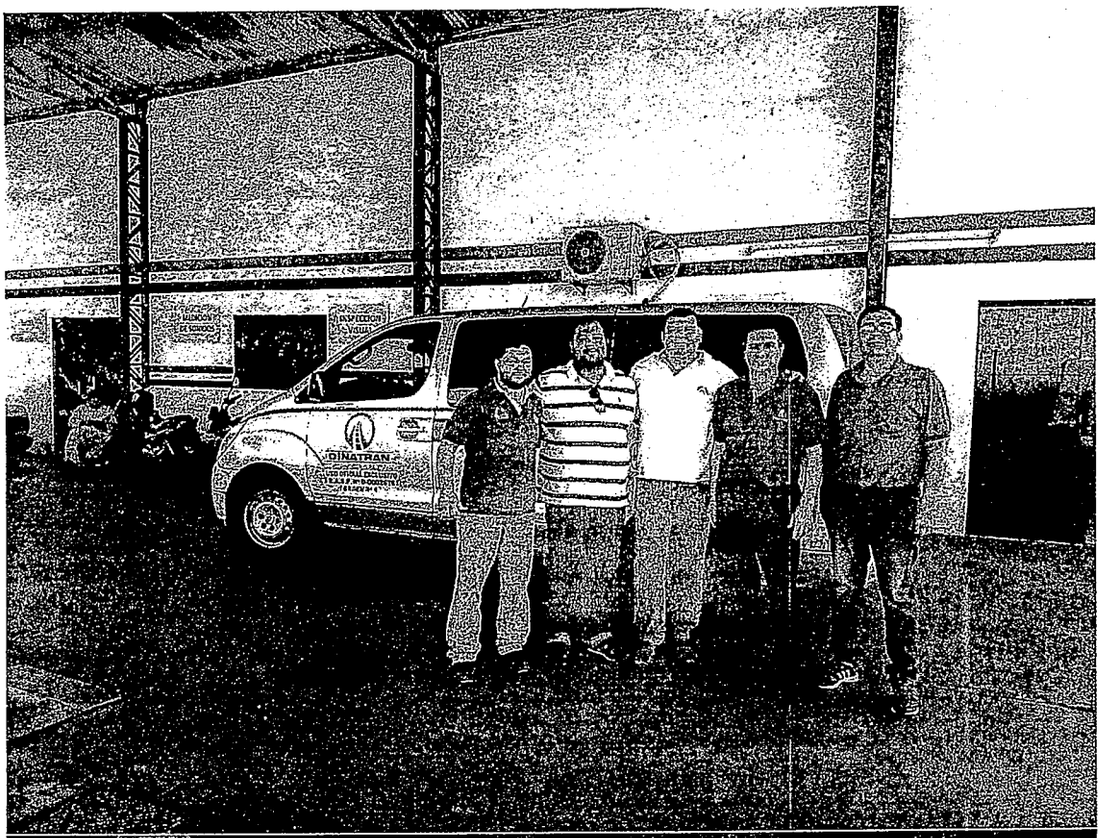

Visión: ***"Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de usuarios y operadores del sistema".***

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Lugar de Trabajo: CITV. Palermo Paraguari

Responsable: Luis Duarte

Dirección: Ciudad de Paraguari

Telefono: .... Fecha: 22/11/16 Hora: 7:35

[ ]	Diagnostico/Relevamiento
[ ]	Limpieza de virus
[ ]	Instalacion/desistacion/reinstalacion
[ ]	Instalacion/Configuracion/Actualizacion
[ ]	Mantenimiento de Equipos
[ ]	Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo
Verificación de funcionamiento de Camara para monitoreo y grabación de imagenes en el NVR de la institución, con imagen invertido

Firma del Usuario

ROBERTO PALERMO M. S.A.
CITV CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

Firma del Tecnico

Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

ABOG. GILBERTO R. AGUERO MENDIETA
Director
Dirección de Inspección Técnica Vehicular

Lic. Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Lugar de Trabajo: C.I.T.V. Coarco San Ignacio

Responsable: Pedro Viedma

Dirección: San Ignacio

Telefono: ..... Fecha: 22/11/16 Hora: 09:40

- [ ] Diagnostico/Relevamiento
- [ ] Limpieza de virus
- [ ] Instalacion/desistacion/reinstalacion
- [ ] Instalacion/Configuracion/Actualizacion
- [ ] Mantenimiento de Equipos
- [ ] Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo

Verificacion de funcionamiento de camara de monitoreo y grabacion en la NVR falta cambio de camara y puesta en linea con la oficina central

Firma del Usuario
Pedro Viedma.

Firma del Técnico
Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

ABOG. GILBERTO R. AGÜERO MENDIETA
Director
Dirección de Inspección Técnica Vehicular

Lic. Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Lugar de Trabajo: C.I.T.V. Coarco Cambyreta - Itapua

Responsable: Ing. Domingo Talavera

Dirección: Cambyreta - Itapua

Telefono: ..... Fecha: 22/11/16 Hora: .....

- [ ] Diagnostico/Relevamiento
- [ ] Limpieza de virus
- [ ] Instalacion/desistacion/reinstalacion
- [ ] Instalacion/Configuracion/Actualizacion
- [ ] Mantenimiento de Equipos
- [ ] Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo
Verificacion de funcionamiento de Camara para Monitoreo y grabacion de la misma en la NVR de la institucion la misma esta en linea a traves de la VPN con la oficina central.

Firma del Usuario

Ing. Domingo R. Talavera
Director Técnico

Firma del Técnico

Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

Lic. Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

ABOG. GILBERTO R. AGUERO MENDIETA
Director
Dirección de Inspección Técnica Vehicul

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Lugar de Trabajo: CITV Coarco Maria Auxiliadora

Responsable: Ing. Hugo Gonzalez

Dirección: Maria Auxiliadora

Telefono: ..... Fecha: 22/11/16 Hora: 20:45

- [ ] Diagnostico/Relevamiento
- [ ] Limpieza de virus
- [ ] Instalacion/desistacion/reinstalacion
- [ ] Instalacion/Configuracion/Actualizacion
- [ ] Mantenimiento de Equipos
- [ ] Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo

Verificacion de funcionamiento de Camara para monitoreo y grabacion de las imagenes y video en la NVR la camara se encuentra en linea falta correccion de lugar del mismo frente a la linea.—

Firma del Usuario

Ing. HUGO D. GONZÁLEZ
Director Técnico

Firma del Técnico

Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

Lic. Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

ABOG. GILBERTO R. AGUERO MENDIETA
Director
Dirección de Inspección Técnica Vehicular

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Lugar de Trabajo: CITV ACASA Santa Rita

Responsable: Celso Ortiz

Dirección: Santa Rita - Alto Parana

Telefono: ..... Fecha: 22/4/16 Hora: .....

- [ ] Diagnostico/Relevamiento
- [ ] Limpieza de virus
- [ ] Instalacion/desistacion/reinstalacion
- [ ] Instalacion/Configuracion/Actualizacion
- [ ] Mantenimiento de Equipos
- [ ] Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo
Verificación de funcionamiento de la camara para monitoreo y poblacion de imagenes en la NVR, la camara se encuentra en linea via VPN, falta registrar en la NVR, falta revisar frente a la linea

CENTRO DE INSPECCIONES TECNICAS VEHICULAR
Firma del Usuario
0981 322848
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay

Firma del Técnico
Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

ABOG. GILBERTO RAGUERO MENDIETA
Director
Dirección de Inspección Técnica Vehicular

Lic. Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Lugar de Trabajo: CITV VTE Km 10 Ciudad del Este

Responsable: Luis Barreto

Dirección: Ciudad del Este - Alto Paraná

Telefono: ..... Fecha: 23/11/16 Hora: 10:00

- [ ] Diagnostico/Relevamiento
- [ ] Limpieza de virus
- [ ] Instalacion/desistacion/reinstalacion
- [ ] Instalacion/Configuracion/Actualizacion
- [ ] Mantenimiento de Equipos
- [ ] Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo
Verificación de funcionamiento de Camara para Monitoreo y Grabación en la NVR, la camara se encuentra Online y Grabando en la NVR institucional

Firma del Usuario

Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

Firma del Técnico

ABOG. GILBERTO R. AGÜERO MENDIETA
Director
Dirección de Inspección Técnica Vehicular

VERIFICADORA TÉCNICA DEL ESTE S.A.
V.T.E.S.A.
ALTO PARANÁ
C.D.E.-PY

Lic. Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Lugar de Trabajo: C.I.T.V. CITAAP Hernandarias.

Responsable: Ing. Oscar Tatton Araujo.

Dirección: Hernandarias.

Telefono:..... Fecha: 23/11/16 Hora:.....

- [ ] Diagnostico/Relevamiento
- [ ] Limpieza de virus
- [ ] Instalacion/desistacion/reinstalacion
- [ ] Instalacion/Configuracion/Actualizacion
- [ ] Mantenimiento de Equipos
- [ ] Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo
Verificación de funcionamiento de la camara para monitoreo y grabación de las imagenes en la NVR instalada. La camara se encuentra en línea y grabando en la NVR. Se le cambio de ubicación de la camara frente la linea. —

Firma del Usuario

C.I.T.A.A.P
CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA
DE VEHÍCULOS DEL ALTO PARANÁ
Ing. Oscar Tatton A.
DIRECTOR TÉCNICO

Firma del Técnico
Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

ABOG. GILBERTO R. AGUERO MENDIETA
Director
Dirección de Inspección Técnica Vehicular
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Lugar de Trabajo: CITV ACASA La Paloma

Responsable: Gustavo Gonzalez

Dirección: La Paloma - Caaguazu

Telefono: ..... Fecha: 24/11/16 Hora: .....

- [ ] Diagnostico/Relevamiento
- [ ] Limpieza de virus
- [ ] Instalacion/desistacion/reinstalacion
- [ ] Instalacion/Configuracion/Actualizacion
- [ ] Mantenimiento de Equipos
- [ ] Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo
Verificacion de funcionamiento de la Camara para monitoreo y grabacion de imagenes en la NVR de la institucion, la camara se encuentra en linea, para cambio de ubicacion de la camara, frente a la linea de inspeccion, falta registrar en el NVR

.....
Firma del Usuario

.....
Firma del Técnico

Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

Lic. Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

ABOG. GILBERTO R. AGÜERO MENDIETA
Director
Dirección de Inspección Técnica Vehicular
DINATRAN

MEMORANDUN

A : **Lic. Miguel Ángel Ayala, Director**
Dirección de Informática y Tecnología

DE : **Oscar V. Valenzuela Maidana, Jefe**
Dpto. de Administración de Redes y Seguridad
Rafael Dosanto Navarro, Jefe
Dpto. Soporte Técnico
Francisco Aguilera, Chofer

ASUNTO : Informe Viaje Instalación Router.-

FECHA : Miércoles 7 de Diciembre de 2016.-

Por la presente comunico el resumen de los trabajos que se han realizado en el viaje al departamento de Boquerón dispuesta en la Resolución Nº 402/2016 de la Dirección Nacional de fecha 18 de noviembre del 2016, para realizar trabajo de Instalación y configuración de los Routers en los Puestos Fijos de Fiscalización.

El día 11 de noviembre han realizado trabajo de:
Instalación y configuración de los Routers Fortinet Fortigate 50E en los Puestos Fijos de Fiscalización y Control.
Instalación y configuración de VLAN del Router Fortinet Fortigate 50E, para conexión de internet y VPN con la oficina central y la habilitación del teléfono IP, el servicio no queda activo por problema de fibra óptica de COPACO. El Router queda pre configurada y preparada para conectar con la VPN una vez que COPACO habilite la fibra óptica. Router Fortinet Fortigate 50E S/N: FGT50E3U16012099 en Puesto Fijo de Fiscalización San Ignacio - Misiones.

Atentamente.

A la Dirección General de Gabinetes para su conocimiento y fines

Lic. Miguel Angel Ayala
Director de Informática y Tecnología
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 402

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ROUTERS, EN EL PUESTO FIJO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN SAN IGNACIO (DPTO. DE MISIONES), EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.--*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN DN Nº 402

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ROUTERS, EN EL PUESTO FIJO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN SAN IGNACIO (DPTO. DE MISIONES), EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DI Nº 140 de fecha 10 de noviembre de 2016, a través de la cual la Dirección de Informática de la DINATRAN, solicita comisionamiento de funcionarios de dicha dependencia y la provisión de vehículos y viático, para realizar trabajos de instalación y configuración de routers en el Puesto Fijo de San Ignacio (Dpto. de Misiones) el día 11 de noviembre de 2016, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. Nº 23 de fecha 15 de noviembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000; -------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E

Artículo 1º.- *Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de instalación y configuración de routers, en el Puesto Fijo de San Ignacio (Dpto. de Misiones), el día 11 de noviembre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

OSCAR VICENTE VALENZUELA	***C.I. Nº 1.257622***
RAFAEL NAVARRO	***C.I. Nº 1.602.861***
FRANCISCO AGUILERA VERA, chofer	***C.I. Nº 2.966.234***

.../1/...

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN - San Lorenzo - Paraguay

Misión: *"Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".*

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

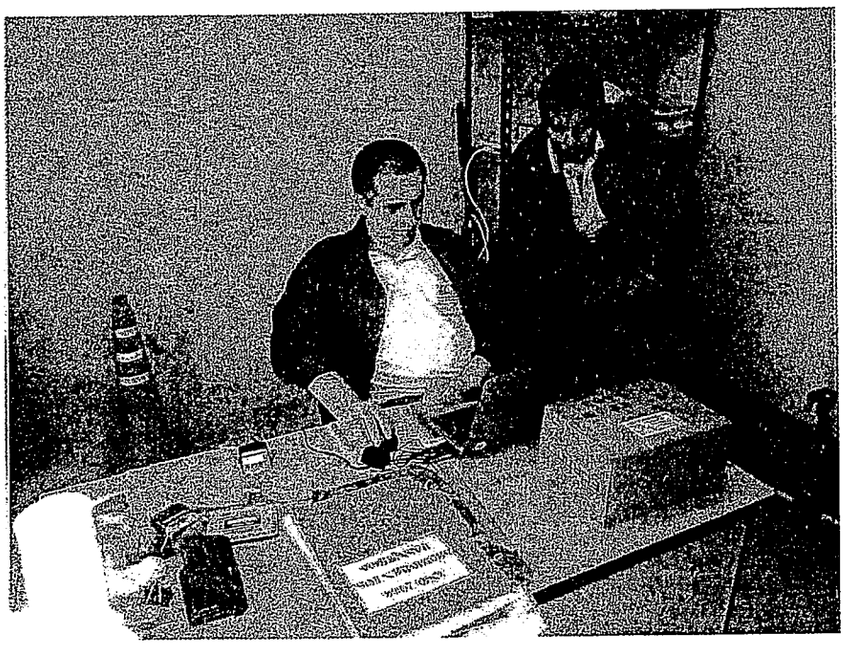

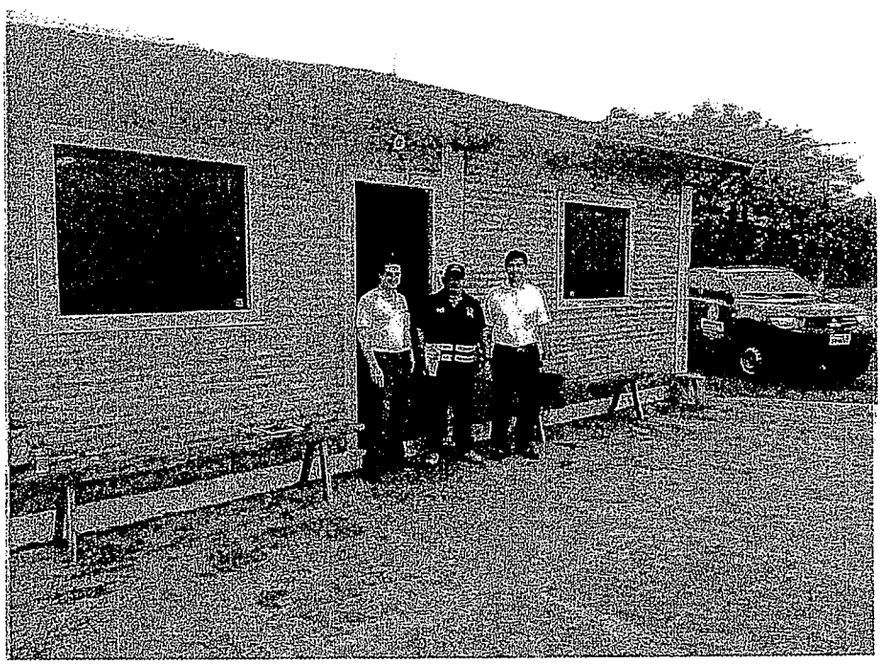

Visión: ***"Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de usuarios y operadores del sistema".***

Dinatran
Dirección Nacional
de Transporte

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Telef.: (021) 582145 int 133

Lugar de Trabajo: Puesto de Control y Fiscalizacion San Ignacio.
Responsable: Luis Saldivar
Dirección: San Ignacio - Misiones.
Telefono: ..... Fecha: 1/11/16 Hora: 13:30 hs.

- [ ] Diagnostico/Relevamiento
- [ ] Limpieza de virus
- [ ] Instalacion/desistacion/reinstalacion
- [x] Instalacion/Configuracion/Actualizacion
- [ ] Mantenimiento de Equipos
- [ ] Mantenimiento de Impresoras

Descripcion del Trabajo

Instalacion y Configuracion de Router Fortinet FORTIGATE-50E S/N: FGT50E3U16019099 para conexión a internet y VPN con la central.

.....
Firma del Usuario

Luis Saldivar
Jefe San Ignacio
Fiscalizador

Técnico Rafael Navarro
Jefe Dpto. Técnico
Dir. de Informática y Tecnología
Dinatran

Firma del Técnico

Oscar V. Valenzuela M.
Jefe Dpto. Administración de Redes y Seguridad
Dirección de Informática y Tecnología

Memorandum N° _67_ /16

Para : **Lic. Virginia Paredes,** Directora
Direcciòn Administrativa

De : **Carmen Cardozo** Jefa
Departamento de Patrimonio

Fecha : 25 de Noviembre de 2016

Asunto: **Informe de Viatico.-**

Remito a la Directora el informe de trabajo de funcionario comisionado según la Resolución Nº 407 de fecha 22 de noviembre de 2016, sobre trabajo de verificación de Bienes Patrimoniales del Puesto de Control de Fiscalización del km. 34 de la Colonia de Iguazú de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, que serán trasladados al Local de Migraciones, cuyo lugar será utilizado en carácter de préstamo para dicho puesto de control.

Al respecto informo que dicha verificación in situ de traslado de los bienes fue realizado según Acta de Procedimiento Nº 34/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016. Se adjunta Resolución, Acta de Procedimientos y dual Firmada por los responsables con fotos correspondientes.

Atentamente,

A la Dirección Gral. De Administración Y Finanzas: elevo el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes.

Lic. Virginia B. Paredes
Directora de Administración
DINATRA

A la Dirección de Finanzas: elevo el presente informe para adjuntar al expediente de Viatico.

Dirección de Administración
DINATRAN
Recibido por: Raquel
Firma:
Fecha: 28 NOV. 2016 Hora: 09:10

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Nuevo Rumbo

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO N° 34/2016

En la Ciudad de Colonia Iguazú, a los 23 días del mes Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas en cumplimiento a la Resolución N° 407/16 **POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIO A VERIFICAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SERAN TRASLADADOS AL LOCAL DE MIGRACIONES, PERTENENCIENTE AL PUESTO FIJO KM. 34 DEL DEPARTAMENTO ALTO PARANA " de fecha de noviembre de 2016.**

En este estado se notifica al responsable del Puesto Fijo de Colonia Iguazu - Km. 3 **el Sr.** Osmar Centurión, el objetivo de la comisión Integrada por la representante de la **D.G.A.F. – DIRECCION ADMINISTRATIVA – DPTO. DE PATRIMONIO, la Sta. Carmen Cardozo,** Jefa del Departamento de Patrimonio.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de Fotos en el momento del traslado de los mencionado más arriba, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios procedentemente.

Carmen Sofía Cardozo Roa
Jefe Interino Dpto. de Patrimonio
DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
DINATRAN

Osmar Centurión
Fiscalización
DINATRAN

Se constan las siguientes observaciones:

Los Bienes fueron verificados que fueron trasladados la totalidad en el Local de Migraciones.

RESOLUCIÓN DN Nº 407

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. CARMEN SOFIA CARDOZO, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE VERIFICARCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum D.A. Nº 220 de fecha 21 de noviembre de 2016, a través de la cual la Directora General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), solicita el comisionamiento y la provisión de viático, para la funcionaria del Departamento de Patrimonio, Sra. Carmen Sofía Cardozo, para el día 22 y 23 de noviembre del corriente, a los efectos de verificar los Bienes Patrimoniales que serán trasladados al Local de Migraciones de Ciudad del Este, cuyo lugar será utilizado en carácter de préstamo para el Puesto de Control de Fiscalización, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 237 de fecha 21 de noviembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000; ---*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E

Artículo 1º.- *Comisionar a la* ***SRA. CARMEN SOFIA CARDOZO****, con* ***C.I. Nº 3.839.497****, funcionaria de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajo de verificación de Bienes Patrimoniales, en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 22 y 23 de noviembre de 2016.----------*

Artículo 2º.- *La funcionaria mencionada en el Artículo anterior, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------*

.../1/...

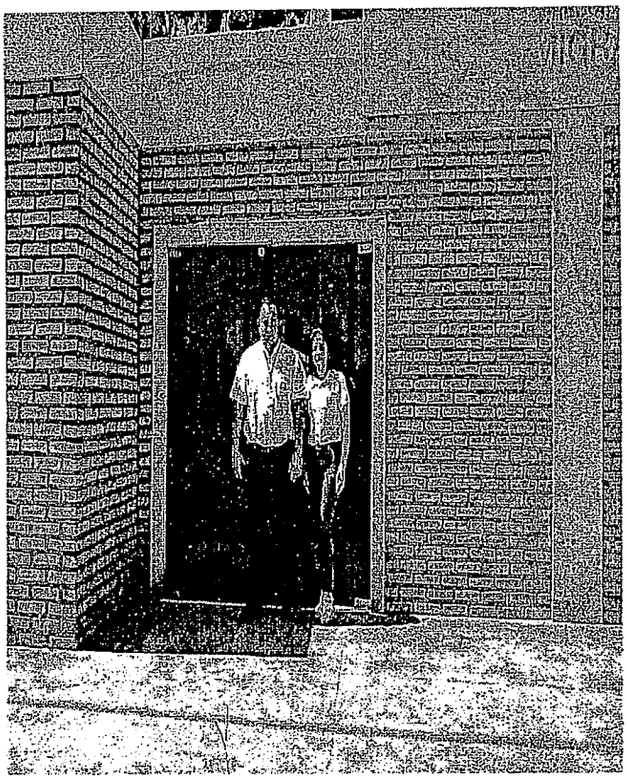

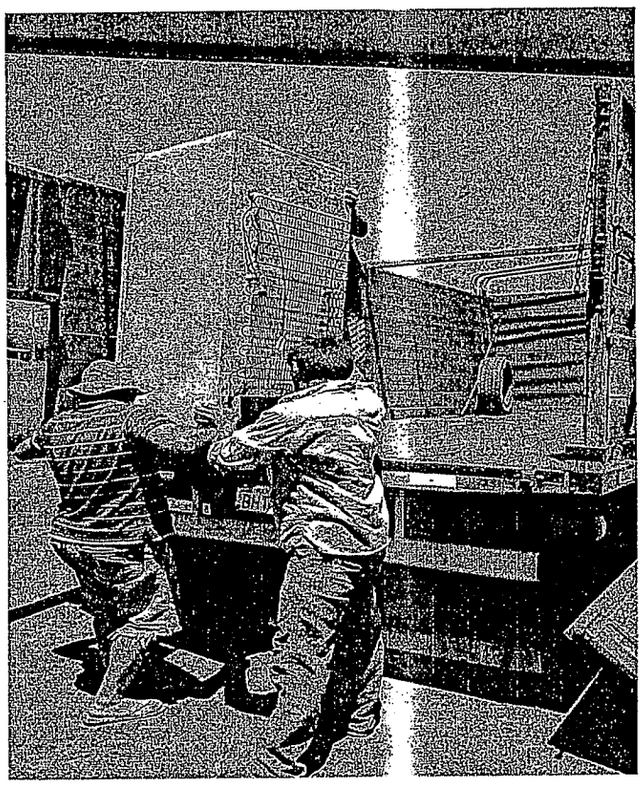

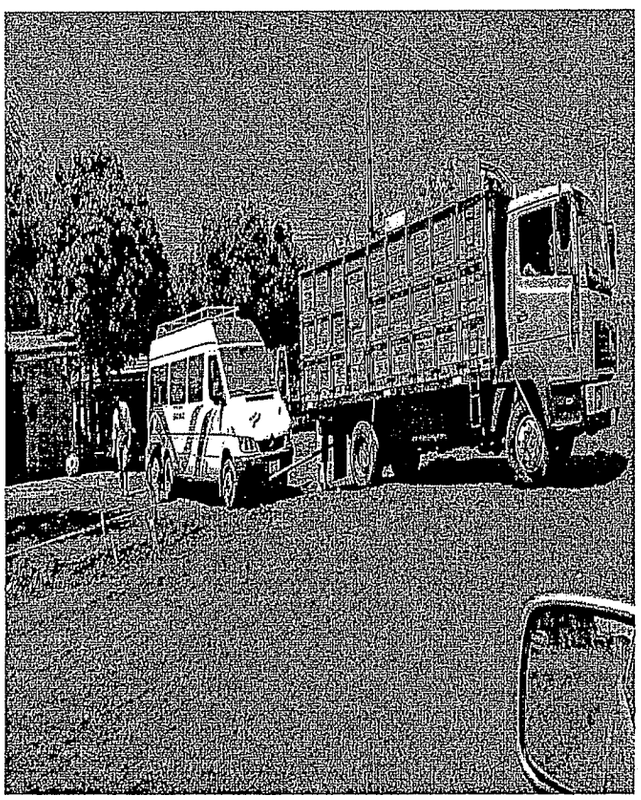

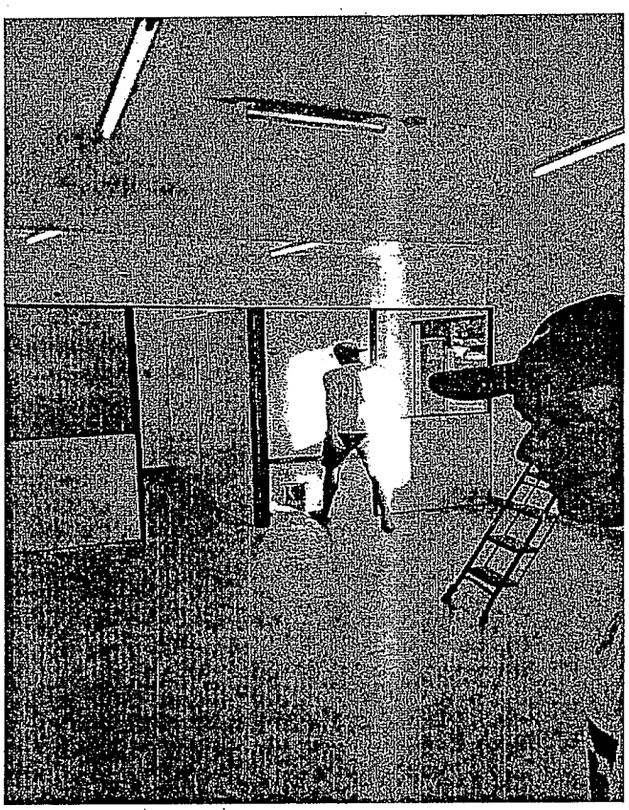

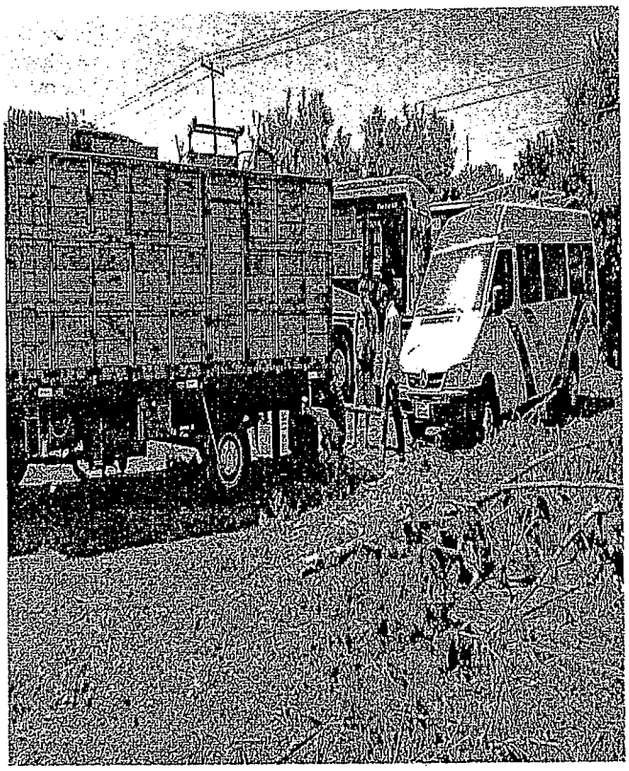

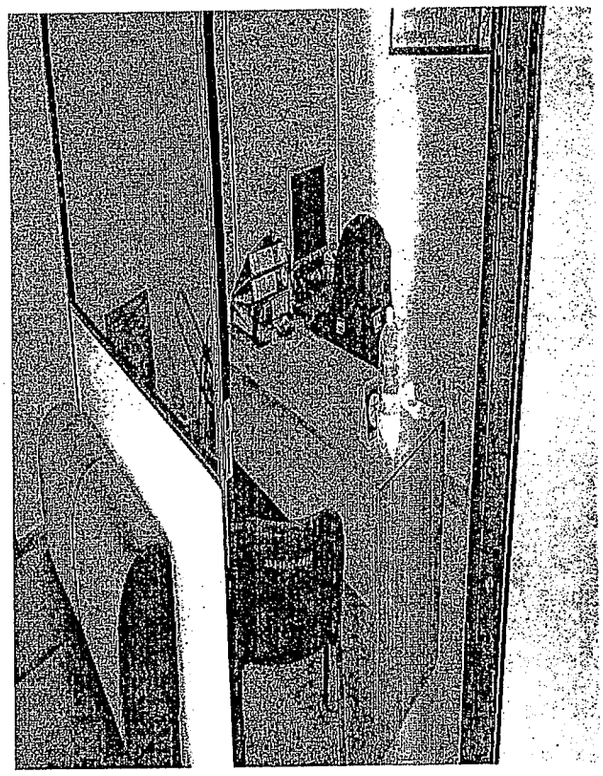

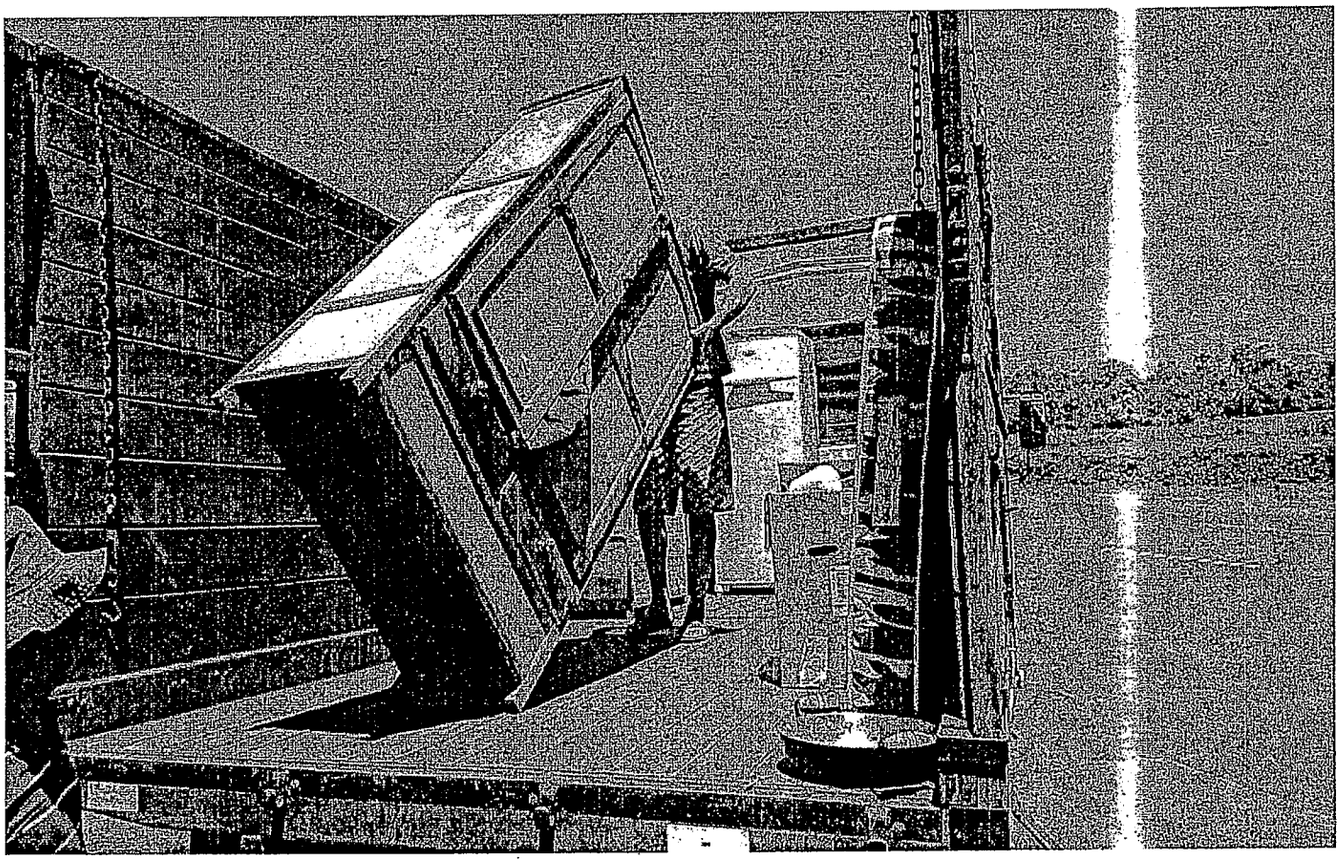

BHT 391

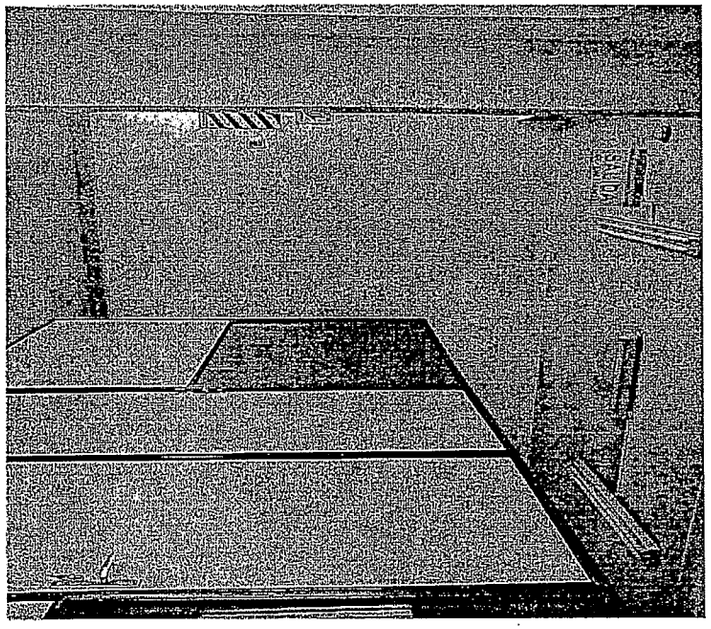

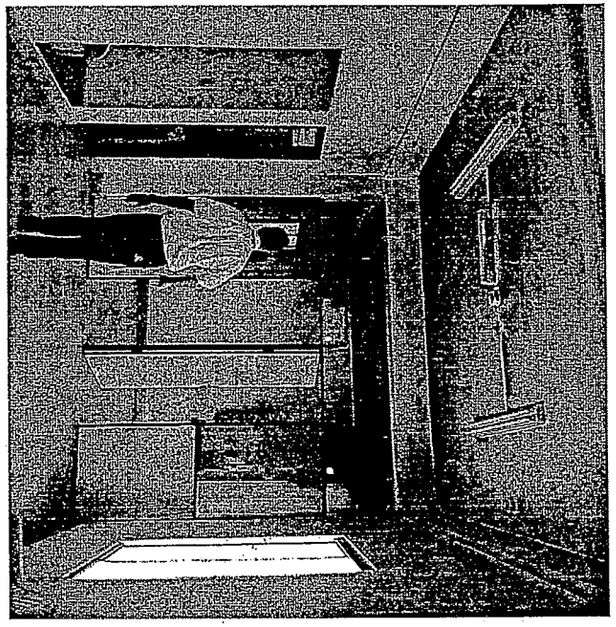

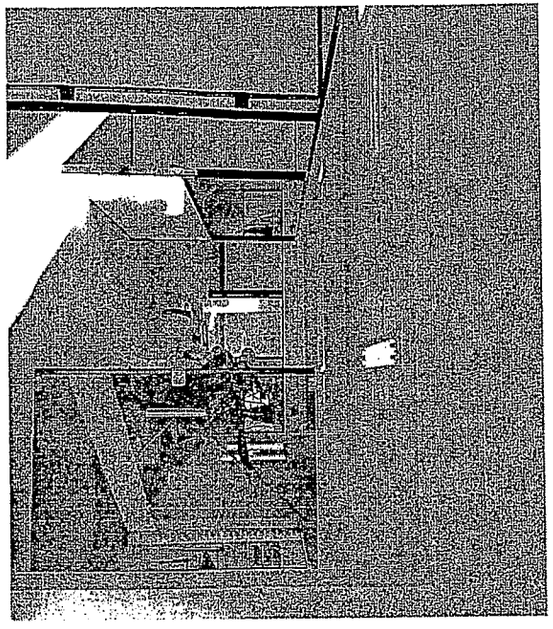

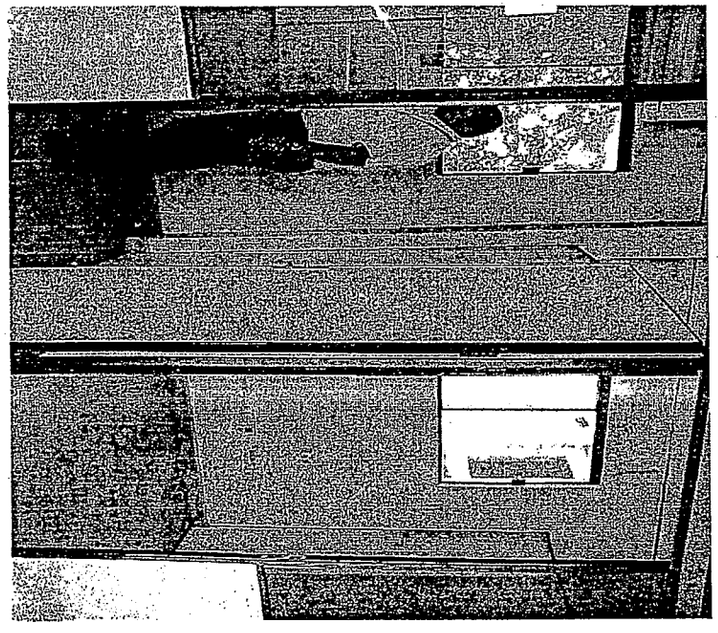

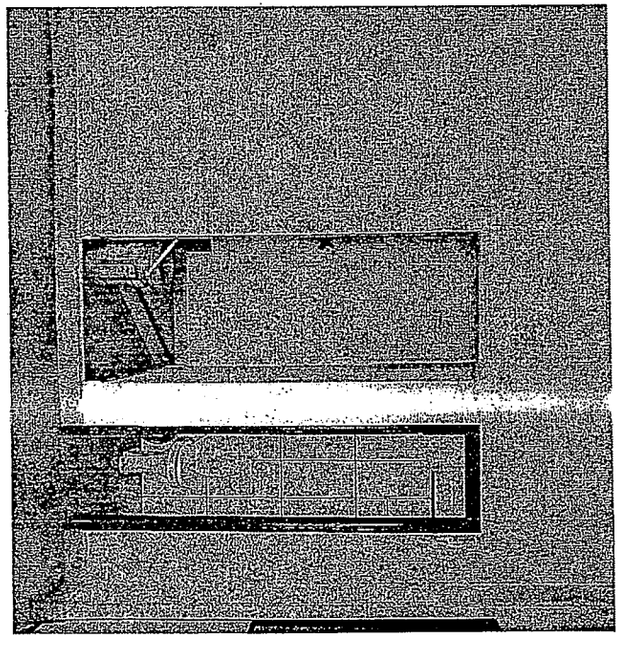

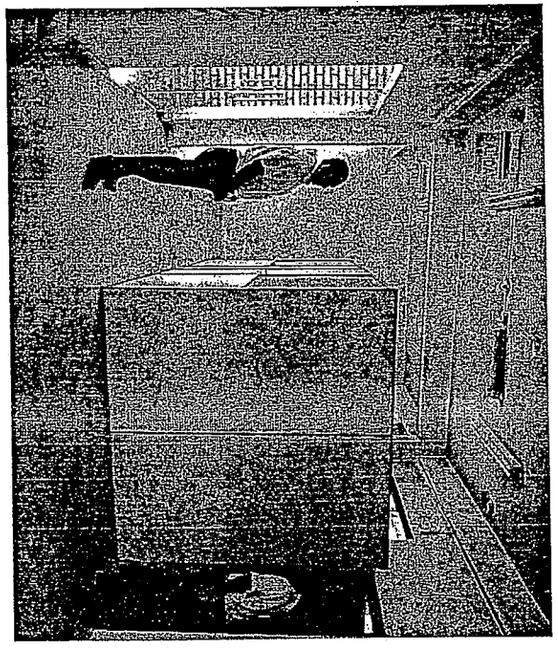

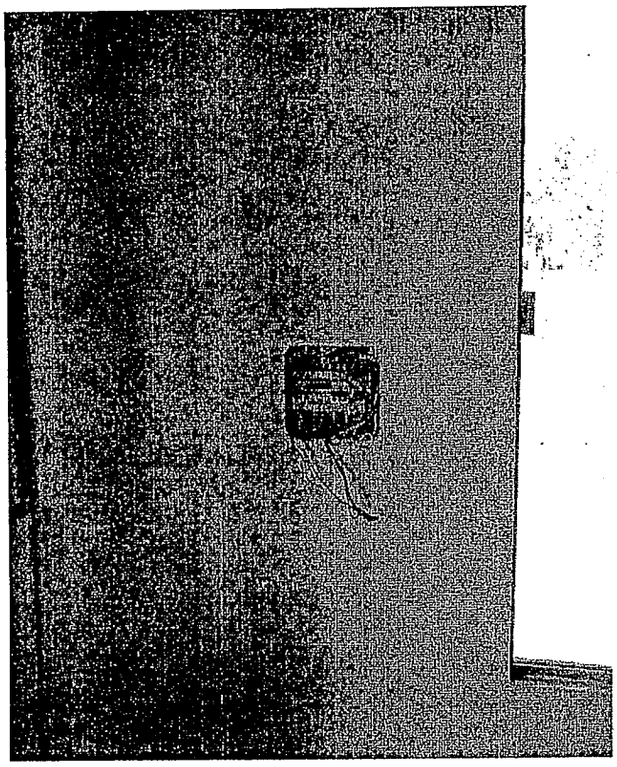

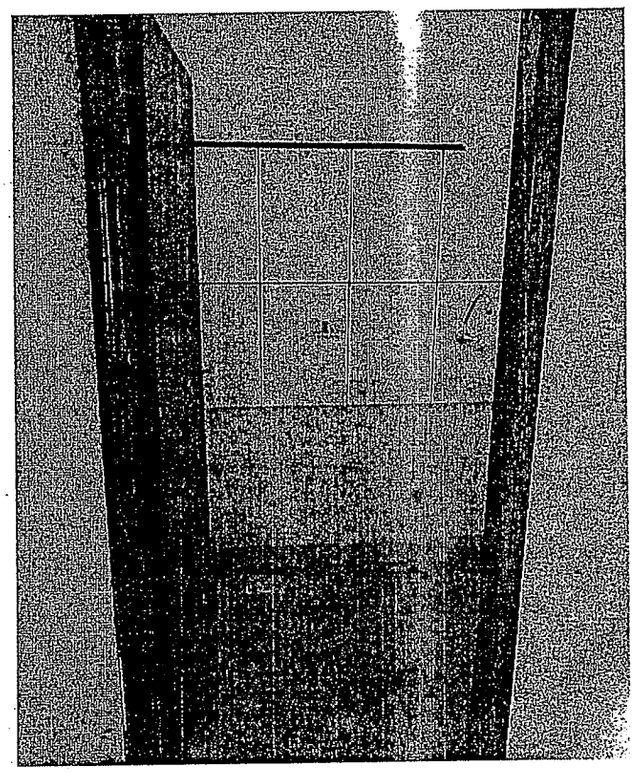

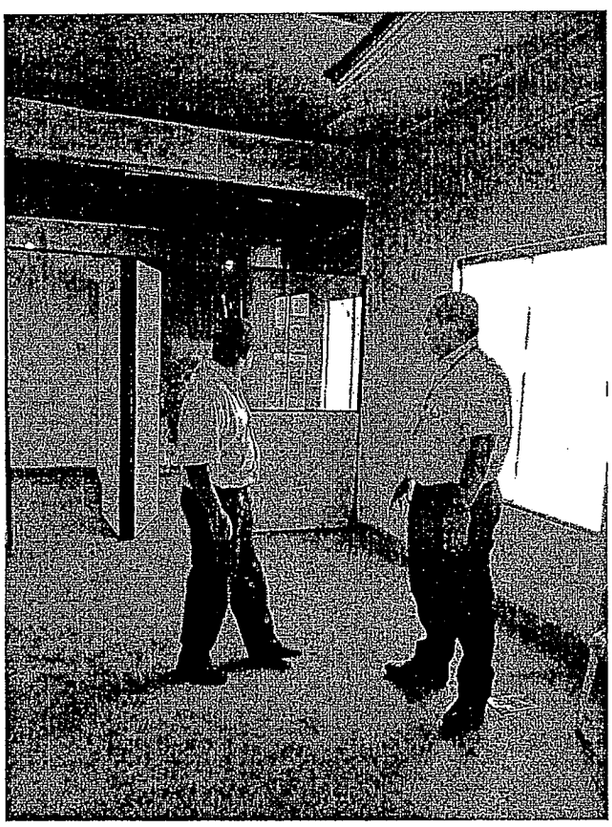

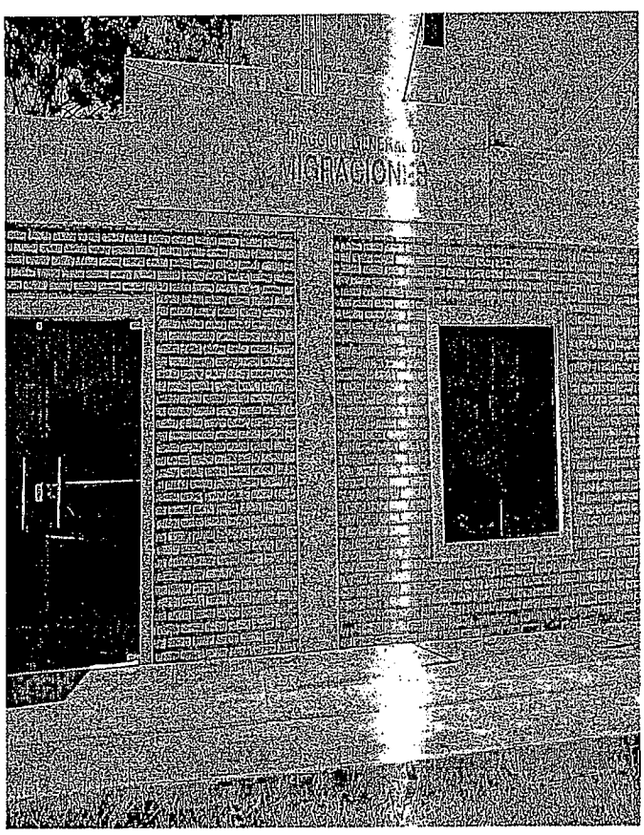

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDO Nº 150/2016

AL: Lic. VIRGINIA PAREDES, Directora Administrativa
Dirección Administrativa

DEL: Abg. Carlos A. Vera M. Jefe Departamento
Departamento de Pool de Vehículos

REF: Informe final de viaje

FECHA: 21 de Noviembre de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora. Directora y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de informar que en fecha 18 y 19 del corriente .se realizo la tarea de **DESARROLLO** al vehiculo Chevrolet CORSA chapa Nº.: EAD-206 DINATRAN, de igual modo comunico que dicha tarea fue realizada en forma exitosa, acompañado siempre con personal capacitado de la empresa que presta servicios para con la institución **RIO DE LA PLATA.**

Es mi informe

Dirección de Administración
DINATRAN
Recibido por: Raquel
Firma:
Fecha: 21 NOV 2016 Hora: 08:50

RESOLUCIÓN DN Nº 410

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO CARLOS VERA MARTINEZ, POR REALIZAR TRABAJO DE DESARROLLO DE MOTOR DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN (DPTO. DE CONCEPCIÓN), LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum D.A. Nº 146 de fecha 17 de noviembre de 2016, a través del cual la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, comunica, que han concluido los trabajos de reparación del vehículo Chevrolet CORSA, chapa EAD206, perteneciente a la Institución y necesita la prueba de desarrollo de motor que debe realizar 1000 km, previsto para la Ciudad de Concepción. Asimismo, solicita el comisionamiento del funcionario Carlos Vera Martinez y el pago de viático y combustible para realizar dicho trabajo, los días 18 y 19 de noviembre de 2016, y;----------*

CONSIDERANDO*: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. Nº234 en fecha 18 de junio de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.----------*

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.--*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Autorizar el pago de viático al funcionario* ***CARLOS VERA MARTINEZ*** *con* ***C.I. Nº 666.004****, por realizar trabajo de desarrollo de motor de vehículo de la Institución, en la ciudad de Concepción (Dpto. de Concepción), los días 18 y 19 de noviembre del 2016.----------*

.../1/...

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 410

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO CARLOS VERA MARTINEZ, POR REALIZAR TRABAJO DE DESARROLLO DE MOTOR DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN (DPTO. DE CONCEPCIÓN), LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

Artículo 2º.- *El funcionario mencionado en el Artículo anterior deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.----------*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto pago de viático y vehículo, según corresponda, conforme al Decreto Nº 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN - San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN
NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

MEMORANDUM Nº 262/16

A: **Lic. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
Dirección de Administración y Finanzas – DINATRAN

De: **Lic. Sergio Eloy Amarilla, Director**
Dirección de Seguridad Vial – DINATRAN

Ref.: **CONCLUSIONES DEL DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALGESA ORGANIZADO POR CENTRO SAN LORENZO.-**

Fecha: **13 de diciembre de 2.016**

De mi consideración:

Atento a la **Resolución DN Nº 413/16 "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN CIUDAD DEL ESTE - SEDE ALGESA, LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2016",** remito copia del informe conteniendo a su vez copia simple del Cuerpo Principal del **Acta de Verificación Nº 42/16**, que testimonia que los funcionarios designados han cumplido con la tarea de comisionamiento mandatada en la aludida Resolución.

Muy atentamente.-

Lic. Sergio Eloy Amarilla Páez
Director
Dirección de Seguridad Vial
DINATRAN

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN
Recibido por: Ana
Firma:
Fecha: 13 DIC. 2016 Hora: 10.51

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Ejecutiva Consejo
Dirección Gral. Gabinete
Dirección Gral. Gestión de Talentos H
Dirección Gral. Transporte Terrestre
Dirección Gral. Planificación de S. de T.
Dirección Gral. Control y Fisc. de Servicios
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos
Dirección Auditoría Interna
Dirección Unidad Op. de Contrataciones
Dirección Insp. Técnica Vehicular
Dirección Administrativa
Dirección de Finanzas
Dirección Relaciones y Negociaciones Int.
OBS: Para Rendición de Cuenta
FIRMA 13/12/16

Lic. Paola Samudio
Coordinación Técnica Interina
DIR. GRAL. ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN
DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

MEMORANDUM

A: **Lic. SERGIO AMARILLA,** Director
Dirección de Seguridad Vial – DINATRAN

De: **Héctor Osmar Ojeda Adorno,** Jefe Interino del Dpto. de Licencias y Registro de Vargas Peligrosas
Dirección de Seguridad Vial – DINATRAN

Ref.: **Informe de Verificación del Curso de Capacitación de Mercancías Peligrosas**

Fecha: **06 de Diciembre de 2.016.-**

De mi consideración:

Me complace dirigirme a Ud., conforme a la Resolución DN N° 413/16, por la cual he sido comisionado para desempeñar la verificación del Curso de Capacitación de Mercancías Peligrosa.-

Asimismo comunico que la verificación del curso de capacitación para conductores que transportan Mercancías Peligrosas fue dictada por el Centro de Formación y Capacitación Laboral San Lorenzo, los días 28, 29 y 30 de Noviembre del 2.016, en el local de ALGESA Km. 12 de Ciudad de Este.-

Es importante mencionar que hemos constatado la presencia de 11 conductores quienes han participado del curso, cuyas firmas consta en la planilla de asistencia que ha sido procesada por el Centro de Formación y Capacitación Laboral San Lorenzo.-

Adjunto a la presente el Acta de verificación con sus anexos como así también la planilla de asistencia para los fines pertinentes.-

Hago la presente comunicación para los fines pertinentes y para lo que hubiere lugar en derecho.

Atentamente.

A 42

RESOLUCIÓN DN Nº 413

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" EN LA SEDE DE ALGESA UBICADA EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DIAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2016

***VISTO**: El Memorándum N° 246 de fecha 21 de noviembre de 2016, a través del cual la Dirección de Seguridad Vial de la Institución, propone la designación como verificador al SR. HECTOR OJEDA ADORNO, en representación de dicha Dirección para la verificación de los cursos de capacitación, los días 28 y 29 de noviembre de 2016, en referencia al Expediente N° 23747/16, del Centro de Formación y Capacitación Laboral "San Lorenzo" a desarrollarse en la Sede de ALGESA ubicada en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná).----------*

Que, por Memorándum D.I.A. N° 66 de fecha 21 de noviembre de 2016, a través del cual la Dirección de Integridad y Anticorrupción de la Institución, propone la designación como verificadora a la ABOG. BLANCA MARTÍNEZ, en representación de dicha Dirección para la verificación de los cursos de capacitación, y; ----------

***CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 238/2016, informó sobre la disponibilidad presupuestaria.----------*

Que, la Resolución CD 514/2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA PROVISORIA AL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" DE GESTIÓN PRIVADA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CONFORME EL DECRETO N° 17723/97".----------

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.----------

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

YAMILA RIQUELME
Secretaria General
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 413

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" EN LA SEDE DE ALGESA UBICADA EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DIAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.----------

.../2/...

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de Verificación del Desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas del Centro de Formación y Capacitación Laboral "San Lorenzo" en la sede de ALGESA ubicada en Ciudad de Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 28 y 29 de noviembre de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- ***SR. HECTOR OSMAR OJEDA*** ***C.I. N° 2.649.065***
- ***ABOG. BLANCA MARTÍNEZ*** ***C.I. N° 3.206.036***

Artículo 2º.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.--*

Artículo 3º.- *La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por la cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" .----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

MILCIADES RINOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Anexo de la Resolución DN N°293/16

Acta de Verificación N° 42 /2016

ACTA DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

ENTIDAD ORGANIZADORA: Centro de Formación y Capacitación Laboral San Lorenzo

En Ciudad del Este *en fecha* Lunes 28/11/2016.-
(Lugar y/o Localidad)

los abajo firmantes del presente acta, identificados plenamente ante la entidad organizadora solicitante, procedemos a practicar la diligencia de verificación por mandato expreso de la ***Resolución DN N°*** ...413.../2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"****, para la fiscalización por parte de la* ***DINATRAN*** *de la* ***CAPACITACIÓN*** *a ser impartida en la oportunidad, según comunicación y solicitud ingresada vía Expediente* 23.747..../2016 *por parte de la Entidad Organizadora arriba mencionada, en el marco del Decreto 17723/97* ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL, PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"****, con ajustes a la Resolución CD 220/04 y la Resolución del Consejo de la* ***DINATRAN*** *pertinente.*

En este estado de cosas, se comunica al responsable autorizado de la entidad solicitante, el motivo de la comisión encomendada y acto seguido, se hace saber al mismo el objeto y alcance del trabajo, señalándose que el Artículo 5° de la Resolución CD que autoriza a la recurrente a desarrollar el programa de capacitación, para la aplicación del Artículo 4°, determina; ***"ENCOMENDAR a la Dirección de Seguridad Vial, junto con la Dirección de Control y Prevención, (dependiente de la D.G,C.P.I y A.), a los efectos de comisionar a funcionarios a sus cargos para fiscalizar los cursos de capacitación dictadas por el instituto autorizado*** *(sic).", circunstancias asumidas plenamente por los firmantes, debiendo el responsable autorizado de la parte organizadora en tal carácter, firmar igualmente el presente acta en (3) tres ejemplares originales; para la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, para la Dirección de Seguridad Vial y para la entidad*

Blanca Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 26...

beneficiaria solicitante de la presente fiscalización, procediéndose posteriormente al levantamiento de los datos que siguen:

DEL PROGRAMA BÁSICO DE FORMACIÓN	
Materias Impartidas	***Profesores y/o Instructores acreditados***
Art. 3°.1 Manejo Defensivo	Lic. Adolfo Alonso Rojas
Art. 3°.2 Prevención de Incendio	Lic. Adolfo Alonso Rojas
Art. 3°.3 Elementos Básicos sobre la legislación	Lic. Adolfo Alonso Rojas
Art. 3°.4 Transporte y Manipulación de Mercancías Peligrosas	Lic. Adolfo Alonso Rojas
OBSERVACIÓN:	
Práctica sobre manejo de sustancias químicas más transportadas y su comportamiento físico químico de los materiales de Cargas Peligrosas a cargo del Lic. Adolfo Alonso Rojas.	

Luego de proceder los funcionarios designados para la presente diligencia, a la confirmación de la realización del evento de formación, los mismos hacen constar adjunto a ésta ***Acta de Verificación N°.42./2016,*** *la* ***NÓMINA DE PARTICIPANTES*** *en el desarrollo de la capacitación, en formato de planilla de asistentes elaborada por la entidad beneficiaria, respecto al cual los funcionarios comisionados por la* ***DINATRAN*** *entienden que la participación durante el desarrollo del programa de formación de las personas nominadas ha sido debidamente acreditada por la Entidad Organizadora Solicitante, conforme las normativas de la* ***DINATRAN****, considerando la legislación 1160/97 (CP Art. 243, Inciso 1°.) y lo resuelto por el Honorable Consejo de dicha Institución a favor de aquella, agregándose dicha planilla como anexo(s) del presente acta, firmada igualmente cada hoja por ambos verificadores y por el titular o representante debidamente autorizado de la Entidad Organizadora. La citada planilla contendrá en su acápite el lugar y fecha del desarrollo del programa de capacitación y los siguientes datos personales de los alumnos: Nombres y Apellidos completos, Número de Cédula de Identidad Policial, Número de Registro de Conducir y Grupo Sanguíneo de cada uno de los participantes. Estos datos deberán ser respaldados con copia simple de los documentos pertinentes que deberán ser presentados a la* ***DINATRAN****, debiendo destinarse una columna al final de cada nominado para registrar las observaciones adicionales que pudieran corresponder.*

Jessica Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. N°26.

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Fue informado de manera específica que a fin de dar trámite a la práctica prevista en el Artículo 4° de la Resolución CD de autorización, ésta acta con las planillas agregadas debidamente enumeradas hasta la última página, formará parte del informe final de comisionamiento de los funcionarios por cada evento desarrollado, dándose por finalizada la verificación, previa lectura y ratificación del contenido del presente acta, firmando los funcionarios intervinientes sujetos a la legislación citada en el considerando de la Resolución de comisionamiento y el responsable declarante de la entidad solicitante, siendo las 16:00 horas del día Miércoles 30/11/2016.-

CENTRO DE FORMACION TECNICA TECNOLOGICA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL SAN LORENZO

Alonso

Firma del Titular o Representante Autorizado por la Entidad Organizadora

Aclaración y C.I.P. N° Mirian E. Caballero de Alonso 574.823

Héctor Ojeda

Por la Dirección de Seguridad Vial

C.I.P. N° 2.649.005

Por la Dirección Gral. Control, Prevención Integridad y Anticorrupción

C.I.P. N° 3206036

MEMORANDUM INTEGRANTES COMISIÓN DE TRABAJO

PARA : **Abog. CARLOS GEORGI-SAMARAN, Director Nacional**
Dirección Nacional de Transporte – DNT

DE : **Funcionarios Comisionados por Resolución DN Nº 406/16 de fecha 22 de noviembre de 2016 a Curitiba (República Federativa del Brasil).**

Fecha : **San Lorenzo, 09 de diciembre de 2016.**

Referencia : **Informe de Misión sobre participación en la XXXVI Reunión Bilateral Brasil-Paraguay de los Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre, realizado en la ciudad de Curitiba – Brasil los días 01 y 02 de diciembre de 2016.**

Atento al tema de referencia, se eleva a su consideración el presente informe que tiene relación a la **XXXVI REUNIÓN BILATERAL BRASIL-PARAGUAY DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE**, realizada en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, a la que asistimos en cumplimiento a lo que establece la Resolución DN Nº 406/16 de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 22 de noviembre de 2016, poniendo de resalto la naturaleza del escenario, como sigue:

LAS REUNIONES BILATERALES ENTRE PAISES INTEGRANTES DEL CONO SUR O DEL MERCOSUR, DEVIENEN LOGICAMENTE DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE LOS PAISES DEL CONO SUR (ATIT), HOMOLOGADO POR EL MERCOSUR, VIGENTE EN PARAGUAY CONFORME A LA LEY 1128/97 QUE EN EL ARTÍCULO 14 DICE:

"Art. 14.- Las Partes podrán llegar a acuerdos bilaterales o multilaterales sobre los diferentes aspectos considerados en el Convenio y, en especial, en materia de reciprocidad en los permisos, regímenes tarifarios y otros aspectos técnicos-operativos. Dichos acuerdos no podrán en ningún caso contrariar los logrados en el presente Convenio."

EN EL ENCUENTRO PARTICIPARON LAS DELEGACIONES DE BRASIL Y PARAGUAY. LA APERTURA DE LA REUNIÓN LO REALIZO EL ING. NOBORU OFUGI, JEFE DE LA ASESORIA TÉCNICA INTERNACIONAL DE LA ANTT (BRASIL). HAY QUE DESTACAR QUE AMBAS DELEGACIONES ESTUBIERON ACOMPAÑADOS POR LOS REPRESENTANTES DE REPARTICIONES DE CADA ESTADO, EN EL CASO DE PARAGUAY, ADEMAS DE LA DINATRAN, PARTICIPARON, LA CANCILLERIA NACIONAL, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA, LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, LA CAPATIT, CAPECO, AGETRAPAR, FEDERACIÓN PARAGUAY, MERTRANS Y EMPRESARIOS DE TRANSPORTE.

Se anexa a la presente el Acta de la XXXVI Reunión Bilateral BRAIL-PARAGUAY de los Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre, la que comentamos brevemente:

RESOLUCIÓN DN N° 406

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA "XXXVI REUNIÓN BILATERAL BRASIL – PARAGUAY", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CURITIBA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 01 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2016.----------

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DRNI N° 49 de fecha 16 de noviembre de 2016, a través del cual, la Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales, remite propuesta de componentes para la integración de la Delegación Paraguaya para la XXXVI REUNIÓN BILATERAL BRASIL – PARAGUAY, de los Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), a realizarse en la Ciudad de Curitiba. En tal sentido, se solicita la provisión de viáticos y pasajes vía aérea, para asistir a dicha reunión, los días 01 y 02 de diciembre de 2016; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto por Memorándum D.P. N° 233 de fecha 17 de diciembre de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la participación en dicho evento.----------*

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000.--------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de la "XXXVI Reunión Bilateral Brasil – Paraguay" de los Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), a realizarse en la Ciudad de Curitiba de la República Federativa del Brasil, los días 01 y 02 de diciembre de 2016; cuya nómina es la siguiente:*

- ***ABOG. JOSÉ FERNANDO RIVEROS LÓPEZ*** ***C.I. N° 2.957.477***
- ***ABOG. OSCAR MARTÍN OCAMPO CORREA*** ***C.I. N° 838.912***
- ***LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA*** ***C.I. N° 1.115.919***

.../1/...

ANIBAL NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 406

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA "XXXVI REUNIÓN BILATERAL BRASIL – PARAGUAY", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CURITIBA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 01 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2016.----------

/2/...

- *ARQ. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VERNAZZA* — *C.I. N° 517.420*
- *LIC. SERGIO ELOY AMARILLA PAEZ* — *C.I. N° 743.025*
- *LIC. MIGUEL ANGEL AYALA BENÍTEZ* — *C.I. N° 1.021.757*

Artículo 2°.- Los funcionarios designados en el Artículo anterior, estarán afectados a la Reunión, desde el 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2016, conforme lo establece el Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes aéreos, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".----------

Artículo 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.----------

FAMILIAR NEGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

TEMAS GENERALES

1. TRANSPORTE DE PASAJEROS

1.1. Intercambio de informaciones sobre servicios regulares acordados y operados, horarios, frecuencias, empresas, seccionamientos y puntos de frontera habilitados, etc.

Ambas delegaciones presentaron las informaciones referentes a todos los servicios acordados, en las que están contenidas todos los parámetros operativos respecto a cada línea establecida bilateralmente.

Paraguay sugirió la creación de un grupo de trabajo con la finalidad de analizar cada uno de los servicios para proponer los ajustes necesarios.

Las delegaciones acordaron en crear un grupo de trabajo para reanalizar la situación de los servicios acordados, en cuanto a seccionamientos, frecuencias máximas por sentido por bandera, puntos fronterizos y representantes legales, etc., con el objetivo de unificar los entendimientos y registros entre los dos países en la mayor brevedad posible. En ese sentido que establecido como fecha de reunión el 09 y 10 de febrero de 2017, en la ciudad de Foz de Iguazú.

1.2. Intercambio de informaciones sobre empresas con licencias originarias y complementarias vencidas.

Brasil informó que está en base de expedición las licencias originarias de sus empresas y solicito a la delegación paraguaya que cuando reciba la documentación que consta en el artículo 24 de la ATIT, sean concedidas autorizaciones provisorias conforme determi9na el artículo 26 de la ATIT, para que no sea interrumpido los servicios.

Presento la relación de empresas paraguayas y sus respectivas líneas con las licencias complementarias vencidas.

EMPRESAS	LÍNEAS	VENCIMIENTOS
1.- Nuestra Señora de la Asunción CISA.	Ciudad del Este – Foz de Yguazú. Ciudad del Este – San Pablo.	06/06/2015. 31/03/2016.
2.- Rápido Internacional SA Paraná de Transporte y Turismo.	Ciudad del Este – Foz de Yguazú.	31/12/2015.
3.- Transcontinental SA	Asunción – Brasilia, Vía: Ciudad del Este. Foz de Yguazú y Vía: Pedro Juan Caballero/Ponta Pora.	31/06/2016.
4.- Uneleste SA	Asunción – Porto Alegre	31/07/2016.
5.- Piratiy	Salto del Guaira – Mundo Novo.	19/11/2011.
6.- Cometa del Amambay SRL	Concepción – San Pablo	24/12/2'15

Informo que la empresa Piratiy presento la documentación que consta en el artículo 24 de la ATIT, pero no pudo renovar su licencia complementaria en razón de la imposibilidad de localizar al representante legal indicado en el documento.

1.3. Adecuación sobre los servicios acodados (diferenciados).

La delegación brasileña presento su entendimiento de que los acuerdos deberán ser en el sentido de establecer líneas y no la categoría del vehículo, siendo la utilización del tipo de vehículo debe ser libre de decisión de la operadora, observando las reglas determinadas por el organismo de aplicación del país de origen, debiendo ser informado al organismo de aplicación del país de destino, los tipos de vehículos utilizados en el servicio. Tal entendimiento permite mayor flexibilidad y dinámica en la prestación de los servicios de forma a atender las demandas de los pasajeros.

La delegación paraguaya contesto que los acuerdos deben observar el tipo de servicio a ser ofrecidos y propuso que la situación sea analizada por el grupo de trabajo.

Las delegaciones acordaron en discutir el tema en el ámbito del grupo de trabajo definido en el punto 1.1.

1.4. Propuesta de ajuste de frecuencias en el Servicio Florianópolis – Asunción – incluido Criçiuma – Asunción.

Las delegación brasilera solicito manifestación en cuanto a las líneas Florianópolis – Asunción y Criçiuma – Asunción, relativa a cantidad de frecuencias acordadas, de forma a ratificar la operación actualmente existente, siendo 8 frecuencias para Florianópolis – Asunción y 7 frecuencias para Criçiuma – Asunción.

La delegación paraguaya manifestó su acuerdo con el límite de 15 frecuencias semanales, en total, para las líneas arriba descritas y recordó que las empresas paraguayas actualmente tienen permisionados para operar en el servicio Florianópolis – Asunción con 13 frecuencias semanales, informando que las frecuencias restantes serán otorgadas a través de un proceso de licitación interna.

1.5. Acuerdo sobre transporte de Estudiantes y Trabajadores – Fretamento continuo. (Tema tratado en el punto 2.3 del acta de la XXXIV y 1.6 del acta de la XXXV Reunión Bilateral).

La delegación brasileña resalto la necesidad de definir los procedimientos para la prestación del servicio, especialmente entre Foz de Yguazú y Ciudad del Este y viceversa. Presento propuesta para efectivizar la operación de fletamento continuo habiendo la necesidad de la transportadora encamine el contrato de prestación del servicio con la institución de enseñanza o con la entidad empleadora de los trabajadores, al organismo de aplicación de la ATIT de país de origen de la transportadora, el cual emitirá una licencia por el plazo de vigencia de hasta 1 año, pudiendo ser prorrogada por iguales y sucesivos periodos.

La delegación paraguaya informo que analizará la cuestión y propuso que el asunto sea tratado en el ámbito del grupo de trabajo.

Las delegaciones acordaron en tratar el tema en el ámbito del grupo de trabajo definido en el punto 1.1.

1.6. Propuesta de implantación de seccionamientos en los servicios regulares San Pablo (BR) – Asunción (PY) y Jundiaí (BR) – Asunción (PY).

La delegación brasileña propuso la implantación de seccionamiento en Londrinas y Maringa para Asunción, en los servicios regulares San Pablo (BR) – Asunción (PY) y Jandiaí (BR) – Asunción (PY).

Las delegaciones acordaron en tratar el tema en el ámbito del grupo de trabajo definido en el punto 1.1.

1.7. Comentario argentino sobre el Acta de la Triple Frontera.

La delegación brasilera informo que consta en el Anexo IV el documento NO-2016-02885260-APN-SSTA/MTR que trata de los comentarios enviados por el Gobierno Argentino sobre el Acta de la Reunión de la Triple Frontera, realizada el 14/10, en Foz de Yguazú.

1.8. Asalto a ómnibus en rutas brasileñas.

La delegación paraguaya solicito el apoyo de Brasil para combatir las acciones de asaltos en rutas brasileñas.

Por su parte la delegación brasileña aclaro que tal situación no ocurre exclusivamente con empresas paraguayas, la misma es un problema que se está dando en rutas nacionales. Informo que se vienen realizando reuniones en Brasilia, conjuntamente con la Policía Rodoviaria Federal, en el sentido de identificar acciones para solucionar el problema. Destaco así mismo que fue creado un Comité Central que reúne a varios órganos responsables de la seguridad pública con la finalidad de inhibir asaltos en las rutas.

La delegación paraguaya entiende que la Policía brasilera viene actuando en la represión de este tipo de crimen. En esta oportunidad solicito la posibilidad de cambiar el itinerario de los servicios para evitar las rutas con más frecuencias de asaltos.

La delegación brasileña concordó con la posibilidad de flexibilizar el itinerario, la empresa paraguaya solamente deberá comunicar a la ANTT, antes del viaje el cambio de itinerario, al correo electrónico getau.internacional@antt.gov.br

2. TRANSPORTE DE CARGAS

2.1. Intercambio de información sobre transporte de cargas.

Las delegaciones procedieron al intercambio de informaciones estadísticas referentes a empresas y flotas habilitadas para la prestación del servicio de transporte de cargas, con el objeto de compatibilizar los datos.

La delegación brasileña presento una relación con 56 empresas paraguayas con sus respectivas Licencias Complementarias vencidas. Por su parte la delegación paraguaya presento documento similar con informaciones de empresas brasileras con Licencias Complementarias vencidas que totalizan 111 operadoras brasileñas.

Las delegaciones acordaron que las informaciones serán analizadas y en 60 días los resultados serán confrontados y ajustados.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

2.2. Horario de funcionamiento del Puente de la Amistad.

La delegación brasilera informo nuevamente sobre la constante retención de los vehículos en lastre de retorno de Ciudad del Este para Foz de Yguazú, que permite el peso de vehículos después de la 17:00 horas. Sugiriendo que al menos se establezca una cuota para el transito diario.

El representante de la Municipalidad de Ciudad del Este informo que se está buscando mejorar el tráfico fronterizo para el cruce hacia Foz de Yguazú y solicito realizar un trabajo conjunto con las autoridades de aquella ciudad a fin de optimizar la circulación de vehículos y de personas en el área y que esta es una tarea prioritaria para la administración actual.

2.3. Visto consular.

La delegación brasilera reitero la necesidad de la eliminación del Visto Consular exigidos a las empresas brasileñas habilitadas. No solamente por el valor monetario, mas también por la burocracia y demora en su obtención.

Informo igualmente que recientemente, en un encuentro entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Brasil y Paraguay, realizado en Brasilia, el Canciller brasilero entrego un memorando para tratar de eliminar el cobro del Visto Consular a las empresas transportadoras brasileras.

También informó de que, en vista de un posible punto muerto, el gobierno brasileño está evaluando la creación de una tasa correspondiente en base al principio de reciprocidad.

El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay manifestó estar en conocimiento que fue presentado por la delegación brasileña. Observo así mismo que en reuniones anteriores, fue manifestada por la delegación de Paraguay, que en este momento, dada su especificidad el tema excede la jurisdicción de las autoridades de transporte de ambos países, y que el tema debe ser abordado en instancias de las Cancillerías y autoridades pertinentes para superar este punto, como fue varias veces solicitadas por las autoridades de transporte de Brasil.

Al mismo tiempo informo que grupo de empresarios de transporte de pasajeros y cargas solicitaron a través de una nota dirigida al Director Nacional de Transporte, la eliminación del Visto Consular y una audiencia con los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda a fin de encontrar una solución definitiva a esta cuestión.

2.4. Transporte de productos peligrosos.

La delegación paraguaya inicio el tratamiento del tema de multas aplicadas recordando lo que determina el Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas. También añadió que los vehículos y los equipamientos para el transporte de mercancías peligrosas a granel deben ser fabricadas de acuerdo con las reglas y reglamentos técnicos vigentes en el MERCOSUR. En caso de ausencia de estas, con una norma técnica reconocida internacionalmente y aceptada por la autoridad competente de cualquier Estado Parte.
Sobre esta base, se entiende que la documentación emitida por el INTN, equivalente al INMETRO del Brasil es válida para la circulación de vehículos cisterna en todo el MERCOSUR.
De esa misma forma se debe aplicar criterio similar de reconocimiento mutuo a certificados de inspección técnica vehicular emitidos por oficinas autorizadas por las agencias de

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguoy

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

ejecución de ATIT. Por tanto, ambas partes reafirman ese hecho a fin de optimizar y acelerar el movimiento de unidades usadas en el tipo de servicio mencionado.
La delegación brasilera informo que reconoce el certificado emitido por el INTN. Sin embargo, solicito que el certificado de ese organismo fuese realizado por clase de producto en etiquetas similares a las que usan la INMETRO.

La delegación paraguaya solicito la entrega del molde y formato que utiliza la INMETRO en sus etiquetas para definir la clase de producto y un plazo de 180 días para proceder a esa adecuación.

La delegación brasilera informo que en un plazo de 30 días enviara los modelos solicitados.

2.5. Seguro a la Carga.

La delegación paraguaya entiende que la exigencia de contratación del seguro a la carga debe ser reconsiderada en el ámbito del ATIT y la misma debe correr a cargo del propietario de la carga. Si este no se hizo cargo del seguro, el transportador deberá contratar este seguro y en caso de no cumplimiento la responsabilidad será del transportador.

En respuesta la delegación brasileña no estuvo de acuerdo y mencionó el art. 13 del ATIT que establece que los transportadores internacionales de cargas deberán contratar seguros por las responsabilidades emergentes del contrato de transporte de cargas y la responsabilidad civil por lesiones y daños ocasionados a terceros.
El Superintendente de Cargas de la ANTT explico que, conforme experiencias de la reglamentación brasilera, cuando el expedidor o el dueño de la carga, contrata el seguro, el transportador puede ser perjudicado. Esto deriva en el hecho de que el transportador no participo de la negociación contractual entre la aseguradora y el expedidor, y establecen clausulas leoninas para que el transportador consiga aplicar el seguro en caso de siniestro. La dificultad para efectivizar el seguro genera mayor inseguridad jurídica para el transporte internacional y sus operadores. En ese sentido, a corto plazo la delegación brasilera no pretende cambiar el concepto de que la responsabilidad para contratar el seguro es del transportador.

La delegación paraguaya propuso que las partes promuevan encuentros a nivel de técnicos entre las autoridades de las Superintendencias de Seguros de ambos países para considerar el Acuerdo 1.67 (XVI) de la Reunión de Ministros de Transporte del Cono Sur (RMCS), de modo que cada parte se compromete a realizar todos los esfuerzos en este sentido.

2.6. Unidad vehicular tipo trucado.

La delegación paraguaya recordó que en su país en posible modificar la estructura de toda unidad vehicular siguiendo procedimientos y formalidades previstas en ATIT. Esta circunstancia tomó a determinar que las unidades conocidas como Tipo 69, cuya modificación permite un mayor volumen de carga y como resultado fue acordado en la Reunión Bilateral ocurrida en 2011 que tal configuración – tracto trucado y semirremolque permite tonelada máxima de 48,5 toneladas.
Aclaró además que las formalidades mencionadas son íntegramente cumplidas por las empresas paraguayas. Las autoridades de fiscalización e Brasil (PRF) realizan intervenciones y solicitan documentos denominados Cedulas Verdes que no refleja el cambio en la estructura y el mismo no es documento de porte obligatorio, tomando como base para la imposición de multas por exceso de peso.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

La delegación señalo además que la documentación que debe ser considerada por los fiscalizadores es la habilitación de la DINATRAN afirmando que la unidad de la empresa fue sometida a inspección técnica vehicular (ITV), en la cual se detalla la unidad actualizada, reflejando su modificación de ejes, no siendo la Cedula Verde un documento que deba ser considerado para la aplicación de multas por no contener la modificación estructural de la unidad, más, la misma es un documento que expresa la titularidad de propiedad del vehículo.

La delegación brasileña manifestó que por lo manifestado por la delegación paraguaya que la Policía Rodoviaria Federal analizará el contexto de la aplicación de las multas.

3. OTROS TEMAS.

3.1. Seguros.

La delegación brasilera solicito actualización de las informaciones sobre internalización por Paraguay de la Resolución GMC 15/14. Sobre la actualización de los valores mínimos para el seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Rodoviario en Viaje Internacional.

La delegación paraguaya, después de una breve exposición de la actual situación de las medidas tomadas internamente sobre el asunto, informo que está tomando las providencias conjuntamente con las autoridades de la Cancillería Nacional, esperando un mejor resultado.

3.2. Manual de Fiscalización de Pasajeros y Cargas.

La delegación brasileña informo que concluyo la actividad de fiscalización integrada con los tres países del MERCOSUR, Argentina, Paraguay y Uruguay, con la finalidad de uniformizar los procedimientos de fiscalización entre los citados países. Después de la reunión de revisión del Articulo 16, ocurrida en San Pablo los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2016 reviso la minuta del Documento Directrices de Fiscalización para el Transporte Rodoviario de Cargas y Pasajeros y hace entrega de una copia del documento en archivo electrónico para críticas y análisis por parte de la delegación paraguaya (Anexo VI).
Propuso igualmente a la delegación paraguaya que elabore la versión en español del referido documento, con base en el segundo Protocolo de Infracciones y Sanciones.

La delegación paraguaya se comprometió a elaborar la versión en español del referido manual de Fiscalización.

3.3. Información sobre solicitud de expedición y renovación de las licencias complementarias (Documentos necesarios – Pasajeros y Cargas).

La delegación brasilera informó que para la expedición de la licencia complementaria de transporte de pasajeros, es exigido el cumplimiento del artículo 24 del ATIT y un registro con firma reconocida conteniendo los datos del representante legal (nombre, dirección, número de Cedula Policial Federal, identidad etc.). Para la renovación, en caso de que el representante legal esté activo y sea localizado, deberá ser presentado solamente el documento expedido por el país de origen comunicando plena vigencia de la licencia originaria.
Referente al transporte de cargas, la delegación brasilera informo que ordenará, el tiempo de vencimiento de la licencia originaria, que el representante legal actualice sus datos en el registro, tales como dirección, teléfono, número de Cedula Policial Federal, entre otros.
La Superintendencia de cargas de la ANTT solicitará los documentos 30 días antes del vencimiento de la licencia originaria. Fin del plazo y no atendida la demanda, la ANTT considerará que la empresa está sin representación legal, lo que viola lo dispuesto en el Art. 24 del ATIT.

En este sentido, la ANTT sugirió avanzar en el proceso de integración de datos para que en el futuro próximo la modificación de flota sea automática.
Además sugirió que el propio transportador consiga imprimir su cuadro de flota a partir del sitio de la DINATRAN.

La delegación paraguaya informó que entiende que es pertinente reafirmar la plena vigencia del Art. 24 del ATIT citado, que determina como condición para la obtención de autorización del documento complementario por primera vez:

a) Documento de idoneidad bilingüe que comprueba la licencia originaria; y
b) Prueba de designación, en territorio del país en que se solicita la licencia complementaria, de un representante legal con plena facultad para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en que deba intervenir en la jurisdicción del país.

La delegación también agrego que es oportuno reafirmar lo que determina el artículo 25, que dice:

1. Las licencias originarias deberán ser otorgadas con una vigencia prorrogable por periodos iguales. La licencia complementaria, por su ves, también será expedida en periodos iguales por lo que esta última conservará su vigencia en cuanto el país que ha emitido la licencia originaria no comunique la caducidad de esta, vía télex o facsimil.

La delegación paraguaya manifestó su preocupación en relación a la demora en la actualización de registros de la ANTT, los pedidos de renovación de las licencias complementarias y modificación de flota.
También reitero el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la ATIT en relación a los mismos.
En relación a los datos de los representantes y la verificación de la valides del poder de la representación, la delegación de Paraguay solicita que aquellas empresas paraguayas que comunicaran la plena vigencia de su licencia originaria y modificación de flota puedan ser complementadas con la mayor brevedad posible. Caso contrario, será necesario comunicar los motivos de la no complementación.

Al mismo tiempo la delegación brasileña relato las dificultades por las que enfrentan las transportadoras brasileñas en la complementación de la modificación de la flota, ya que la emisión del parque de la flota demora más de seis meses, o queda bloqueada por multas en proceso de juzgamiento. Complementariamente, la delegación brasilera propuso que debido a modificación constante de flota, que la delegación paraguaya estudie la posibilidad de que el transportador por medios electrónicos, pueda imprimir el parque de su flota.

3.4. Plazo de vigencia del poder que otorgado al representante legal.

La delegación brasilera informó que el ATIT no establece plazos de vigencia para la representación otorgada al representante legal. Siendo así, la ANTT no exige un plazo de vigencia determinado para las referidas representaciones, y siendo la determinación del plazo libre para escoger las empresas. Sin embargo, establece un plazo determinado para la representación, en sus términos, la ANTT como requisito establece un plazo de 30 días bajo el riesgo de que la licencia complementaria pierda su vigencia.

La delegación paraguaya manifestó que criterio similar es abordado en su pañis, por eso no establece un plazo obligatorio de valides del poder entre el operador y su representante y que cualquiera de las partes puede rescindir en cualquier circunstancia.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

La delegación paraguaya propuso que la mencionada actualización de datos de los representantes se realice a partir de cualquier trámite iniciados por los mismos y se compromete a notificar a sus operadores a fin de dar cumplimiento a la misma con anticipación.

3.5. Información de la situación en el Trafico Fronterizo de Foz de Yguazú – Ciudad del Este – Receita Federal.

La delegación paraguaya manifestó su preocupación en relación a las consecuencias indeseables sobre el comercio internacional entre Paraguay y Brasil debido a la operación paro prolongado de la Receita Federal de Brasil. Por este motivo solicito a la delegación brasilera que interceda junto a la Receita Federal con el objetivo de desarrollar alternativa operacional que permita ejercer sus derechos sin causar perjuicios a los operadores.

En ese sentido la delegación brasileña a través de la representante de la Receita Federal informó que están siendo tomadas las medidas para mitigar los impactos en el transporte internacional, pero no hay plazo definido para el fin de la operación paro.

3.6. Información sobre infracciones más frecuentes que motivan sanciones a operadores brasileños.

La delegación paraguaya entrego un documento que contiene la relación de informaciones sobre infracciones más frecuentes realizadas por los operadores brasileros (Anexo VI).

Por su parte la delegación brasileña, informó después de analizar las sanciones e infracciones más frecuentes aplicadas a los transportadores brasileños, tanto por los órganos de fiscalización brasileros como paraguayos, realizará un trabajo de divulgación u concientización a sus transportadores y entidades representativas del sector, teniendo en vista el cumplimiento de los preceptos legales acordados entre ambos países y que ya se encuentran incorporados en sus ordenamientos jurídicos.

3.7. Información sobre sanciones aplicadas a operadores brasileños por la DINATRAN.

La delegación paraguaya informo sobre sanciones reportadas más frecuentes aplicadas a transportadores brasileños por la DINATRAN y resaltó la importancia y la necesidad de la debida orientación por parte del Organismo Brasilero Competente de Aplicación del ATIT, con el objetivo de cumplir con lo establecido en los acuerdos bilaterales a fin de evitar la gran incidencia de las multas aplicadas a transportadores brasileños.
La delegación paraguaya entrego los documentos que constan en el Anexo VIII.

La delegación brasilera tomo nota de la información presentada por Paraguay y va a actuar junto a sus transportadores y entidades representativas para evitar la incidencia y la ocurrencia de las referidas multas en territorio paraguayo.
Recordó sobre la necesidad de la creación de un web service de consulta para los transportadores tengan acceso de forma electrónica a las multas aplicadas para que puedan presentarse para su defensa en tiempo hábil.

3.8. Información sobre análisis de sanciones aplicadas a operadores paraguayos por la ANTT.

La delegación brasilera presento la relación de las multas aplicadas por la ANTT, Anexo XIX del periodo del año 2016, de los transportadores paraguayos destacando que después de analizar los datos estadísticos observados que la mayor incidencia de las multas dice respecto a no portar documentos de porte obligatorio. Solicita especial atención a la

delegación de Paraguay para que oriente a sus transportadoras en el sentido de evitar el de cometer tales infracciones, llevando en consideración los acuerdos firmados en las reuniones bilaterales que tratan de esa materia.

3.9. Actualización de direcciones de correos electrónicos de las distintas áreas operacionales.

Las delegaciones hicieron entrega de direcciones de correos electrónicos de las áreas operacionales que se describe íntegramente en el acta.

3.10. Integración de datos.

La delegación paraguaya informo que faltan pocos ajustes para el sistema de integración de informaciones sobre transporte internacional entre Paraguay – Brasil sea implementado.

La delegación brasilera resalto que la implementación del sistema de integración es muy importante para el transporte internacional entre los países y manifestó el interés en continuar las tratativas para finalizar el sistema y nomino a un representante de la ANTT como responsable la continuación de los trabajos conjuntamente con Paraguay.

Se informa que los puntos contenidos en el Acta de la XXXVI Reunión Bilateral BRASIL – PARAGUAY, identificados como 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.18; 3.9bis y 3.10bis son temas tratados y contenidos como puntos 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8; 3.9 (continua en 3.9bis) y 3.10.

SE PONE A SU CONOCIMIENTO QUE COPIAS DEL ACTA PERTINENTE, COMO LA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME PARA UNA MEJOR ILUSTRACIÓN, HAN SIDO REMITIDAS A TODAS LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES, PUNTUALIZANDO QUE EL ORIGINAL DE DICHO DOCUMENTO, YA FUE DIGITALIZADO, Y EN CONSECUENCIA LEVANTADO EN EL PORTAL OFICIAL DE LA DINATRAN.

Saludamos atentamente, agradeciendo la confianza del Señor Director Nacional en ésta Comisión de Trabajo.

Lic. CARLOS RIVAS P. Planificación de Transporte	**Abog. MARTÍN OCAMPOS** Fiscalización y Control	**Abog. JOSÉ F. RIVEROS** Control, Integración y Anticorrupción
Lic. MIGUEL AYALA Informática	**Lic. SERGIO AMARILLA** Seguridad Vial	**Arq. JOSÉ L. GONZÁLEZ V.** Relac. y Negoc. Internacionales

Secretaría General
DINATRAN
Recibido por: Patricia Cabañas
Firma:
Fecha: 12/12/16 Hora: 10:40

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dlnatran.gov.py

XXXVI REUNIÃO BILATERAL BRASIL E PARAGUAI DOS ORGANISMOS COMPETENTES DE APLICAÇÃO DO ATIT

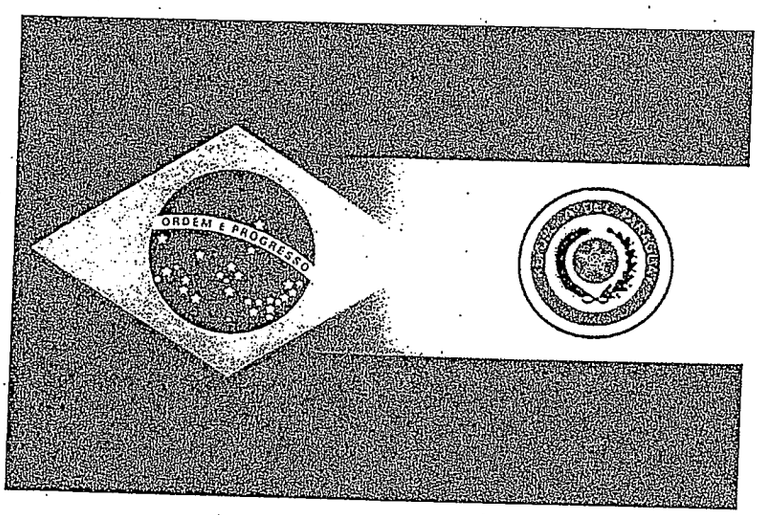

01 E 02 DE DEZEMBRO DE 2016
CURITIBA/PR - BRASIL